Buenos Aires, lunes 2 de marzo de 2020

Año CXXVIII Número 34.319

Segunda Sección

- 1. Contratos sobre Personas Jurídicas
- 2. Convocatorias y Avisos Comerciales
- 3. Edictos Judiciales
- 4. Partidos Políticos
- 5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
SOCIEDADES ANÓNIMASSOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADASOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
CONVOCATORIAS	
EDICTOS JUDICIALES	
CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	66
PARTIDOS POLÍTICOS	

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual № 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

	COMERCIALES
	COMENIONALL

CONTOCATORIAGE T AVIOCO CONTENCIALLO	
CONVOCATORIASAVISOS COMERCIALES	82 88
EDICTOS JUDICIALES	
CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	90 101
REMATES JUDICIALES	101
PARTIDOS POLÍTICOS	



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ACRILICOS CENTRO S.A.

CUIT 30-66330402-6. Complementando aviso nº 10076/20 del 27/2/2020. Capital social luego del aumento \$ 2.450.000 representado por 245.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal y un voto c/u., suscripto e integrado así: Juan Carlos MALIENI 122476 acciones y María Isabel IGLESIAS 122524 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 20/02/2020 Reg. Nº 1873 Mariana Di Prospero - Matrícula: 4013 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10461/20 v. 02/03/2020

ANKHUR S.A.

Expediente 1930277. CUIT: 33-71612985-9. Por Asamblea del 12/02/2020, por unanimidad, se aceptan las renuncias presentadas por: Elvio Edgardo CALLIGARIS al cargo de Presidente; Maria Alejandra FARAONE al cargo de Directora Suplente; Raimundo Luis Fernando ORTEGA BIANCHI y Anthony CALLIGARIS al cargo de Directores Titulares; designando por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Anthony CALLIGARIS: DNI: 38.636.623, CUIT 23-38636623-3, 06/10/1994, empresario, argentino, soltero, con domicilio real y especial en Sanabria 4188 CABA. Director Suplente: Nicolas Alejandro GIANGRECO, DNI: 38.324.217, CUIL/T 20-38324217-8, 07/06/1994, arquitecto, argentino, soltero, con domicilio real y especial en Libertad 417, piso 2° CABA. En este mismo acto, por unanimidad se prescindió de la Sindicatura, modificando el Art. 9°. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 12/02/2020

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10460/20 v. 02/03/2020

AVIACION ATLANTICO SUR S.A.

CUIT 30-70199899-1. Por asamblea de fecha 3/05/2018 se resolvió trasladar la sede social de Aviación Atlántico Sur SA a Ruta 202 y Balcarce, Aeropuerto de San Fernando, Hangar AASSA, B1646, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, modificando en consecuencia el artículo primero del estatuto social el que queda redactado como sigue: "Artículo primero: bajo la denominación de Aviación Atlántico Sur SA queda constituida la sociedad anónima que tiene su domicilio en la Provincia de Buenos Aires". Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/05/2018

Julieta Alvarez Millet - T°: 108 F°: 475 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10476/20 v. 02/03/2020

BAIRESDEV S.A.

CUIT 30-71144848-5: Hace saber que por Asamblea General del 17/01/2020 se resolvió: (I) Modificar el artículo Tercero del Estatuto Social a fin de ampliar el objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) SISTEMAS: Desarrollo de Software de todo tipo, instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión y de comunicaciones e instalaciones industriales.- Venta, alquiler, leasing de los mismos, ya sea en el país o en el exterior, por si o a través de representantes designados a tal fin. Comercialización de sistemas fabricados por empresas locales o extranjeras, pudiendo representarlas para actos de comercio a realizarse en el país y en el extranjero. - Importación y exportación de programas y sistemas informáticos. - b) COMPUTADORES Y PERIFERICOS: La comercialización de computadoras y componentes electrónicos, que procesen y soporten información y datos, a través de material magnético, óptico y/o sonoro. - También hardware de redes de computación, y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos. - Representar a las empresas fabricantes, tanto en el país como el extranjero. - Comprar, vender, dar en locación, leasing, comodato, consignación, importación y exportación de los aparatos y materiales

antes indicados. – c) SERVICIOS: Instalación y mantenimiento de sistemas de redes de computadoras. – Asistencia técnica. – Servicio de procesamiento de datos externo y/o en planta. – Suministro de información. – Capacitación de personal y profesionales. – Provisión y búsqueda de personal con conocimientos informáticos y/o para la industria informática u otras industrias. d) SERVICIOS PROFESIONALES: consultoría de gerencia, servicios gerenciales y servicios de relaciones públicas, servicios de centro de llamadas, auditoría, de contabilidad general, servicios jurídicos, cumplimiento normativo, asesoramiento impositivo y legal, gestión de recursos humanos, servicios de publicidad, creación y realización de campañas publicitarias, soporte de marketing, diseño web, gráfico y editorial, asistencia técnica y tecnológica, servicio de mejora continua y soporte comercial. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante"; (II) modificar el artículo Octavo del Estatuto Social, estableciendo que la administración estará a cargo de un mínimo de dos y un máximo de tres directores con mandato por dos ejercicios; (III) modificar el artículo Noveno del Estatuto Social a fin de ajustar la garantía de los directores a la normativa vigente; (IV) incorporar un nuevo artículo a continuación del artículo Séptimo del Estatuto Social a fin de establecer restricciones a la transferencia de acciones; y (V) aprobar un texto ordenado del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea General de fecha 17/01/2020 Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10793/20 v. 02/03/2020

BEAT APP S.A.U.

(IGJ N° 1948385 – CUIT N° 30-71666172-1) Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 12/12/2019 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 29.000.000, es decir, de la suma de \$ 28.965.500 a \$ 57.965.500, modificándose, en consecuencia, el artículo 4° del Estatuto Social de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 12/12/2019

MARIA SOLEDAD BARATTA - T°: 132 F°: 226 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10804/20 v. 02/03/2020

CAVAS DE PERDRIEL S.A.

30-60467041-8. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2/1/2006, rectificada y ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/1/2020, se resolvió capitalizar la cuenta ajuste de capital y aumentar el capital de la suma de \$ 1.000.000 a la suma de \$ 1.900.000 mediante la emisión de 900.000 acciones liberadas ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1, de las cuales 450.000 son acciones clase A con derecho a 5 votos y 450.000 son acciones clase B con derecho a 1 voto, que fueron suscriptas a prorrata de las tenencias accionarias de los accionistas y reformar el Artículo Cuarto en consecuencia. Asimismo, se informa que por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de fecha 2/1/2006 se resolvió reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social relativa a la garantía de los directores titulares. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02/01/2006

Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10493/20 v. 02/03/2020

DELBARCE S.A.

CUIT 30-71154954-0. Por Asamblea 21/2/20; escritura 41 del 27/2/20 ante ESC. ADRIAN COMAS: reformó art. 2: PLAZO: 3 años a partir de la inscripción de esta reconducción en IGJ. Cambió SEDE: Del Barco Centenera 540, piso 14, departamento "B", unidad funcional 83, C.A.B.A. Designó MISMO Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Néstor Omar PISANO (Marta Lynch 551, piso 18 Sol, C.A.B.A.); y DIRECTORA SUPLENTE: Ana María LOSSO (Av. Pte. Dr. Arturo U. Illia 1944, piso 1, Dpto. "C", Torre 2, San Justo, Prov. Bs. As.) Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 27/02/2020 Reg. N° 159 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10741/20 v. 02/03/2020

DUCATI ENERGIA SUD AMERICA S.A.

CUIT 30-71061827-1. Asamblea 29/11/2019. Aumento capital de \$ 1.393.161.- a \$ 37.109.547.-, y reforma art. 5. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/11/2019

Maria Agustina Vitolo - T°: 86 F°: 830 C.P.A.C.F.

DUN & BRADSTREET S.A.

CUIT 30-54004140-3. Se hace saber que por asamblea de fecha 19.03.2019 se resolvió aumentar el capital social de \$ 15.092.015 a \$ 42.092.015, reformándose el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 19/03/2019.

Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10500/20 v. 02/03/2020

EL MIRASOL DE LA RECOVA S.A.

CUIT 30-65571916-0. Escritura: 20/02/20. Reforma artículos 8° y 9°. Designación del Directorio: Presidente: Emilio Fernandez Sobrado. Vicepresidente: Francisco Gastón Ducet. Director Titular: Pascual Marcelo Iacono. Director Titular: Carlos Alberto Fernandez. Director Suplente: Sandra Verónica Fernandez, todos con domicilio especial en Posadas 1032, CABA. Resuelto por Asambleas del 08/04/2019 y 06/12/2019 y Acta Directorio del 08/04/2019 Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 20/02/2020 Reg. N° 18 Federico Teran - Matrícula: 4923 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10465/20 v. 02/03/2020

ESTUDIO LAB S.A.

CUIT 30-70835162-4. Por Esc. 32 del 26/2/2020 Registro 19 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 25/10/19 que reformó el artículo tercero del estatuto social, quedando redactado así: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Consultoría y asesoramiento de imagen visual para empresas y personas. b) Estudio y Laboratorio fotográfico, c) Producción y diseño de elementos de decoración. d) Consultoría en la decoración y ambientación de espacios exteriores. e) Operaciones inmobiliarias de todo tipo, Compra, venta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles y emprendimientos inmobiliarios. f) Desarrollo, gerenciamiento, construcción, modificación, remodelación, ampliación de inmuebles y/o emprendimientos o desarrollos inmobiliarios de todo tipo y bajo la forma jurídica que sea".

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 26/02/2020 Reg. Nº 19 Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10563/20 v. 02/03/2020

FOXTER S.A.

CUIT 30-71160376-6. Comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria del 23/01/2020 se resolvió cambiar la denominación social de Foxter S.A. a Quebrada el Golgota S.A. Asimismo se resolvió modificar el artículo primero de Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denominará QUEBRADA EL GOLGOTA S.A., la cual es continuadora de FOXTER S.A. y tiene su domicilio legal en Ciudad de Buenos Aires. El Directorio puede resolver el establecimiento de sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro y fuera del país, así como establecer y modificar la sede social Autorizado según instrumento privado Acta Asambleas de fecha 23/01/2020

Martin Zapata - T°: 84 F°: 813 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10544/20 v. 02/03/2020

GLISUD S.A.

CUIT 30-70820876-7. Rectifica aviso 9104/20 del 21/02/2020. Donde se indica sede social Hortiguera 345 CABA corresponde Corrientes 1888 entrepiso CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 30/04/2003

Juan Pablo Oliveros Colombo - T°: 112 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10571/20 v. 02/03/2020

GRUPO DAHE S.A.

Constitución: Esc. 7 del 20/2/2020 Registro 2081 CABA. Socios: Darío Marcelo Miret Saldivar, DNI 25.060.715, nacido el 3/4/76, domiciliado en Thames 2579, Villa Udaondo, Ptdo.de Ituzaingó, Prov.Bs.As.; y Román Ariel Zapata, DNI 35.656.797, nacido el 30/1/91, domiciliado en San Ramón 1292, Villa Bosch, Ptdo.de Tres de Febrero, Prov.Bs.As.; ambos argentinos, solteros, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos, sistemas de seguridad, alarmas, sistemas de control, tacográfos, grupos electrógenos, y de todo tipo de aparatos ya sean éstos eléctricos o electrónicos. Importación y Exportación de productos eléctricos y electrónicos. Transporte: de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, y equipajes y su distribución, realizar el transporte de todo tipo de productos, en camiones de la sociedad o de terceros. Construcción en general: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería, como así también su mantenimiento, Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Servicios de Internet: Comercialización, instalación, prestación y explotación de telecomunicaciones por cable u otros medios, de servicios informáticos y/o internet y/o redes sociales y/o comercio electrónico y de otros servicios vinculados a estos. La prestación de servicios relacionados con interfaces de sonido, video o animación (multimedia), sistemas de redes externas (internet) y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o correo electrónico. Digitalización de imágenes, video y sonido, diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas (intranets) para empresas y/o particulares. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre: Presidente: Darío Marcelo Miret Saldivar. Director Suplente: Roman Ariel Zapata. Sede social y domicilio especial de los directores: Av.Santa Fe 2742 piso 10 oficina B, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 20/02/2020 Reg. Nº 2081 Albina del carmen Cerpa Juarez - Matrícula: 5154 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10518/20 v. 02/03/2020

KLASE A S.A.

30714452750 Esc del 14/11/19 Asamblea del 17/7/19 Se resuelve reconducción de sociedad, reforma articulo 2 que queda redactado "Su plazo de duración es de DIEZ AÑOS contados desde la inscripción de este acto de reconducción en IGJ, manteniéndose el nexo de continuidad",se designa Presidente: Diego Ariel Kapusta; Director Suplente: Daniel Gustavo Droblas. Aceptan cargos, domicilio especial Lavalleja 305, piso 8° A, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 320 de fecha 14/11/2019 Reg. N° 2150 Viviana Adelina Cabuli - Matrícula: 4496 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10745/20 v. 02/03/2020

M. LOGISTIC S.A.

1) Hugo Sergio BENAVENTE (Presidente), 4/2/1963, casado, DNI 16.071.777, suscribe 50.000 acciones; Belen Rocio BENAVENTE (Directora Suplente), 3/3/2000, soltera, DNI 42.340.179, suscribe 50.000 acciones. Ambos argentinos, comerciantes, Avalos 920 CABA. 2) 21/02/2020. 4) Avalos 920, CABA. 5) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje. 6) 99 años 7) \$ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.- y un voto cada una. 8) 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios; igual o menor número de suplentes. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 21/02/2020 Reg. N° 964 Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10833/20 v. 02/03/2020

MASTEY NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

CUIT 30-71202019-5 Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/7/2015 se resolvió, en virtud de encontrarse inmersa en la situación prevista por el artículo 206 de la Ley 19.550, reducir el capital de la Sociedad en la suma de \$ 29.000, es decir, de la suma de \$ 50.000 a la suma de \$ 21.000 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000). El capital estará representado por veintiún mil acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto y de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una.- El capital social puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, sin necesidad de reformar el estatuto, en los términos del

artículo 188 de la Ley 19.550.- La asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

7

Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/07/2015 María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10468/20 v. 02/03/2020

MECROLINE S.A.

Por esc. del 27/02/2020 se constituyó MECROLINE S.A. Socios: Guillermo Rubén BALER, nac. 16/11/57, DNI 13566428 CUIT 20-13566428-7, casado con Betina Andrea Winisky, domicilio real: Vuelta de Obligado 2431, P.B. "Frente" CABA, y suscribe 90.000 acciones de \$ 1 c/u por \$ 90.000 y Juan Carlos DA SILVA, nac. 15/10/51, DNI 10116542 CUIT 20-10116542-7, casado con Elsa Placanica, domicilio real: calle 835 nº 2104, San Francisco Solano, Quilmes, Pcia Bs As y suscribe 10.000 acciones, de \$ 1 c/u por \$ 10.000. Ambos argentinos, comerciantes. La sociedad tiene por objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. II) CONSTRUCTORA: La ejecución, administración y realización de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Plazo: 99 años desde inscrip en IGJ. Capital Social: \$ 100.000. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: Guillermo Rubén BALER.- Director Suplente: Juan Carlos DA SILVA. Ambos con domicilio especial: Pedro Ignacio Rivera 3083, PB CABA. Duración: 3 Ejercicios. Sede social: Pedro Ignacio Rivera 3083, PB CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 27/02/2020 Reg. Nº 1841 Sergio Raúl Picasso - Matrícula: 4507 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10791/20 v. 02/03/2020

MINERA ARGENTA S.A.

CUIT 30688975707. Por Asamblea General Extraordinaria del 21/02/2020 se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social en la suma de \$ 1.782.176, es decir, de la suma de \$ 561.943.052 a \$ 563.725.228, reformándose el artículo 4° del Estatuto Social.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/02/2020 MARIA MERCEDES RUDOLPH - T°: 124 F°: 167 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10521/20 v. 02/03/2020

MV SOLTEC S.A.

30-70916505-0 Por Asamblea Ordinaria del 9/6/2016 se resolvió aumentar el capital de \$ 287.640 en la suma de \$ 390.000 llevándolo a \$ 677.640, y por Asamblea Ordinaria del 16/5/2017 se resolvió aumentar el capital en \$ 400.000 llevándolo a \$ 1.077.640 y compuesto de 1.077.640 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Jorge Alberto BRAIZA 808.230 acciones y Pablo Ezequiel BRAIZA 269.410 acciones. Por Asamblea Extraordinaria del 11/10/2019 se ratificaron los dos aumentos señalados precedentemente y se reformó en consecuencia el artículo 4º del estatuto. Por Asamblea Ordinaria del 28/5/2019 se designó Presidente a Jorge Alberto Braiza; Vicepresidente a Pablo Ezequiel Braiza; y Directora Suplente a Adriana Claudia Trillo, quienes fijaron domicilio especial en Camarones 3418 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 18/02/2020 Reg. Nº 1373

Juan Martín Garcia Toledo - Matrícula: 5434 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10721/20 v. 02/03/2020

NÚCLEO ABIERTO HOLDING GROUP S.A.

Por escritura del 27/02/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Alejandro Mario Pascual RUIZ LAPRIDA, 10/5/49, casado, empresario, Avenida Alvear 1940, Planta Baja, CABA y Eduardo Oscar QUINTELA, 3/8/85, soltero, DNI 31.722.654, comerciante, España 130, Piso 3º, Oficina 10, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: A) CONSTRUCTORA: Construcción, reforma o reparación de toda clase de viviendas, edificios y de obras, sean de carácter público, privado o mixto, incluida la construcción de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y las obras viales y de infraestructura, y en general todo servicio o actividad vinculados

directa o indirectamente con el ramo de la construcción, pudiendo hacer contrataciones directas o presentarse en licitaciones o concursos.- B) INMOBILIARIA: Compraventa, permuta, locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones de la ley de Propiedad Horizontal, complejos urbanísticos o de descanso, clubes de campo, pudiendo efectuar subdivisiones, saneamientos, loteos y urbanizaciones. Podrá inclusive celebrar contratos de leasing, fideicomiso y realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leves, así como dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros.- c) FINANCIERA: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores nacionales o extranjeros, contratos de mutuo, fideicomisos, otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, siempre con dinero propio, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público, d) INVERSORA: consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público; Capital: \$ 1.800.000 representado por ciento ochenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) suscriptas de la siguiente manera Alejandro Mario Pascual RUIZ LAPRIDA. 90.000 acciones y Eduardo Oscar QUINTELA, 90.000 acciones; Cierre de ejercicio: 28/2; Presidente: Alejandro Mario Pascual RUIZ LAPRIDA y Director Suplente: Eduardo Oscar QUINTELA, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Estados Unidos 2, Piso 6°, departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 27/02/2020 Reg. Nº 536

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10747/20 v. 02/03/2020

ORBITH S.A.

[C.U.I.T. 30-71553907-8] Por Asamblea General Extraordinaria del día 22/01/2020 se resolvió aumentar el capital social de \$ 19.500.000 a \$ 42.849.300 y reformar el artículo cuarto del estatuto social en consecuencia. Designado según instrumento privado de designacion de autoridades de fecha 14/08/2017 Antonio Eduardo Tabanelli - Presidente

e. 02/03/2020 N° 10773/20 v. 02/03/2020

PRODUCTOS SELECCIONADOS FB S.A.

CONSTITUCUÓN: Esc. 53, 27/02/2020, Registro 1913. 1) Matías David RIOS, 10/05/79, casado, DNI 27292471, CUIT 20-27292471-7, Independencia 654, San Carlos Sud.; e Indiana Marcia VALLEJOS, 12/08/94, soltera, DNI 37830619, CUIT 27-37830619-7, 1° de Mayo 350, San Carlos Centro; ambos argentinos, empleados y domiciliados en Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 2) "PRODUCTOS SELECCIONADOS FB S.A." 3) Sede y domicilio especial: Esmeralda 950, piso 24, CABA. 4) COMERCIALIZACIÓN: Mediante la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos frutales, hortícolas, leguminosos y vegetales, ya sea al por mayor y/o por menor; como así también la explotación frigorífica y de galpones de producción y empaque para el almacenamiento de los productos mencionados. TRANSPORTE: Mediante el transporte y distribución de las mercaderías relacionadas y demás productos agropecuarios en general. 5) 99 años. 6) Los socios suscriben el 100% del capital social de \$ 200000: Matías David RIOS, suscribe 100000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción, e Indiana Marcia VALLEJOS, suscribe 100000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. 7) Presidente. Directorio: Presidente: Matías David RIOS, Director Suplente: Indiana Marcia VALLEJOS, ambos por 3 ejercicios. Sin Sindicatura 9) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 27/02/2020 Reg. N° 1913

e. 02/03/2020 N° 10725/20 v. 02/03/2020

REM TI CONSULTING S.A.

CUIT 30-71139835-6.- Comunica que por Asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime del 20/09/2019, elevada a escritura pública 21 del 18/02/2020 pasada por ante mí, Escribana María Sofía Sivori, Titular del Registro 983 de CABA, Matrícula 4927, se aprobó la reforma de estatutos, modificando el texto de los artículos PRIMERO y TERCERO, a saber: 1) "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina GEM CONSTRUCCIONES S.A. (continuadora de "REM TI CONSULTING S.A.").- Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Por resolución del directorio se podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o

del extranjero".- 2) "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Compra, venta, construcción, restauración, mantenimiento, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles rurales y/o urbanos edificados o no, inclusive los de Propiedad Horizontal, realización de obras civiles e industriales, viales de arquitectura, electromecánicas y en general todo servicio y actividad relacionada a la construcción ya sean estas obras públicas o privadas presentándose en licitaciones públicas o privadas o en concurso de precios con los distintos Organismos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, Industrialización, fabricación, comercialización de materiales afines a la construcción, materias primas productos y subproductos sus partes, repuestos y accesorios ligados al objeto principal.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto".- 3) Se designaron y distribuyeron los cargos de las siguiente autoridades: Presidente: Matías ALVAREZ MUGUERZA; Director Suplente: Darío Ariel REVALE, quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en la calle Rodríguez Peña número 694 Piso 5, oficina "D" de CABA.- 4) Por último, se resolvió: Trasladar la sede social de la calle Céspedes número 2477, Piso 5° de CABA a la calle Rodríguez Peña número 694 Piso 5, oficina "D" de CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 18/02/2020 Reg. Nº 983 María Sofía Sivori - Matrícula: 4927 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10541/20 v. 02/03/2020

RIBUI S.A.

Por Esc. N° 42 del 20/02/2020 se constituyó la sociedad: 1) RIBUI S.A. 2) Sede legal: Juramento 1475 piso 10 of. 8 - CABA. 3) 99 años. 4) Ramón Damian VALDEZ, 31/01/59, DNI 14.263.213, CUIT 20-14263213-7; y Verónica Elizabeth VALDEZ, 28/08/84, DNI 31.029.665, CUIT 27-31029665-7; ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Irala 1857 piso 1º depto. 2 - Avellaneda, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. c) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. 6) \$ 100.000.- 7) Dirección y administración: a cargo del Directorio integrado entre 1 y 9 directores titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 8) Sin sindicatura. 9) Ejer.: 31-01 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Ramón Damian VALDEZ y Directora Suplente: Verónica Elizabeth VALDEZ, quienes fijan domicilio especial en la calle Juramento 1475 piso 10 of. 8 - CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 20/02/2020 Reg. Nº 1548

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10726/20 v. 02/03/2020

SANTA MARIA DE OLORON S.A.

CUIT 30-71185278-2. Por Acta de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 7/01/2020 se resolvió modificar el Estatuto de la Sociedad por devenir sociedad anónima unipersonal quedando como sigue: 1) Razón Social: SANTA MARIA DE OLORON SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL; 2) Características de las Acciones: se modificó la características de las acciones que dejaron de ser nominativas no endosables y pasaron a ser escriturales; se resolvió la anulación y destrucción de todos los títulos representativos de las acciones nominativas no endosables en circulación, y disponer en su lugar la apertura de la Cuenta Escritural a nombre de la única accionista Inés María Mercedes Laffitte y expedir el Certificado de Registro en la Cuenta de las Acciones Escriturales; 3) Órgano de Fiscalización: se designó Sindico Titular y un Sindico Suplente, siendo designados por el plazo de un año el Sr. Héctor Gerardo Querejeta, contador, argentino, DNI 11.044.835, CUIT 20-11044835-0, con domicilio en la calle Luis Maria Campos 1419, Piso 6, Departamento "A", Ciudad Autonoma de Buenos Aires, como

Síndico Titular y el Sr. Horacio Brihet, contador, argentino, DNI 10.962.554, CUIT 20-10962554-0, con domicilio en la calle Julio A. Roca 781, Piso 1, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, como Síndico Suplente. Constituyendo ambos domicilio especial en Cuba 1940, Piso 8, Oficina 803, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/12/2016 pedro alfredo cayetano laffitte - Presidente

e. 02/03/2020 N° 10473/20 v. 02/03/2020

SMO REAL STATE S.A.

CUIT N° 30-71458744-3. Se hace saber que: (i) por Asamblea de fecha 25/11/2019 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 200.000 a la suma de \$ 6.200.000, reformando en consecuencia el artículo 4º del estatuto social quedando redactado: "CAPITAL SOCIAL. ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS, representado por 6.200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 -valor nominal cada una y con derecho a UN voto por cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo emitirse acciones de igual valor y características a las preindicadas." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 19 de fecha 25/11/2019

María Magdalena Colombo - T°: 109 F°: 917 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10802/20 v. 02/03/2020

TECMACO INTEGRAL S.A.

CUIT 30-62840617-7, Comunica que en la Publicación del 13/02/2020 N° 7163/20, se publico erróneamente el apellido de Mariana Sfeir en la Renuncia.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 253 de fecha 23/12/2019 Reg. N° 90

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 02/03/2020 N° 10722/20 v. 02/03/2020

THEC S.A.

l) Pablo Sebastián LLUIS, argentino, 27/05/1975, casado, DNI 24.608.444, CUIT 20-24608444-1, empresario, domicilio Asamblea 633, San Martin, Prov de Bs. As. y Silvana Ida CHINE, argentina, 20/06/1949, viuda, DNI 6.145.155, CUIL 27-06145155-8, jubilada, domicilio Av. del Libertador 6988 piso 10, depto. B, CABA; 2) 26/02/2020; 3) Thec SA; 4) Ciudad de Bs.As., sede: Av. Del Libertador 7.000, piso 10, depto. B., CABA; 5) objeto: operación de bares y/o restaurantes y/o locales comerciales gastronómicos y/o de venta de bebidas, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades, tales como franquicia comercial, comercialización, compra, venta, consignación y/o distribución de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y en general todo tipo de insumos materiales y equipos destinados a la actividad gastronómica y expedición de bebidas; 6) 99 años de la inscripción; 7) \$ 100.000 de \$ 10 valor nominal o sea 10.000 acciones ordinarias: Pablo Sebastian Lluis: 9.500 acciones y Silvana Ida Chine 500 acciones; 8) Directorio: I a 5 titulares por 3 ejercicios.- Presidente: Pablo Sebastian Lluis, director suplente Silvana Ida Chine, constituyen domicilio especial Av. Del Libertador 7.000, piso 10, depto. B., CABA. Sindicatura: se prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente; I0) 31 diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 26/02/2020 Reg. Nº 120 DIEGO PICHEL - Notario - Nro. Carnet: 5527 Registro: 47120 Titular

e. 02/03/2020 N° 10471/20 v. 02/03/2020

ULICAR S.A.

Cuit 30-71617230-5. Por acta de asamblea general extraordinaria del 12/2/20 se reforma articulo 3° quedando: 1) Explotación agrícola y ganadera en general, tales como cría, recría, invernada, procesamientos de carnes, depostado y en general prestación de servicios, inclusive de mano de obra, para la industria alimentaria en general y especialmente para la industria frigorífica en todas sus ramas; explotación y administración de establecimientos rurales. 2) Asesoramiento y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización y comercialización de los productos de dicha explotación. 3) Importación y exportación y comercialización de hacienda y carnes de pollo, cerdo y vacuna; así como también de cereales y demás frutos relacionados con la actividad. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general extraordinaria de fecha 12/02/2020 Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

ZIELJOB S.A.

Sociedad sin CUIT siendo que la presente a fin de regularizar el funcionamiento de la sociedad ante la AFIP/IGJ. Se rectifica que en el edicto publicado el 17/2/2020, ID 621251, TI 7896/20, cuando se lee Hernán Mariano Tanferna, debe leerse Hernán Mario Tanferna. El escribano. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 20/01/2020 Reg. Nº 312

Alfredo Eduardo Rueda - Matrícula: 1859 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10532/20 v. 02/03/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

ABONO IT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 14/02/2020. 1.- MARCELO GASTON BENEDETTI, 27/04/1988, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, FALCON RAMON L CNEL 5663 piso A VILLA LURO, DNI Nº 33768042, CUIL/CUIT/CDI Nº 23337680429, . 2.- "ABONO IT SAS". 3.- FALCON RAMON L CNEL 5663 piso A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MARCELO GASTON BENEDETTI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FALCON RAMON L CNEL 5663 piso A, CPA 1408, Administrador suplente: BRIAN SEBASTIAN RUSSO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FALCON RAMON L CNEL 5663 piso A, CPA 1408; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10621/20 v. 02/03/2020

AGRO MOLINO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 26/02/2020. 1.- JONATAN MAXIMILIANO DEGREGORIO, 08/02/1994, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., GARAY 1641 piso DTO 2 ROSARIO, DNI Nº 37901418, CUIL/CUIT/CDI N° 20379014187, BASILIO OSCAR OJEDA, 20/03/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE LABRANZA, SIEMBRA, TRANSPLANTE Y CUIDADOS CULTURALES, MELIAN 6494 piso ROSARIO, DNI Nº 28092023, CUIL/ CUIT/CDI N° 20280920232, . 2.- "AGRO MOLINO SAS". 3.- CABRERA JOSE A 3965 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar

contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: JONATAN MAXIMILIANO DEGREGORIO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, CABRERA JOSE A 3965 piso , CPA 1186 , Administrador suplente: BASILIO OSCAR OJEDA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CABRERA JOSE A 3965 piso , CPA 1186; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10729/20 v. 02/03/2020

APICOLA LA DULCE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2020. 1.- JOSE MARIA VIZZO, 06/01/1962, Casado/a, Argentina, APICULTURA, 306 859 piso MARACó, DNI Nº 16188041, CUIL/CUIT/CDI Nº 20161880419, . 2.- "APICOLA LA DULCE SAS". 3.- YRIGOYEN HIPOLITO 850 piso 5/534, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: JOSE MARIA VIZZO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YRIGOYEN HIPOLITO 850 piso 5/534, CPA 1086, Administrador suplente: JUAN ANDRES GOMEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YRIGOYEN HIPOLITO 850 piso 5/534, CPA 1086; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10662/20 v. 02/03/2020

AUDITART S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/02/2020. 1.- DIEGO MARTIN SANTAMARINA, 21/12/1981, Casado/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., QUITO 4305 piso 6° 21 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 29258111, CUIL/CUIT/CDI Nº 20292581115, DAMIAN MARCELO ACRI, 07/02/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, GURRUCHAGA 2266 piso 5 5 TORRE A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 27182299, CUIL/CUIT/CDI N° 20271822996, . 2.- "AUDITART SAS". 3.- QUITO 4305 piso 6 21, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: DIEGO MARTIN SANTAMARINA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, QUITO 4305 piso 6 21, CPA 1212, Administrador suplente: DAMIAN MARCELO ACRI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Gurruchaga 2266 piso 5 5 torre A, CPA 1425; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10689/20 v. 02/03/2020

BAGAN HNOS. S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/02/2020. 1.- ARIEL MARTIN GONZALEZ, 23/08/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, AV MOSCONI 2215 piso 5 E CIUDAD_DE_BUENOS_ AIRES, DNI Nº 25683642, CUIL/CUIT/CDI Nº 20256836425, DIEGO GONZALEZ BAGAN, 16/06/1979, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, ACHEGA 3493 piso VILLA URQUIZA CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 27386908, CUIL/CUIT/CDI Nº 20273869086, . 2.- "BAGAN HNOS. SAS". 3.- ACHEGA 3493 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 300000. 7.- Administrador titular: ARIEL MARTIN GONZALEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ACHEGA 3493 piso, CPA 1431, Administrador suplente: DIEGO GONZALEZ BAGAN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ACHEGA 3493 piso, CPA 1431; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10668/20 v. 02/03/2020

BB CINE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2020. 1.- JULIAN MARCO BABINO, 14/08/1986, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., LOS PATOS 2478 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 32553144, CUIL/CUIT/ CDI Nº 20325531445, FRANCISCO BOUZAS, 20/03/1989, Soltero/a, Argentina, PRODUCCIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS, GUAYRA 1688 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 34476599, CUIL/CUIT/CDI N° 20344765996, . 2.- "BB CINE SAS". 3.- DARWIN 217 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: FRANCISCO BOUZAS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DARWIN 217 piso , CPA 1414 , Administrador suplente: JULIAN MARCO BABINO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DARWIN 217 piso , CPA 1414; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10730/20 v. 02/03/2020

BLUE GEM S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/02/2020. 1.- MATIAS GOLDSCHMIDT, 10/04/1974, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, AV FEDERICO LACROZE 1986 piso 3 CIUDAD_DE_ BUENOS_AIRES, DNI Nº 23968308, CUIL/CUIT/CDI Nº 20239683089, . 2.- "Blue Gem SAS". 3.- LACROZE FEDERICO AV. 1986 piso 3 605, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MATIAS GOLDSCHMIDT con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LACROZE FEDERICO AV. 1986 piso 3 605, CPA 1426, Administrador suplente: MARISA ELIZABETH MUÑIZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LACROZE FEDERICO AV. 1986 piso 3 605, CPA 1426; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10575/20 v. 02/03/2020

BRISEIDA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/02/2020. 1.- SEBASTIAN ALEJANDRO ALVARENGA, 18/03/1994, Soltero/a, Argentina, comerciante, EL TREBOL 4571 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI Nº 38350462, CUIL/CUIT/CDI Nº 20383504628, . 2.- "briseida SAS". 3.- BILLINGHURST 1554 piso 6a, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: SEBASTIAN ALEJANDRO ALVARENGA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BILLINGHURST 1554 piso 6a, CPA 1425, Administrador suplente: ANABELA SOLEDAD FERNANDEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BILLINGHURST 1554 piso 6a, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10690/20 v. 02/03/2020

COLIBRI PRODUCCIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2020. 1.- DAMIAN EDUARDO OLSCHANSKY, 06/06/1970, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P., AGUIRRE 397 piso 1 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 21671188, CUIL/CUIT/ CDI Nº 20216711883, . 2.- "Colibri Producciones SAS". 3.- AGUIRRE 397 piso 1 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: DAMIAN EDUARDO OLSCHANSKY con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AGUIRRE 397 piso 1 A, CPA 1414, Administrador suplente: ALEJANDRO FABIAN OLSCHANSKY, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AGUIRRE 397 piso 1 A, CPA 1414; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10661/20 v. 02/03/2020

DISLAR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2020. 1.- MONICA PATRICIA LARREA QUIJARRO, 08/10/1964, Soltero/a, Bolivia, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., CUBA 3531 piso 3 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 92929580, CUIL/CUIT/CDI N° 27929295809, . 2.- "Dislar SAS". 3.- PAZ GRAL AV. 9426 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MONICA PATRICIA LARREA QUIJARRO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PAZ GRAL AV. 9426 piso, CPA 1408, Administrador suplente: CARLOS ALBERTO TAPIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PAZ GRAL AV. 9426 piso, CPA 1408; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

EMBOTELLADORA MABRE PLAST S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 18/02/2020. 1.- SOLANGE ESCUJURI, 19/02/1990, Soltero/a, Argentina, Empresaria, Grito de Alcorta 3028 piso Moron, DNI N° 34861861, CUIL/CUIT/CDI N° 27348618615, MATIAS NICOLAS ESCUJURI, 20/01/1997, Soltero/a, Argentina, Empresario, Grito de Alcorta 3028 piso Moron, DNI Nº 40232342, CUIL/CUIT/CDI N° 20402323427, . 2.- "EMBOTELLADORA MABRE PLAST SAS". 3.- HIDALGO 821 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: SOLANGE ESCUJURI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HIDALGO 821 piso, CPA 1405, Administrador suplente: MATIAS NICOLAS ESCUJURI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HIDALGO 821 piso, CPA 1405; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10677/20 v. 02/03/2020

ESTUDIO CIERI & ASOCIADOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/02/2020. 1.- FABIO MARCELO CIERI, 11/11/1965, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, ZAPIOLA 961 piso CHACABUCO, DNI Nº 17378445, CUIL/ CUIT/CDI Nº 20173784458, . 2.- "ESTUDIO CIERI & ASOCIADOS SAS". 3.- GUAYAQUIL 149 piso 8vo C, CABA. 4.-La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: FABIO MARCELO CIERI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GUAYAQUIL 149 piso 8vo C, CPA 1424, Administrador suplente: TOMAS CIERI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GUAYAQUIL 149 piso 8vo C, CPA 1424; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10633/20 v. 02/03/2020

FERLEMA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 26/02/2020. 1.- TERESA DEL CARMEN CAFFRE, 04/02/1947, Viudo/a, Argentina, SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE BELLEZA, EXCEPTO LOS DE PELUQUERÍA, BLANCO ENCALADA 2854 piso 7 A CIUDAD DE BUENOS_AIRES, LC N° 5320148, CUIL/CUIT/CDI N° 27053201488, . 2.- "FERLEMA SAS". 3.- ECHEVERRIA 3341 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: TERESA DEL CARMEN CAFFRE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ECHEVERRIA 3341 piso, CPA 1430, Administrador suplente: VANINA FERNANDA MIGUEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ECHEVERRIA 3341 piso, CPA 1430; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10619/20 v. 02/03/2020

IMPRONTA COMUNICACIÓN S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/02/2020. 1.- LEANDRO CANTELI, 18/06/1981, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P., CALLE 115 E/61 Y 62 1407 piso LA PLATA, DNI N° 28194471, CUIL/CUIT/CDI N° 20281944712, MARIA LUZ LOPEZ ALCALA, 10/12/1980, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P., PIZZURNO 925 piso FRENTE LA MATANZA, DNI Nº 28405892, CUIL/CUIT/CDI Nº 27284058920, . 2.- "Impronta Comunicación SAS". 3.- COSTA RICA 5925 piso 1, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: LEANDRO CANTELI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, COSTA RICA 5925 piso 1, CPA 1414, Administrador suplente: MARIA LUZ LOPEZ ALCALA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, COSTA RICA 5925 piso 1, CPA 1414; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10617/20 v. 02/03/2020

IT RESOURSING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 07/02/2020. 1.- MAXIMILIANO EZEQUIEL LOPEZ, 15/08/1986, Soltero/a, Argentina, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., GOROSITO 546 piso 5 SAN MIGUEL, DNI Nº 32531944, CUIL/CUIT/CDI Nº 20325319446, . 2.- "IT RESOURSING SAS". 3.- CORRIENTES AV. 2241 piso 7 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.-Administrador titular: MAXIMILIANO EZEQUIEL LOPEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORRIENTES AV. 2241 piso 7 C, CPA 1046, Administrador suplente: JESICA DEL CARMEN BOGADO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORRIENTES AV. 2241 piso 7 C, CPA 1046; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10568/20 v. 02/03/2020

IVOLV EVOLUCIÓN EN GÉNERO Y MOBBING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 23/01/2020. 1.- AGOSTINA GONZALEZ MONTI, 22/07/1986, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., CENTENARIO DEL PRONUNCIAMIENTO 106 piso GUALEGUAYCHú, DNI Nº 32531085, CUIL/CUIT/CDI Nº 27325310850, ANTONELA ROSSETTI, 26/10/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P., CANAVERI 2533 piso OLAVARRIA, DNI Nº 33386557, CUIL/CUIT/CDI Nº 27333865578, MARIA FERNANDA ECHEVERRIA, 28/07/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE TRATAMIENTO, GENERAL RAMIREZ 167 piso GUALEGUAYCHú, DNI Nº 33186684, CUIL/CUIT/CDI Nº 27331866844, . 2.- "IVOLV Evolución en Género y Mobbing SAS". 3.-LAPRIDA 1740 piso 1D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MARIA FERNANDA ECHEVERRIA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAPRIDA 1740 piso 1D, CPA 1425, Administrador suplente: AGOSTINA GONZALEZ MONTI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAPRIDA 1740 piso 1D, CPA 1425; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

IZA CARP S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/02/2020. 1.- JUAN OSCAR GALLARDO, 29/11/1954, Casado/a, Argentina, CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, SEGUNDA RIVADAVIA 21883 piso ITUZAINGO ITUZAINGÓ, DNI Nº 11402481, CUIL/CUIT/CDI Nº 20114024814, MANUEL DE JESUS DOMINGUEZ, 17/12/1958, Divorciado/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN, B MITRE Y SAN MARTIN 0 piso COPACABANA GENERAL_ ALVARADO, DNI Nº 13022412, CUIL/CUIT/CDI Nº 20130224122, . 2.- "Iza Carp SAS". 3.- LINIERS VIRREY 1186 piso 6 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que reguiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: JUAN OSCAR GALLARDO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LINIERS VIRREY 1186 piso 6 C, CPA 1220, Administrador suplente: MANUEL DE JESUS DOMINGUEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LINIERS VIRREY 1186 piso 6 C, CPA 1220; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10574/20 v. 02/03/2020

LA GENESIS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/02/2020. 1.- ERICA FRANCISCA DE JESUS, 23/03/1979, Casado/a, Brasil, SERVICIOS DE PELUQUERÍA, Sunchales 883 piso Ciudad de Buenos Aires, DNI Nº 95569632, CUIL/CUIT/CDI Nº 27955696323, FERNANDO RUBEN FRUCHTENICHT, 14/03/1969, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., SUNCHALES 883 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 20665150, CUIL/CUIT/CDI N° 20206651505, . 2.- "La Genesis SAS". 3.- SUNCHALES 883 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: FERNANDO RUBEN FRUCHTENICHT con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SUNCHALES 883 piso, CPA 1416, Administrador suplente: ERICA FRANCISCA DE JESUS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SUNCHALES 883 piso, CPA 1416; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

LADOUX S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 28/12/2019. 1.- FEDERICO JOSE LACAZE, 01/03/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P., ROSARIO VERA PEÑALOZA 599 piso 7 6C CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI Nº 30819681, CUIL/CUIT/ CDI Nº 20308196810, . 2.- "LADOUX SAS". 3.- VERA PEÑALOZA, ROSARIO BOULEVARD 599 piso 7/6, CABA. 4.-La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.-Administrador titular: FEDERICO JOSE LACAZE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VERA PEÑALOZA, ROSARIO BOULEVARD 599 piso 7/6, CPA 1107, Administrador suplente: DAMIAN ALEJANDRO GEFFROY, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VERA PEÑALOZA, ROSARIO BOULEVARD 599 piso 7/6, CPA 1107; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10664/20 v. 02/03/2020

LDN.ARG S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/02/2020. 1.- NICOLAS MANUEL PEREZ, 13/02/1985, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR POR INTERNET, 11 E/65 Y 66 1610 piso LA_PLATA, DNI N° 31491580, CUIL/CUIT/CDI N° 20314915802, . 2.- "LDN.ARG SAS". 3.- CIUDAD DE LA PAZ 249 piso 2° A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: NICOLAS MANUEL PEREZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CIUDAD DE LA PAZ 249 piso 2° A, CPA 1426, Administrador suplente: PABLO DAVID KATZMAN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CIUDAD DE LA PAZ 249 piso 2° A, CPA 1426; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10691/20 v. 02/03/2020

LI LLI RESTO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 22/02/2020. 1.- XIAOMEI HE, 25/07/1981, Divorciado/a, China, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, OLAZABAL 1673 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 18887509, CUIL/CUIT/CDI Nº 27188875098, . 2.- "LI LLI RESTO SAS". 3.- OLAZABAL 1675 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: XIAOMEI HE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAZABAL 1675 piso, CPA 1428, Administrador suplente: YONGHUI YU, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAZABAL 1675 piso, CPA 1428; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10687/20 v. 02/03/2020

LOSKO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 18/02/2020. 1.- GERVASIO GABRIEL FERNANDO KOZUCH, 14/12/1974, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, SANTA FE 3531 piso 7 A CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI Nº 24308767, CUIL/CUIT/CDI Nº 20243087679, GRISELDA NORA BLUM, 26/12/1975, Casado/a, Argentina, Profesora, SANTA FE 3531 piso 7 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 24940751, CUIL/ CUIT/CDI N° 27249407513, . 2.- "Losko SAS". 3.- SANTA FE AV. 3531 piso 7 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: GERVASIO GABRIEL FERNANDO KOZUCH con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTA FE AV. 3531 piso 7 A, CPA 1425, Administrador suplente: GRISELDA NORA BLUM, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTA FE AV. 3531 piso 7 A, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10663/20 v. 02/03/2020

LS TRANSPORTES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/02/2020. 1.- MARIANO SILVIO ROMAN VELA, 16/12/1979, Divorciado/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE CARGA N.C.P., AZCUENAGA 1039 piso 2 D CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 27778631, CUIL/CUIT/CDI N° 20277786312, CECILIA VICTORIA ROLANDO, 18/08/1978, Divorciado/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE CARGA N.C.P., PETKCOVICH 5324 piso TRES_DE_FEBRERO, DNI N° 25654333, CUIL/CUIT/CDI N° 27256543333, . 2.- "LS TRANSPORTES SAS". 3.- SAN MARTIN AV. 7236 piso 6 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que reguiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: CECILIA VICTORIA ROLANDO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN MARTIN AV. 7236 piso 6 C, CPA 1419, Administrador suplente: MARIANO SILVIO ROMAN VELA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN MARTIN AV. 7236 piso 6 C, CPA 1419; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10733/20 v. 02/03/2020

MAC TECHNOLOGY S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2020. 1.- MARIANO ANTONIO CATARINO, 18/09/1975, Soltero/a, Argentina, INSTALACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS N.C.P., MATHEU 2130 piso boulogne SAN ISIDRO, DNI Nº 24823023, CUIL/CUIT/CDI Nº 20248230232, . 2.- "MAC TECHNOLOGY SAS". 3.- PICO 2340 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MARIANO ANTONIO CATARINO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PICO 2340 piso, CPA 1429, Administrador suplente: CATARINO FRANCISCO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PICO 2340 piso, CPA 1429; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10825/20 v. 02/03/2020

MEAT COMPANY S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/02/2020. 1.- KEVIN ALBERTO MENDOZA, 17/01/1990, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, CORVALAN 2490 piso CIUDAD DE BUENOS_AIRES, DNI N° 35111318, CUIL/CUIT/CDI N° 23351113189, RAMIREZ BRUNO IVAN, 10/07/1997, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, MALABIA 3695 piso MALVINAS_ARGENTINAS, DNI Nº 40567798, CUIL/CUIT/CDI N° 23405677989, . 2.- "MEAT COMPANY SAS". 3.- CORVALAN 2490 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: KEVIN ALBERTO MENDOZA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORVALAN 2490 piso, CPA 1439, Administrador suplente: RAMIREZ BRUNO IVAN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORVALAN 2490 piso, CPA 1439; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10573/20 v. 02/03/2020

MILSIX S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/02/2020. 1.- AXEL NAHUEL MARTIN, 30/07/1998, Soltero/a, Argentina, comerciante, MINOGUYE 2074 piso B° PLAZA URQUIZA HURLINGHAM, DNI N° 46747808, CUIL/CUIT/CDI N° 20467478088, . 2.- "milsix SAS". 3.- PERON JUAN TTE.GRAL. 1515 piso 6D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: AXEL NAHUEL MARTIN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERON JUAN TTE.GRAL. 1515 piso 6D, CPA 1037, Administrador suplente: JUAN CARLOS BARON, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERON JUAN TTE.GRAL. 1515 piso 6D, CPA 1037; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10732/20 v. 02/03/2020

MKT VENDING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/02/2020. 1.- GISELA MAXIMINO, 19/10/1977, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., RUTA 205 KM 54.5 967 piso CLUB DE CAMPO LA MARTONA CAÑUELAS, DNI Nº 26311546, CUIL/CUIT/CDI Nº 27263115460, MARIANO DANIEL GOMEZ, 13/03/1978, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., RUTA 205 KM 54 967 piso CAñUELAS, DNI N° 26473331, CUIL/CUIT/CDI N° 20264733317, . 2.- "MKT VENDING SAS". 3.- RECONQUISTA 887 piso 9/B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.-Administrador titular: GISELA MAXIMINO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RECONQUISTA 887 piso 9/B, CPA 1003, Administrador suplente: MARIANO DANIEL GOMEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RECONQUISTA 887 piso 9/B, CPA 1003; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10572/20 v. 02/03/2020

MY MANAGERS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/02/2020. 1.- MATIAS JOSE KASIO, 08/05/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE MENSAJERÍAS., Av. Congreso 2563 piso 1 / B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 31526386, CUIL/CUIT/CDI N° 20315263868, . 2.- "my managers SAS". 3.- CONGRESO AV. 2563 piso 1 b , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MATIAS JOSE KASIO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CONGRESO AV. 2563 piso 1 b , CPA 1428 , Administrador suplente: GOMEZ OLIVAR AZIZA YAZMIN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CONGRESO AV. 2563 piso 1 b, CPA 1428; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10653/20 v. 02/03/2020

NUCLEOTECNICA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2020. 1.- MARIA CECILIA JUAREZ ROMANO, 10/03/1976, Casado/a, Argentina, EMPLEADA, LORENZO LOPEZ 771 piso PILAR, DNI Nº 24503968, CUIL/CUIT/CDI Nº 27245039684, JORGE LUIS PATANE, 24/05/1943, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., QUINTANA 1254 piso SAN_FERNANDO, LE Nº 4413530, CUIL/CUIT/CDI Nº 20044135303, LUCIA RAVINA, 09/05/1986, Soltero/a, Argentina, LICENCIADA EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES, CHILE 1900 piso PILAR, DNI N° 32128614, CUIL/CUIT/CDI N° 27321286149, . 2.- "NUCLEOTECNICA SAS". 3.- MAGARIÑOS CERVANTES 5171 piso 1 6, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MARIA CECILIA JUAREZ ROMANO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAGARIÑOS CERVANTES 5171 piso 1 6, CPA 1407 JORGE LUIS PATANE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAGARIÑOS CERVANTES 5171 piso 1 6, CPA 1407, Administrador suplente: LUCIA RAVINA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAGARIÑOS CERVANTES 5171 piso 1 6, CPA 1407; todos por plazo de 99 años . 8.-Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10731/20 v. 02/03/2020

SERVICIO DE SALUD ARG S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/02/2020. 1.- PATRICIA MARIA CORTES FUNES, 17/05/1950, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE CALZADO, EXCEPTO EL ORTOPÉDICO Y EL DEPORTIVO, BLANCO ENCALADA 1573 piso SAN_ISIDRO, DNI Nº 6431769, CUIL/CUIT/CDI Nº 27064317690, . 2.- "Servicio de Salud Arg SAS". 3.- BERUTI 3271 piso PB A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que reguiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: PATRICIA MARIA CORTES FUNES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BERUTI 3271 piso PB A, CPA 1425, Administrador suplente: RUBEN EZEQUIEL GONZALEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BERUTI 3271 piso PB A, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

SERVICIOS INTEGRALES J&L S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2020. 1.- JESUS ALBERTO COLINA PADILLA, 10/11/1980, Soltero/a, Venezuela, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., SARMIENTO 2338 piso 6 20 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 95632647, CUIL/CUIT/CDI Nº 20956326479, . 2.- "Servicios Integrales J&L SAS". 3.- SARMIENTO 2338 piso 6 20, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: JESUS ALBERTO COLINA PADILLA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 2338 piso 6 20, CPA 1044, Administrador suplente: SANDRA LORENA VILLAGRA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 2338 piso 6 20, CPA 1044; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10570/20 v. 02/03/2020

SPORT OPEN S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2020. 1.- MATIAS HECTOR TROMBERT, 25/02/1978, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., AV DORREGO 789 piso 2 b CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI Nº 26503817, CUIL/CUIT/ CDI Nº 20265038175, JOSE PABLO TROMBERT, 10/09/1976, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., LAVALLE 4050 piso 2 D ALMAGRO CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 25357368, CUIL/CUIT/CDI N° 20253573687, . 2.- "Sport Open SAS". 3.- DORREGO AV. 789 piso 2 b, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MATIAS HECTOR TROMBERT con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DORREGO AV. 789 piso 2 b, CPA 1414, Administrador suplente: JOSE PABLO TROMBERT, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DORREGO AV. 789 piso 2 b, CPA 1414; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10654/20 v. 02/03/2020

TBL GROUP S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 28/02/2020. 1.- EMILIANO NICOLAS ROMERO, 08/08/1989, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, DIEGO POMBO 5418 piso GENERAL SAN MARTÍN, DNI Nº 34641119, CUIL/CUIT/CDI Nº 20346411199, LEANDRO NEHUEN CAJAL, 30/05/1988, Soltero/a, Argentina, ABOGADO, DIEGO POMBO 5418 piso - - - GENERAL SAN MARTÍN, DNI N° 33421287, CUIL/CUIT/CDI N° 20334212875, . 2.- "TBL GROUP SAS". 3.- ARIAS 3039 piso 2B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: EMILIANO NICOLAS ROMERO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARIAS 3039 piso 2B, CPA 1429, Administrador suplente: LEANDRO NEHUEN CAJAL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARIAS 3039 piso 2B, CPA 1429; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10798/20 v. 02/03/2020

TOJOMA TEX S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/02/2020. 1.- EVELYN MARCELA ROLDAN, 07/02/1975, Soltero/a, Argentina, FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO, SANTANDER 3323 piso 1 CIUDAD_DE_BUENOS_ AIRES, DNI N° 24375218, CUIL/CUIT/CDI N° 27243752189, . 2.- "TOJOMA TEX SAS". 3.- CHASCOMUS 5279 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 50000. 7.- Administrador titular: EVELYN MARCELA ROLDAN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHASCOMUS 5279 piso, CPA 1440, Administrador suplente: LEANDRO ARNALDO VIGO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHASCOMUS 5279 piso, CPA 1440; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10478/20 v. 02/03/2020

VISIÓN FOUR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/02/2020. 1.- NATASHA ELIZABETH BUSTOS, 06/01/1995, Soltero/a, Argentina, VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS, USADOS, BATALLA DE ARROYO GRANDE 502 piso MANUEL ALBERTI PILAR, DNI N° 42040791, CUIL/CUIT/CDI N° 27420407918, JOHANNA ELIZABETH DUARTE, 05/01/1988, Soltero/a, Argentina, VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS, USADOS, RANGUIGNI 4140 piso LANúS, DNI N° 33466375, CUIL/CUIT/CDI N° 27334663758, VICTOR HUGO LEONARDO MAINARDI, 11/12/1989, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PEDRO GOYENA 784 piso ALMIRANTE_BROWN, DNI N° 35125595, CUIL/CUIT/CDI N° 20351255952, MAURO IVAN PIANETTI, 21/04/1983, Soltero/a, Argentina, VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS, USADOS, NARDO 6449 piso ALMIRANTE BROWN, DNI N° 30262991, CUIL/CUIT/CDI N° 23302629919, . 2.- "VISIÓN FOUR SAS". 3.- TRELLES MANUEL R. 1517 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: NATASHA ELIZABETH BUSTOS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TRELLES MANUEL R. 1517 piso , CPA 1416 , Administrador suplente: JOHANNA ELIZABETH DUARTE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TRELLES MANUEL R. 1517 piso , CPA 1416; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 02/03/2020 N° 10635/20 v. 02/03/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3KF S.R.L.

Rectifica aviso del 19/2/20.Tl. 8532/20.Patricio Gabriel KOPELMAN, DNI. 24694754. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de constitucion de fecha 29/01/2020 Reg. Nº 933 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 02/03/2020 N° 10831/20 v. 02/03/2020

4 VIENTOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Con fecha 27/02/20, mediante instrumento privado, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: María Fernanda Mierez, argentina, nacida 15/07/1984, DNI/CUIT 27-30921590-2, soltera ,empresaria, domicilio real en Av. Díaz Velez 5528 piso 3 dpto. A C.A.B.A.;Mariano Martín Barrionuevo, argentino, nacido 04/04/1980, DNI/CUIT 23-28064233-9, soltero, arquitecto, domicilio real en Rivadavia 681, villa nueva, Gral San Martin, prov. de Córdoba; Francisco Marcelo Garay; argentino, nacido 1/6/1987, DNI/Cuit 23-33068716-9, soltero, arquitecto, con domicilio real en Ayacucho 1123 piso 8° C.A.B.A.;y Emanuel Manghi, argentino. nacido 29/7/1981, Dni/Cuit 20-28946698-4, soltero, empresario, domicilio real en Gral. José Gervasio Artigas 5255 piso 7°, dpto. 24 C.A.B.A.Denominación: "4 VIENTOS CONSTRUCCIONES SRL"; Domicilio: Ayacucho 1123 piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la IGJ. Objeto Social: a) La comercialización, gestión y construcción de todo tipo de obras civiles y/o industriales, públicas y/o privadas sean a través de contrataciones directas, privadas, públicas, y/o de participación en licitaciones públicas y/o privadas en el ámbito Nacional, provincial y/o municipal con personal propio o de terceros. b) La comercialización en todas sus formas de servicios, maquinaria, y/o materiales de la construcción y todos aquellos productos accesorios y

derivados conexos con el rubro de la actividad en que se desarrolla.c) La comercialización, fraccionamiento loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, mantenimiento, locación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluyendo los regulados por el régimen de la ley de propiedad horizontal.d) La asistencia, gestión y orientación estratégica relacionadas a las actividades de la Sociedad. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000) divido en 100 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, totalmente suscripto; es integrado en un 25, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Administración y representación: a cargo de la gerencia, integrada por Maria Fernanda Mierez, quien revestirá el cargo de gerente, acepto el cargo y constituyo domicilio especial en la calle Ayacucho 1123 piso 8° de C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 27/02/2020 Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10686/20 v. 02/03/2020

4724 ZAPIOLA S.R.L.

CUIT 30715871102 Por reunión de socios formalizada por escritura 10 del 26/02/2020, folio 31 reg. 844 CABA resolvió: Modificar el art. 3º relativo al objeto social: "... realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa, construcción, refacción, administración, locación, arrendamiento, leasing e intermediación en la contratación de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y la participación en fideicomisos inmobiliarios como fiduciante o fiduciaria. Las actividades que asi lo requieran seran llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante en la materia" Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 26/02/2020 Reg. Nº 844

Carlos Enrique Rodriguez - Matrícula: 3103 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10484/20 v. 02/03/2020

AS INNOVACION PROFESIONAL S.R.L.

1) Manuel ADORNI (gerente), 28/02/1980, DNI 28.052.206, suscribe 25.000 cuotas; Bettina Julieta ANGELETTI, 10/10/1982, DNI 29.865.407, suscribe 25.000 cuotas. Ambos argentinos, empresarios, casados, Av. Asamblea 1132 Piso 2 Depto. A CABA. 2) 21/02/2020. 4) Av. Asamblea 1132 Piso 2 Depto. A, CABA. 5) Consultoría en la gestión empresarial, administrativa y sobre estrategias operativas; coaching; manejo de proyectos; selección de tecnologías y estudios de mercado; aseso-ramiento y gestiones financieras. Representaciones, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. Quedan ex-cluidas las actividades mencionadas en las leyes 20.488 y 23.187. La comercialización, habilitación, importación, exportación de servicios, productos, equipos y software des-tinados al cumplimiento del objeto. Inspección y certificación de normas de estandari-zación, procedimientos y equipos. Capacitación y asesoramiento en la materia del objeto. 6) 99 años 7) \$ 50.000, divididos en 50.000 cuotas partes de \$ 1 cada una. 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 21/02/2020

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10832/20 v. 02/03/2020

AUTOPARTES DISTRIREPUESTOS S.R.L.

Constituida por escritura 17 del 27/2/2020 registro 997 CABA. Socios: Diego Ariel CATALDI DNI 28589651 nació 15/2/81 domicilio real Julián Álvarez 548 piso 6 depto. A CABA; Diego Daniel CASTRO DNI 26312519 nació 1/11/1977 domicilio real Julián Álvarez 2490 CABA, argentinos solteros empresarios. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: desarmado de automotores dados de baja y destrucción de sus repuestos o restos no reutilizables, comercialización, almacenamiento y transporte de repuestos usados (todo según Ley Nacional 25.761); comercialización, importación, exportación, depósito, transporte y distribución de vehículos nuevos y usados, y sus repuestos y accesorios; explotación de talleres de mecánica del automotor. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/1 de cada año. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Sede: Julián Álvarez 548 piso 6 depto. A CABA. Gerente: Diego Ariel CATALDI domicilio constituido en la sede. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 27/02/2020 Reg. Nº 997

Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

AVANCEMOS S.R.L.

Se constituyo por esc. privada 19-02-2020, Avancemos SRL Socios: José L. Herbón, argentino, DNI 24977449; CUIT 23-24.977.449-9, soltero, nacido el 06/03/1976, Médico, Calderón de la Barca 1833, CABA y la Sra. Hebe L. LEONE, argentina, DNI 27987019; CUIT 27-27.987.019-6, soltera, nacida el 14/02/1980, de profesión Licenciada en Fonoaudiología y Acompañante Terapéutico, Av.J.B.Alberdi N° 35, piso 8vo."22"CABA; OBJETO a) Prestación de servicios de asistencia médica en especial los servicios consistentes en consultas y prácticas no invasivas, y toda otra prestación asistencial de las denominadas no invasivas, pudiendo a tal fin instalar consultorios, clínicas con o sin internación, y demás actividades necesarias o coadyuvantes a la prestación de dichos servicios, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a los mismos, o mediante concesión pública o privada; b) Atención de la Persona con discapacidad; c) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a estas actividades o celebrando convenios de cualquier tipo con obras sociales, medicina prepaga y entidades públicas o privadas prestadoras de salud; d) Importar los aparatos necesarios, insumos para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto; e) Dedicarse a las actividades farmacéuticas, compra y venta de medicamentos, artículos de perfumería, y todo lo relacionado con dicha actividad por cuenta propia o por convenios con terceros; f) Servicios de Docencia, capacitación, investigación y dictado de cursos; g) En cumplimiento de sus fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar o vender inmuebles, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que no se relacionen directa o indirectamente con su objeto; h Servicio de asesoría y consultoría técnica relacionados con dicha actividad; CAPITAL: \$ 100.000-CIERRE DE EJERCICIO: 31/12, DURACION 99 AÑOS; SE DESIGNA GERENTES A: Jose Herbon y Hebe Leone, domicilio especial de ambos en la calle Colonia 46 pb, CABA. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Colonia 46 PB, CABA; ESCRIBANO: Alejandro Bertomeu MATRICULA 4243, Autoriza segun instrumento publico al Contador Fernando Ariel Deniz t° 407 F° 159.C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado 200219055905/6 de fecha 19/02/2020

FERNANDO ARIEL DENIZ - T°: 407 F°: 159 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10524/20 v. 02/03/2020

CASTRIL S.R.L.

CUIT 30-64517230-9. Por Instrumento Privado del 18/02/2020 se resolvió por unanimidad: 1) RENUNCIÓ al cargo de Gerente Ricardo Omar GAMBINO; 2) Se designó como Gerente a Oscar Roberto ZAGO; y 3) Se modificó el Artículo 3° del Contrato Social. La gerencia constituyó domicilio especial en Av. Álvarez Jonte 4968 CABA. Autorizado según instrumento privado Cesion cuotas Renuncia y designacion Gerente Modificacion Contrato de fecha 18/02/2020

Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10577/20 v. 02/03/2020

CR GESTIONES S.R.L.

Se informa que según Contrato Privado del 4/02/2020 se constituyó CR GESTIONES S.R.L. 1) Socios: CORIA PATRICIO EMANUEL, argentino, nacido el 08 de mayo de 1998, soltero, comerciante, DNI 41.263.501, CUIT 23-41263501-9, con domicilio en la calle Puerto Argentino 1402, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y RIVAS JONATÁN GABRIEL, argentino, nacido el 22 de julio de 1989, soltero, comerciante, DNI 34.517.678, CUIT 20-34517678-1, con domicilio en la calle Choele Choel 749, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en IGJ. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al ejercicio de toda clase de gestión y representación nacional o extranjera, a la explotación de concesiones, y a la realización de comisiones, agencias, consignaciones, franquiciamientos, gestiones de negocios y mandatos, la administración de toda clase de derechos de propiedad intelectual, propiedades y patrimonios, intermediando en los mercados de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de cualquier clase, así como en cualesquiera de las actividades relacionadas en forma directa o indirecta con la publicidad, el marketing, merchandising y otras actividades comerciales. Como así también, la creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, intelectual o de imagen, así como cualesquiera objetos, modelos o métodos susceptibles de servir soporte para la explotación de los derechos de gestiones anteriores. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 4) Capital Social: \$ 500.000 5) Gerente: RIVAS JONATÁN EMANUEL, por el tiempo que dure la sociedad. 6) Domicilio Social: Paso 367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde asimismo constituyen domicilios especiales el gerente y los socios. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según Instrumento Privado, Contrato Social de fecha 4/02/2020.

Facundo Melo - T°: 94, F°: 201, C.P.A.C.F.-

Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 04/02/2020

Facundo Melo - T°: 94 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10776/20 v. 02/03/2020

EUNA S.R.L.

Contrato: 19/2/20.Maria Soledad Miloz, 43 años, Psicologa, DNI 25385421; y Marcelo Hernan Bravo, Maestro Mayor de Obras, 41 años, DNI 26894399; ambos conyuges, argentinos y domiciliados en Gral.Artigas 3188, Lote 430, Pacheco, Prov.Bs.As. 2) 99 años. 3) A) Constructora: Realización de obras de arquitectura en general, refacciones y/o ampliaciones; proyecto y dirección.B) Inmobiliaria: Compra, venta y/o alquiler de inmuebles.C) Servicios: la prestación de servicios integrales para la realización de eventos sociales, corporativos, deportivos, culturales, empresariales o de cualquier naturaleza, incluyendo el alquiler y/o venta de bienes muebles o inmuebles necesarios para efectuar los mismos; ya sea contratando en forma directa o indirecta con particulares o con entidades públicas o privadas.Las actividades que asi lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales habilitados al efecto. 4) 1500000.5) 31/12.6) Adm: 1 o mas gerentes indistinta por el plazo de duracion.Gerente: Marcelo Hernan Bravo con domicilio especial en la sede: Gabriela Mistral 4280, CABA.Autorizado por contra to ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10479/20 v. 02/03/2020

EUROAMERICA LOGISTICA MARIPASA S.R.L.

Por instrumento privado del 20/2/20 se constituyó 1) Euroamerica Logistica Maripasa S.R.L. 2) Viviana Rita Swier, argentina, nacida 4/7/78, dni 26.679.147, comerciante, soltera, domicilio Las Golondrinas 19, B° Los Sauces, lote 34 (Nordelta), Tigre, Bs. As.; Nancy Liliana Swier, argentina, nacida 5/3/80, dni 27.930.945, comerciante, soltera, domicilio Del Espinillo 30, B° Los Alisos, lote 186 (Nordelta), Tigre, Bs. As.; Karina Gladys Eva Swier, argentina, nacida 8/2/82, dni 29.093.349, comerciante, soltera, domicilio Chingolo 47, B° Los Sauces, lote 321 (Nordelta), Tigre, Bs. As. y Daniel Hilario Swier, argentino, nacido 24/6/86, dni 33.201.838, casado, comerciante, domicilio Edificio Petrel, Dpto 103, B° El Portezuelo (Nordelta), Tigre, Bs. As. 3) Roque Sáenz Peña 1110, piso 3, of. 4 y 5, CABA. 4) Transporte: la explotación de servicios de logística y de transporte de pasajeros, carga y/o correspondencia, terrestres y marítimos no regulares, públicos o privados y/o la actuación como expedicionista, comisionista o agente de transporte, con exclusión de concesiones de servicios públicos. Provisión de grúas, autoelevadores, carretones, semirremolques, camiones y automotores de carga. Todo servicio que resulte complementario a los anteriores señalados sea por agua o por tierra. Depósito de mercaderías, frutos, maquinarias, materias primas y productos del agro. Comercial y comercialización: la compraventa, representación, consignación de bienes muebles o inmuebles, semovientes, equipos de herramientas, maquinarias, semillas, y demás bienes muebles; la adquisición, venta, permuta, construcción, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales aun los que se encuentren afectados a la ley de propiedad horizontal y promoción de venta de dichos inmuebles. Depósito fiscal: incluido el almacenamiento de mercaderías de todo tipo y género, para cualquier destinación, bajo el régimen aduanero de ley N° 22.415, sus modificatorias y/o complementarias; la prestación de servicios a favor de los usuarios de la misma; el remate de las mercaderías allí alojadas, contratos de alquileres consolidados y desconsolidados de cargas; la prestación de servicios conexos al comercio exterior y cualquier otra actividad relacionada con dicho depósito fiscal; servicios logísticos incluyendo la carga, descarga y estibajes, deposito, servicios de control y coordinación, despacho de todo tipo de mercadería suelta o en contenedores, depósito de automotores, comprendiendo a todo tipo de servicios de transportes, servicios multimodales de transportes, etc. Importación y exportación: la importación y exportación de productos elaborados y/o semielaborados y/o materias primas y/o frutos de todo tipo y calidad, cuyo objeto sea importación y/o exportación, pudiendo tener representación de armadores y/o charteadores de buques sean éstos del exterior o nacionales y, asimismo, actuar como agentes de transportes aduaneros de cargas y cobrar o percibir fletes en el país o el exterior y realizar todo tipo de servicio vinculado con la actividad. Mandatos y servicios: realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias marítimas y estibajes, fletamentos de naves, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial y comercial. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. 5) \$ 600.000 6) Administración y representación a cargo de la Gerencia. Duración de mandatos: plazo total del contrato social. 7) gerentes: Viviana Rita Swier, Nancy Liliana Swier, Karina Gladys Eva Swier y Daniel Hilario Swier. Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en sede social. 8) 31 de diciembre 9) 99 años. Autorizado según instrumento privado Estatuto constitutivo de fecha 20/02/2020

Lorena Raquel Schneider - T°: 95 F°: 705 C.P.A.C.F.

FLOR DEL PARAISO S.R.L.

1) María Gabriela CANO TANCO, argentina, 10/12/1968, escribana, casada, DNI 20.606.366, Tucuman 141, 4° "K", CABA y Horacio Exequiel CANO, argentino, 07/10/1971, casado, ingeniero, DNI 22.447.729, Viamonte 1510, piso 1°, CABA. 2) 19/02/2020. 3) FLOR DEL PARAISO S.R.L. 4) Tucumán 141 piso 4°, departamento "K", CABA. 5) 1°) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de edificios, inmuebles en general, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, toda clase de obras y montajes civiles e industriales de carácter privado y la realización de obras públicas y servicio de mantenimiento de las mismas, contratados por organismos nacionales y/o provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. 2º) INMOBILIARIA: Mediante la compra venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y Comercial de la Nación relacionada a dichos emprendimientos, en los artículos 2037 a 2069 y concordantes de dicho plexo normativo, y la administración de bienes inmuebles de terceros. Asimismo queda facultada a adquirir derechos y acciones posesorias, litigiosas y todo otro derecho o acción que pueda corresponder. 3º) FINANCIERA: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y crédito en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4º) GANADERA y AGROPECUARIA: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo de especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura, esencias, extractos y en especial la producción de productos frutihortícolas; c) Compra, venta, acopio, consignación, distribución e instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasa, cebos, leches, quesos, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, esencias, extractos, mieles, flores, frutas y vinos. 5°) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, desarrollo, importación, ex-portación, distribución, comercialización de toda clase de bienes y objetos muebles en general y servicios ya sea con recursos propios o de terceros. 6º) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Gerente: Horacio Exequiel CANO, con domicilio especial en Tucumán 141 piso 4°, departamento "K", CABA. 9) El gerente. 10) Autorizado según instrumento público Esc. 16 de fecha 19/02/2020 Reg. № 1828 Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. Nº 3995

e. 02/03/2020 N° 10807/20 v. 02/03/2020

FRV S.R.L.

Por instrumento privado del 21/02/2020 comparecen Sergio Ricardo Dalmazzo Garcia, argentino, 8/3/1977, DNI 25717622, abogado, casado, Amenabar 3104 PB "A" CABA; Alberto Ruben Meyer, argentino, 4/11/1978, DNI 26969161, Jubilado, casado, Av Donato Alvarez 1666 CABA; "FRV S.R.L." duración 99 años; OBJETO: 1) Constructora: De Carácter Público o Privado, Obras Civiles de Ingeniería y obras viales en general. Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o no, la construcción de complejos o barrios, viviendas individuales o colectivas, incluyendo sus proyectos y playas de estacionamiento. Promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo los correspondientes a sus proyectos y montajes, pudiendo participar asimismo en licitaciones públicas y/o privadas. 2) explotación del servicio de alquiler y renta de automóviles, propios y/o de terceros, para uso particular y/o empresarial, para el transporte de pasajeros y/o mercaderías a través de contratos transitorios o por frecuencia. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante; Capital social \$ 1.500.000, 1500000 cuotas de VN 1 c/u y con derecho a un voto por cuota social. Sergio Ricardo Dalmazzo Garcia, suscribe 1425000 cuotas sociales; Alberto Rubén Meyer, suscribe 75000 cuotas. Se integra el 25% en dinero en efectivo; Gerente Sergio Ricardo Dalmazzo Garcia, domicilio especial en sede social Amenabar 3104 Planta Baja "A" CABA; ejercicio social cierra el 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitución de fecha 21/02/2020 Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

GALLO NEGRO CONSULTORES S.R.L.

CUIT 30-71649922-3. Por acta de Reunión de Socios del 03/02/2020 se modifica la denominación de la sociedad "GALLO NEGRO CONSULTORES SRL" que pasa a denominarse "TANGO LOGÍSTICAS SRL" y en consecuencia, se reforma el artículo primero del estatuto social. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 03/02/2020

Lorena Laura Fabris - T°: 66 F°: 962 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10477/20 v. 02/03/2020

GREENDO S.R.L.

Constitución: 19/02/2020 Socios: DIAZ, Hugo Daniel, argentino, DNI 26.205.636, nacido el 11/10/1977, domiciliado en Lisandro de la Torre 2945, Don Torcuato, Prov. de Bs. As., soltero, comerciante y BACCAGLIONI, María Paola, argentina, DNI 22.471.679, nacida el 19/11/1971, domiciliada en Av. Federico Lacroze 3350, Piso 2, Depto. B CABA., divorciada, comerciante Capital: \$ 60.000; Duración: 99 años; Sede social: en Av. Federico Lacroze 3350, Piso 2, Depto. B CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento, fumigación, mantenimiento de espacios verdes, jardinería, extracciones, poda y/o preservación de todo tipo de inmuebles oficinas, plantas industriales y comerciales y en servicios de transportes en general. Gerente: DIAZ, Hugo Daniel con domicilio especial en Av. Federico Lacroze 3350, Piso 2, Depto. B CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 19/02/2020

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10826/20 v. 02/03/2020

GRUPO ALTO NOGALES S.R.L.

1) Nicolas Ezequiel Fernandez, dni 36085155, 14/2/92, Martin Rodriguez 1949, San Miguel, Prov. de Bs. As. y Mariano Gaston Lopez, dni 24004564, 24/7/74, Salta 615, Merlo, Prov. de Bs. As., ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 26/02/20. 3) Grupo Alto Nogales S.R.L. 4) Florida 470, oficina "309", C.a.b.a. 5) 1) compra, venta, permuta, consignación, distribución, comisión, importación y exportación en todas sus formas de a) toda clase de cereales y su acopio; arrendamiento y explotación de establecimientos agrícola-ganaderos para destinarlos al faenamiento de animales de cualquier especie así como también el procesamiento de subproductos; cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo y b) ganado en pie de cualquier especie y de productos ganaderos y sus subproductos para formarlo o industrializarlo, ya sea en su fase primaria o manufacturados 6) 99 años. 7) \$ 200.000 8) Gerente Roque Ovidio Barrios, argentino, dni 32583278, 22/12/86, casado, comerciante, Victoria 3289, San Miguel, Prov. de Bs. As. por todo el contrato. Fijan domicilio especial en la sede social. 9) 31/10. Autorizado según instrumento privado Contrato de constitucion de fecha 26/02/2020

Alicia Marina Stratico - Tº: 105 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10737/20 v. 02/03/2020

GRUPO MAMBO S.R.L.

Escr. 21/02/2020; 2) Tomas Agustin Avaca, 13/06/1991, productor de eventos, dni 36.170.120, cuit 20-36170120-9, Cespedes 2484, 1"B", CABA; Juan Martin Alonso, 4/06/1991, empresario, dni 4.381.812, cuil 20-36165634-3, Jaramillo 2010, 11"A" CABA; Bruno Motta, 26/04/1995, manager de escenario, dni 38.890.144, cuit 20-38890144-7, Juana Manso 1122, 7"A", CABA; Rodrigo Nicolas Sily, 22/07/1991, musico, dni 36.294.155; cuil 20-36294155-6, Plaza 1745, CABA; todos argentinos y solteros; 3) Sede: Ricardo Rojas 401, 9° piso CABA; 4) Objeto: A.- Promoción, Produccion y comercialización de espectáculos teatrales, musicales y/o deportivos; eventos corporativos, sociales, exposiciones. Compraventa, permuta, locación, importación, exportación, representación, comercialización y distribución y todo tipo de materiales y equipos de grabación y filmación, diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, incluidas las instalaciones y estudios de grabación y filmación.Organización, producción y coproducción de funciones cinematográficas y corto metrajes teatrales, deportivas, y de espectáculos públicos en general con elementos y/o connotaciones artísticas tanto para cinematógrafos como para televisión y noticieros. Producción de películas de todo tipo y metraje, pudiendo realizar tanto la actividad comercial como industrial por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Explotación de estaciones difusoras de radio telefonía, teatros, locales bailables, centros culturales, clubes, televisión, internet u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica; B.- Realización de programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, o de entretenimiento; C.- Contratación o subcontratación de artistas, y/o demás personal artístico y/o técnico; D.-Organización integral de fiestas y todo tipo de eventos sociales, empresariales, de promoción y otros vinculados

con las relaciones públicas, mediante la explotación comercial de salones, propios o alquilados, el asesoramiento integral de fiestas, su ambientación, decoración, iluminación y musicalización;5) 99 años; 6) \$ 100.000; 7) Gerencia. 8) Gerente: Juan Martín Alonso, acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social; 9) Prescinde de Sindicatura; 10) 31/12.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 21/02/2020 Reg. N° 1314 maria carolina d'angeli - Matrícula: 4664 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10545/20 v. 02/03/2020

ITALSIL S.R.L.

1) Constitución: 27/01/2020; 2) Socios: Ines Maria Elena DISCIACCA, argentina, 19/07/1981, DNI 28.845.744, soltera, empresaria, Agüero 1032, Cañuelas, Pcia. Buenos Aires; y Alejandro Marcelo ORTOLAN, argentino, 14/11/1971, DNI 22.425.189, divorciado, empresario, Lincoln 1314, San Martín, Pcia. Buenos Aires; 3) Sede: Perón 1672, Piso 3°, Depto. "F", CABA; 4) Capital: \$ 600.000; 5) Duración: 99 años; 6) Cierre ejercicio: 31/12; 7) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIALES: Fabricación, reparación, retapizado, comercialización, distribución, importación y exportación de diseños propios y/o terceros de muebles de cualquier material, en especial sillas, sillones, mesas, bancos, pudiendo realizar todos los trabajos conexos y afines al rubro mobiliario; IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia; INMOBILIARIAS: Compraventa, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; FINANCIERAS: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgar créditos en general, sean o no garantizados y toda otra operación financiera permitida por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; MANDATOS, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS: Mandatos, representaciones, agencias, gestiones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales en general. A efectos del cumplimiento de su objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto; 8) Gerente: Ines Maria Elena DISCIACCA, con domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 27/01/2020 Reg. Nº 1348 JOSE DANIEL PAULUCCI - Matrícula: 2725 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10723/20 v. 02/03/2020

KBL MARINE S.R.L.

Por escritura del 20/02/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Fatih KABAL, 4/3/79, pasaporte turco nº U11.374.866, domiciliado en 18214 Port Dundas Dr. Richmond, Texas, Estados Unidos de Norteamérica y Hasan Selahattin CELEBI, 22/6/90, DNI 94.673.354, French 3031, 5° piso, departamento "C", CABA, ambos turcos, casados, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: REPRESENTACIONES, SERVICIOS Y MANDATOS: Mandatos, ejercer representaciones y mandatos Encuesta de prevención de pérdidas Encuesta de víctimas marinas, Encuesta de daños de carga, Verificación / Encuesta de evaluación del riesgo del buque / Encuesta de condición completa, Encuesta de precarga y condición de retención de carga, Prueba de estanqueidad a la intemperie, P&I Condición previa a la entrada, Condición de rutina y Encuestas de valoración, Consejo de idoneidad del buque, Encuestas de viaje en remolque, Encuestas de alquiler dentro y fuera, Encuesta de cantidad y calidad de búnkeres, Bunker R.O.B. Encuesta / Encuesta Detective Bunker, Encuestas de amarre, Auditoría de navegación dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Venta, permuta, adquisición, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles rurales y urbanos, explotación de oficinas, locales comerciales e inmuebles en general, por sistemas de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, showroom para empresas, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes vigentes. Importación y exportación: de toda clase de materia primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías, sistemas y equipos. OPERACIONES COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama materiales de construcción, ferretería comercial e industrial, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarías aptas para ensambles, productos agrícolas, ganaderos, inclusive hacienda bovina, ovina, porcina, avícola y productos de granja en general y todo tipo de cosechas de características fina, gruesa y producción de granja en general. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran-FINANCIERAS

Y DE INVERSION: Participar en empresas o negocios de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades o incorporación a sociedades constituidas o a constituirse, mediante aportes de capital en dinero y/o especies y/o suscripción y/o compra de títulos, acciones y otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales o personales a personas físicas o jurídicas. Compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. Otorgamiento de hipotecas y demás derechos reales, créditos y garantías en general y operaciones financieras, pudiendo hacer estudios de mercado, organizar reuniones, viajes de negocios; efectuar seguimiento de trabajos y buscar y armar cadenas de distribución para los productos de las empresas extranjeras. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de operaciones financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público; Capital:\$ 100.000 suscriptas por los socios de la siguiente manera: Fatih Kabal NOVENTA Y SIETE cuotas sociales, o sea NOVENTA Y SIETE MIL PESOS y Hasan Selahattin Celebi TRES cuotas sociales, o sea TRES MIL PESOS; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Hasan Selahattim Celebi, con domicilio especial en la sede; Sede: French 3031 5º piso, departamento "C", CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 20/02/2020 Reg. Nº 1713

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10480/20 v. 02/03/2020

M CAR ULTRA S.R.L.

1) Manuel DESRETS ONETO, argentino, 18/1/90, 42.882.628, Guatemala 5856 depto 2 CABA; Mikel ELCARTE NAVARRO, español, 18/3/81, PAH753461, Paseo de Ondarreta nº 6 piso 5 depto A San Sebastian España, ambos solteros y empresarios. 2) 13/2/20. 3) M CAR ULTRA S.R.L. 4) Guatemala 5856 depto 2 CABA 5) I) Alquiler y/o arrendamiento de vehiculos automotores y/o automoviles. II) Prestación de servicios de transporte automotor de pasajeros. 6) 99 AÑOS. 7) \$ 50.000. 8) Gerente Manuel DESRETS ONETO fija domicilio especial en la Sede. 9) Representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 10) 31/01. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 13/02/2020 Reg. Nº 1628 lorena soledad mazza - T°: 110 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10470/20 v. 02/03/2020

M&M RENT S.R.L.

1) Manuel DESRETS ONETO, argentino, 18/1/90, dni 42.882.628, Guatemala 5856 depto 2 CABA; Mikel ELCARTE NAVARRO, español, 18/3/81, pasaporte español PAH753461, Paseo de Ondarreta nº 6 piso 5 depto A San Sebastian España, ambos solteros y empresarios. 2) 13/2/20. 3) M&M RENT S.R.L. 4) Guatemala 5856 depto 2 CABA 5) I) Compra, venta, importación, exportación, leasing, comodato, permuta, cesión, representación y comercialización de todo tipo de vehiculos automotores y/o automoviles. II) Alquiler y/o arrendamiento de vehiculos automotores y/o automoviles. III) Prestación de servicios de transporte automotor de pasajeros. 6) 99 AÑOS. 7) \$ 200.000. 8) Gerente Manuel DESRETS ONETO fija domicilio especial en la Sede. 9) Representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 10) 31/01.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 13/02/2020 Reg. Nº 1628

lorena soledad mazza - T°: 110 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10469/20 v. 02/03/2020

MARLAC S.R.L.

1) 23/02/2020 2) Marcelo Roberto RIVERO, argentino, casado, empresario, nacido el 13/10/1967, D.N.I. 18.384.975, y Rosana Marcela GARCÍA, argentina, casada, psicóloga, nacida el 30 /04/ 1968, D.N.I. 20.242.318, CUIL 27-20242318-9, ambos domiciliados en Belgrano 444, Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires; 3) MARLAC S.R.L" 4) Avenida Corrientes 5943, Piso 12°, Departamento "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Su plazo de duración es de 99 AÑOS a contar de la fecha de inscripción del presente en la Inspección General 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercialización de productos alimenticios, al por mayor y menor, distribuciónde productos frescos, congelados y procesados. Importación y exportación, compra, venta, distribución, elaboración, fraccionamiento de productos lácteos, sus derivados. Representación. Servicio de almacenamiento y frio. Elaboración y fraccionamiento. Gastronomía: Servicios de elaboración de comidas y venta al mostrador y en salón comedor. Concesión de locales gastronómicos. Venta de bebidas con y sin alcohol. Explotación de franquicias. Explotación de establecimientos frigoríficos, faenadores, mataderos. Elaboración, producción, compra y venta, matanza de ganado, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y al por menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados. 7) El capital social PESOS UN MILLON, (\$ 1.000.000) SUSCRIPTO POR MARCELO ROBERTO RIVERO 600 CUOTAS \$ 600.000 Y ROSANA MARCELA GARCIA 400 CUOTAS \$ 400.000.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año, 10) Designar GERENTE a Marcelo Roberto RIVERO,, y constituye domicilio especial en la sede social;

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 35 de fecha 23/02/2020 Reg. Nº 1791 Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 02/03/2020 N° 10719/20 v. 02/03/2020

MERIDIANO SEXTO S.R.L.

Por escisión de YOITUE S.A. por asamblea Extraordinaria del 09/04/2018 se constituyó la sociedad. Socios: Silvana AZUMENDI, argentina, 22/5/65, casada, DNI 17.725.083, ama de casa, Ruta 9, kilómetro 39,5, Benavídez, Country Club Newman, Provincia de Buenos Aires Jorge Francisco AZUMENDI, argentino, 8/4/83, casado, DNI 30.276.218, abogado, Suipacha 1254 10° piso, departamento "C", CABA; Macarena Isabel AZUMENDI, argentina, 12/8/72, soltera, DNI 22.825.408, vestuarista, General Guido 2680, Beccar, Provincia de Buenos Aires, María Candelaria AZUMENDI, argentina, 6/4/67, casada, DNI 18.341.599, licenciada en nutrición, Los Sauces y Los Alerces sin número, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén,; Plazo: 99 años; Objeto: AGROPECUARIA: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. A tal efecto, la sociedad podrá adquirir y enajenar por título oneroso o gratuito, inmuebles a los efectos de su explotación directa, o su explotación por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto como su locación o arrendamiento a terceros, o cederlos por cualquier titulo. Asimismo podrá importar productos para la realización de su objeto y podrá exportar los productos que ella realice. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante; Capital: \$ 110.000 suscripto de la siguiente manera Jorge Francisco AZUMENDI 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, Macarena Isabel AZUMENDI 3.333 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, SILVANA AZUMENDI, 3.334 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y Maria Candelaria AZUMENDI 3.333 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: JORGE FRANCISCO AZUMENDI, con domicilio especial en la sede; Sede: MAIPU 459, PISO 2 DEPARTAMENTO "F", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 203 de fecha 08/10/2018 Reg. Nº 85

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10746/20 v. 02/03/2020

N Y S BROKER DIGITAL S.R.L.

El presente es complementario de la publicación de fecha 19/12/2019 TI 98244/19...Por escritura publica de fecha 12/12/2019, disponen Fecha de Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 898 de fecha 12/12/2019 Reg. Nº 820

Rodolfo Felix Garcia - T°: 38 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10552/20 v. 02/03/2020

NOWACO ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71553700-8.Por Reunión de Socios del 19/02/2020 se resolvió:(i) Reformar el Art. 8 del Estatuto, reformando la duración del mandato de los gerentes para que permanezcan en sus cargos por tiempo indefinido(ii) remover a Guillermo Balassanian de su cargo de gerente suplente(iii) designar a Enrique José Arechavaleta como gerente titular y presidente quien constituyo domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731, piso 2, oficina 23, C.A.B.A. Autorizado por Reunión de socios del 19/02/2020

Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10669/20 v. 02/03/2020

P.S KALMO S.R.L.

El 27/02/2020 los socios: María Alejandra ROMERA, argentina, nacida 04/11/1974, casada, comerciante, DNI 24.289.055, CUIT 27-24289055-3, domiciliada en Echeverría 1200 Lote 371 Localidad Gral Pacheco Partido Tigre Prov Bs As; y, Rosario Carmen AGUIRRE, argentina, nacida 24/01/1948, viuda, ama de casa, DNI 5.761.271, CUIL 27-05761271-7, domiciliada en Av Honorio Pueyrredón 328 piso 13 CABA; constituyeron: 1) "P.S KALMO S.R.L.". 2) 99 años desde inscripción IGJ. 3) OBJETO: a) fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, industrialización, fraccionamiento, envasado, comisión, consignación, compraventa, canje, representación, distribución y/o cualquier otra forma, de todo tipo de productos alimenticios y/o bebidas con o sin alcohol, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y/o por terceros; y/o cualquier otro artículo de carácter gastronómico; b) explotación comercial de todos los productos alimenticios mencionados anteriormente en empresas, fiestas, eventos, restaurantes, bares, kioscos, almacenes, casas de lunch, cafeterías y/o distintos tipos de locales comerciales y/o a través del servicio de delivery. 4) \$ 100.000.- 5) Adm. y Representación: gerente o gerentes en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Firma social: Gerente, María Alejandra ROMERA, con domicilio especial en Av Presidente Quintana 191 primer piso CABA. 6) Cierre Ejercicio: 30/09, cada año. 7) Sede: Av Presidente Quintana 191 primer piso CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 27/02/2020 Reg. Nº 1761.

Maria Florencia Silva - T°: 107 F°: 779 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10818/20 v. 02/03/2020

PALERMO PHONE S.R.L.

CUIT 30-71483424-6. Acta del 26/02/2020 REFORMA: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) dividido en cuatro Mil (4.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios.- Alejandra TOURNIER, renuncia al cargo de Gerente.- Se designa Gerente a Miguel Ángel SORIA, quien constituye domicilio especial en Avenida Santa Fe 4290, CABA.- Cambio de Sede: De la calle Gascón 797, piso 4, departamento A, CABA a la Avenida Santa Fe 4290, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 26/02/2020 Valeria Soledad Farrera - T°: 111 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10466/20 v. 02/03/2020

ROJO3D S.R.L.

Cuit: 33-71518248-9. Por reunión de socios del 9/1/20, se resuelve: Aceptar la Renuncia de Patricio Bernardo Trejomovich al cargo de Gerente y Designar Gerente a Julio Alberto Falcón con domicilio especial en Miller 3129, CABA; Reformar el texto del Artículo 4° del contrato. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2 de fecha 09/01/2020 Reg. N° 5

Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10557/20 v. 02/03/2020

SACABOLLOS IMPACTO S.R.L.

Instrumento privado del 18/02/2020; Socios: Javier Pereira, argentino, empresario, 02/09/1967, casado, domicilio real Manuela Pedraza Nº 1851 CABA, DNI 18454317, CUIT 20-18454317-7 y Camila Pereira, argentina, empleada, 18/05/1994, soltera, domicilio real María Reina Nº 240 Morón, Pcia. Bs.As., DNI 38256512, CUIT 27-38256512-1. Duración: 99 años. Objeto: Taller mecánico: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones de automotores y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicios técnicos. b) Comercialización de repuestos y accesorios de automotores: Compra, venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, motores, lubricantes, combustibles, lavado de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, accesorios, repuestos de automotores; c) Comercialización de automotores: compra y venta de automotores nuevos y usados. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por este contrato constitutivo. Capital: \$ 100000. Administración: uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, que ejercerán la representación legal de la sociedad por el término de la duración de la sociedad. Gerente: Javier Pereira, domicilio especial en Manuela Pedraza 1851 CABA. Cierre de ejercicio: 31

de enero de cada año. Sede social: Manuela Pedraza 1851 CABA Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 18/02/2020

Leonardo Miguel Gonzalez - T°: 93 F°: 116 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10528/20 v. 02/03/2020

SELECTOS TOSTADORES S.R.L.

Por escritura del 27/02/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Javier Andrés SCASSO, 27/4/83, DNI 30.172.049, soltero, geólogo, Avenida Córdoba 1855, 8º piso, departamento "B", CABA; Fernanda Corina SARMIENTO, 24/9/73, DNI 23.516.099, soltera, arquitecta, Avenida Córdoba 1855, 8° piso, departamento "B", CABA, Javier Alfredo PERSICO, 5/6/83, DNI 30.368.058, casado, analista de sistemas, Bolivia 2927, 4° piso, departamento "C", CABA; Martín Adrián ROSSI, 11/3/83, DNI 30.182.114, soltero, administrador hotelero, Honduras 3777, 5° piso, departamento "A", CABA y Lucas Ivan LUJÁN, 6/3/95, DNI 38.859.423, soltero, comerciante, Bermudez 2703, Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: a) La explotación comercial de Cafeterías, servicios de café, venta de café, té y preparados y golosinas con cacao y bebidas a base de té, café y cacao, con y sin leche. b) Venta de bebidas envasadas a base de café, té, cacao, jugos de fruta c) Preparación y venta de alimentos, D) Tueste de café verde y fraccionamiento para su comercialización minorista y mayorista a personas físicas y cafeterías, molido o en grano, e) Venta de cápsulas monodosis de café, té, cacao, f) Servicios de catering y eventos de bebidas con café, té, cacao con y sin alcohol, g) Coctelería con y sin alcohol, h) Dictado de cursos y workshops sobre café, especializado en barismo y tueste del grano, i) La importación, exportación, comercialización, distribución de café y elementos y productos relacionados con el mismo; Capital: \$ 100.000 dividido en CIEN MIL cuotas de UN PESO suscripto de la siguiente manera Javier Andres Scasso suscribe 43.500 cuotas, Fernanda Corina Sarmiento suscribe 32.500 cuotas, Javier Alfredo Persico suscribe 15.000 cuotas, Martín Adrián Rossi suscribe 8.000 cuotas y Lucas Iván Luján suscribe 1.000 cuotas; Cierre de ejercicio: 31/7; Gerente: Javier Andrés SCASSO, con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Córdoba 1855, 8° piso, departamento "B",CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 75 de fecha 27/02/2020 Reg. Nº 536 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10744/20 v. 02/03/2020

SISTEMAS Y CONDUCTOS S.R.L.

Constitución: Esc. 22 del 27/02/2020, Folio 67 Registro 127 de CABA. Socios: Guillermo Alejandro RODRIGUEZ MASSEY, 30/08/1970, DNI. 21.831.495, CUIL. 20-21831495-4, casado, domiciliado en Rioja 3.952, La Lucila, Vicente Lopez, Prov. Bs. As. y Agustina BOBADILLA LAMMERS, 20/12/1994, DNI. 38.683.268, CUIT 23-38683268-4, soltera, domiciliada en Lacroze 6.391, Villa Ballester, San Martín, Prov. Bs. As, ambos argentinos y comerciantes. Objeto: a) construcción, dirección, proyecto, gerenciamiento y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, y realización de cualquier trabajo relacionado con la construcción, demolición, refacción, reparación, limpieza y reciclaje de inmuebles; b) desarrollo y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, pudiendo actuar como fiduciaria; c) comercialización, explotación y administración de todo tipo de inmuebles propios o ajenos; d) compra, venta, importación y exportación de metales y productos y sub-productos metalúrgicos, y explotación de talleres de servicio y manufactura metalúrgica. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Plazo: 99 años a partir del 27/02/2020. Cierre de ejercicio: 30/06. Capital: \$ 400.000. Sede social: Avenida del Libertador 8.520, quinto piso, depto "D", CABA. Gerente: Agustina BOBADILLA LAMMERS con domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 22 de fecha 27/02/2020 Reg. Nº 127 Josefina Esther Palenzona - Matrícula: 5262 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10809/20 v. 02/03/2020

SUB GRUP VDP S.R.L.

Aviso complementario de fecha 20/02/2020 tramite número 8909/20, hace saber que la fecha de constitución de la sociedad es el 19/02/2020, que el estado civil del Sr. Sergio LEBORAN BAZARRA, es casado. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO DE CONSTITUCIÓN de fecha 19/02/2020 EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10502/20 v. 02/03/2020

TANQUETATS S.R.L.

TANQUETATS S.R.L., 27/02/2020; Capital \$ 50000 en 500 cuotas; Socio 125 cuotas y Gerente Maria de los Ángeles Ribeiro, argentina, casada, abogada, 14/01/1971, DNI 13975669, Socio 125 cuotas y Gerente Rolando Osvaldo Traversa, argentino, casado, abogado, 7/11/1953, DNI 10889012, ambos gerentes constituido Av. Córdoba 1505 piso 1 depto 1 CABA; Socio 125 cuotas Luca Traversa, argentino, soltero, estudiante, 10/09/1995, DNI 39245259, Socio 125 cuotas Augusto Traversa, argentino, soltero, estudiante, 3/03/1998, DNI 41009213, todos los socios domicilio real Av. Córdoba 1505 piso 1 depto 1 CABA; Domicilio C.A.B.A; Duración 99 años; Objeto: Inmobiliaria y constructora: La compra, venta o permuta, alquiler o arrendamiento, de bienes inmuebles rurales o no, ejecución de proyectos, dirección administración y construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura en carácter público o privado. Comerciales: La explotación de espacios destinados a la guarda, custodia y lavado de vehículos automotores de propiedad de terceros por fracción de tiempo de horas, días o meses. La compra y venta, distribución y transporte de bienes muebles, mercaderías, maquinarias y materias primas relativas a los productos y subproductos relativos a automotores, agropecuarios, de la alimentación, de la construcción, metalúrgicos, textiles, madereros, plásticos, y de la minería. La importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios relacionados con su objeto. Agropecuarias: mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas cría o invernada de ganado de todo tipo y especies; explotación de tambos y cabañas; criaderos e invernadas; forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Servicios: La prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades precedentemente detalladas, asesoramiento, gestión, administración, gerenciamiento, y desarrollo de las mismas. Cuando las leves así lo exijan, el asesoramiento se prestará por intermedio de profesionales con título habilitante; Administración y Representación: Gerentes 2, indistinta, plazo indeterminado; Sin sindicatura; Garantía \$ 10000 o mínimo legal; Cierre Ejercicio 31/07; Sede: Av. Córdoba 1505 piso 1 depto 1 CABA. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 27/02/2020

Marcela Maria Zabaleta - T°: 68 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10789/20 v. 02/03/2020

TECHNOLOGY ARGENTINA S.R.L.

Escritura 11 del 27/02/2020.- Socios conyuges en primeras nupcias Gustavo SOLOETA LUZURIAGA, argentino, comerciante, 22/09/1955, DNI12.084.798, CUIL 20-12084798-9 y Maria Rosa CORDONE, argentina, jubilada, 19/140/1957, DNI 13.212.845, CUIT 27-13212845-1, domiciliados en Panamericana Kilometro 46 Ramal Pilar, Los Lagartos Country Club, Fraccion 42 Lote 4, Pilar Provincia de Buenos Aires, Technology Argentina SRL, Chacabuco 194, 1piso oficina A, capital federal; Objeto: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, Plazo 99 años; Capital \$ 100000 en 100 cuotas de \$ 1000 cada una, 100% suscriptas: 95 cuotas Maria Rosa Cordone y 5 cuotas Gustavo Soloeta Luzuriaga; Gerente Maria Rosa Cordone, domicilio especial Panamericana Kilometro 46 Ramal Pilar, Los Lagartos Country Club, Fraccion 42 Lote 4, Pilar Provincia de Buenos Aires por plazo indeterminado; Prescide de Sindicatura, Cierre de ejercicio 31/12.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 27/02/2020 Reg. N° 597

SANTIAGO JAIME ROUCO - Matrícula: 4947 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10647/20 v. 02/03/2020

VAZALI S.R.L.

1) Carlos Hernán ALIOTO, 36 años, casado, DNI 31422708, Don Orione 887, Victoria, San Fernando, pcia. Bs.As., Jorge VAZQUEZ GONZALEZ, 40 años, casado, DNI 28169396, Simón de Iriondo 743, Victoria, San Fernando, pcia. Bs.As, argentinos y empresarios; 2) 28/02/2020; 3) VAZALI S.R.L.; 4) Uruguay 911, piso 1, departamento B,

CABA; 5) Compra, venta, arrendamiento ,administración, administración fiduciaria, construcción, explotación y/o reciclaje de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, fraccionamiento.loteos y la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos del régimen de propiedad horizontal, y el desarrollo, subdivisión, urbanización, parcelamiento, explotación, comercialización y/o enajenación de tales inmuebles bajo cualquier modalidad;;6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Gerencia: 1 o más, socios o no, por tiempo de duración de la sociedad, 9) Representación: Gerentes: Carlos Hernán alioto y Jorge Vazquez Gonzalez; constituyen domicilio especial en el real; 10) 31/01.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 28/02/2020 Reg. N° 1 ROMINA VALERIA GUARINO SCHNEIDER - Notario - Nro. Carnet: 5152 Registro: 96001 Titular

e. 02/03/2020 N° 10808/20 v. 02/03/2020

VENDAVAL AGENCY S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE S.R.L. por instrumento público de fecha 20 de febrero de 2020. Socio 1: LUIS MARIA SANCHEZ ZINNY, 42 años, casado, argentino, publicista, Dr. Luis Agote 2445, piso 7°, CABA, DNI 25826572, CUIT 20-25826572-7. Socio 2: CHRISTIAN DARIO MASELLI, 43 años, soltero, argentino, publicista, Figueroa Alcorta 7184, piso 1° "A", CABA, DNI 25.572.603, CUIT 20-25572603-0. Denominación: "VENDAVAL AGENCY S.R.L." Domicilio social: Dr. Luis Agote, piso 7° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Publicidad, promoción, marketing y propaganda en el ámbito gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impresos, digital y, en general, de toda clase, derivados, modalidades y a través de todos los medios apropiados, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser afiches, folletos, carteles, y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. 2) La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa, medios tradicionales o digitales o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, 3) La compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; producción, creación, incentivo, planeamiento y elaboración de campañas y sistemas de publicidad, incluyendo digitales o de e-commerce, elaboración de diseño de textos y otros materiales publicitarios, como también de cualquiera otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, publicidad en puntos de venta, merchandising, marketing directo, estudio de mercados, consultoría de marketing etcétera. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros, asesoramiento en publicidad, incluso en "trade marketing" y marketing de incentivo, entrenamiento en publicidad, marketing y promoción de ventas, análisis, exámenes, pesquisas de mercado y opinión pública, colecta, compilación y suministro de datos e información de publicidad y marketing. 4) Participación en otras sociedades. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leves o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: CINCUENTA MIL PESOS, dividido en CINCO MIL cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: a) Luis María Sánchez Zinny suscribe DOS MIL QUINIENTAS cuotas sociales equivalentes a VEINTICINCO MIL PESOS de capital social; y b) Christian Darío Maselli suscribe DOS MIL QUINIENTAS cuotas sociales equivalentes a VEINTICINCO MIL PESOS de capital social. Integración: DOCE MIL QUINIENTOS PESOS en concepto de integración en éste acto del 25% del capital social. El saldo será integrado dentro del plazo de dos años. Administración y representación legal a cargo de dos gerentes titulares en forma unánime. Los socios podrán designar o no gerentes suplentes. Administradores titulares: LUIS MARIA SANCHEZ ZINNY y CHRISTIAN DARIO MASELLI, ambos con domicilio especial en la sede social. Prescinde del órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 146 de fecha 20/02/2020 Reg. Nº 2089

maria agustina montes - T°: 98 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10834/20 v. 02/03/2020



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de nuestro Estatuto convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACIÓN INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTÍCULOS PARA CAZA Y PESCA CUIT 30-55597562-3, a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 16 de marzo de 2020 a las 18.30 hs. en el Salón Auditorio del Hotel Castelar ubicado en la Avenida de Mayo 1152 – 1er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Recursos y Gastos y la correspondiente información complementaria del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2019, elaborado por Secretaría y Tesorería.
- 2) Llamar a elecciones para elegir nuevas autoridades por vencimiento de los siguientes cargos:
- Un Secretario por dos (2) años, por finalizar su mandato el Sr. José María Lo Vuolo
- Un Tesorero por dos (2) años por finalizar su mandato el Sr. Sebastián César Ferreyro
- Tres Vocales Titulares por dos (2) años por finalizar sus mandatos Alejandro Alberto Baraldo, Diego Gabriel Palmucci y Mabel Ester Aversano
- Un Vocal titular por dos (2) años por la renuncia de Alfredo Horacio Krichevsky.
- Un Vocal Titular por un (1) año por finalizar su mandato Ramón Francisco Vidal
- Dos a Cinco Vocales Suplentes por un (1) año, a criterio de la Asamblea conforme al Artículo 15 del Estatuto Social.
- Tres Revisores de Cuentas por un (1) año.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 21/03/2016 Gonzalo Galan - Presidente

e. 02/03/2020 N° 10775/20 v. 02/03/2020

AUSTRIA 2406 S.A.

De C.U.I.T. 30-69768732-3 Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en a las 16 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Ricardo Gutierrez 3360 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Cesación de los miembros del Directorio. 2°) Fijación de número y fijación de los miembros del Directorio 3°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 2019. 4°) Distribución de utilidades. 5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Cesar Gutierrez

Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/6/2019

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/6/2019 cesar osvaldo gutierrez - Presidente e. 02/03/2020 N° 10467/20 v. 06/03/2020

BANCO DE VALORES S.A.

(CUIT 30-57612427-5) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido en la Ley 19550, el Directorio convoca a los Señores Accionistas del Banco de Valores S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2020 a las 11,30 horas en la sede social de Sarmiento 310, 10° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente O R D E N D E L D I A: 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración por parte de los Señores Accionistas de la Memoria, Inventario y Estados Financieros -que incluyen Estado de

Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de otros resultados integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Nota a los Estados Contables, Anexos- Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de Enero de 2019 y cerrado el 31 de Diciembre de 2019. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1 de Enero de 2019 y cerrado el 31 de Diciembre de 2019. 4) Consideración sobre el destino de las utilidades. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019. 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación en reemplazo o reelección de quienes vencen en su mandato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Estatuto Social. Designación de un Director Ejecutivo, el que conforme el artículo décimo del Estatuto Social puede ser reelegido indefinidamente. 7) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año. 8) Designación de Auditores Externos para el próximo ejercicio. 9) Reforma de los artículos décimo, decimoprimero, decimosegundo, decimocuarto, decimosexto, con el fin de: (i) establecer el número de Directores en un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 7 (siete) miembros; (ii) eliminar la limitación en el número de mandatos para la reelección de Directores; (iii) reemplazar la figura del Director Ejecutivo por la de Gerente General/CEO otorgando la facultad de su elección al Directorio; (iv) diferenciar las funciones del Presidente y Vicepresidente; (v) establecer la posibilidad de realización de reuniones de directorio a distancia. Se deja constancia que los Señores Accionistas han dado su seguridad de concurrir a la Asamblea, y que la Asamblea revestirá el carácter de unánime en los términos del Art. 237 última parte de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 3647 de fecha 16/3/2018 Juan Ignacio Napoli - Presidente

e. 02/03/2020 N° 10489/20 v. 06/03/2020

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

CUIT 30-65511651-2. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en San José 140, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de la documentación del Art. 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 2) Destino del Resultado del Ejercicio. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por \$ 2.080.000 (sin considerar el ajuste por inflación del gasto), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente. 5) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Presupuesto del Comité de Auditoría. 6) Fijación de los honorarios del auditor certificante durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y designación del auditor para el ejercicio corriente. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: Se recuerda que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. (25 de mayo 362, PB, CABA). Para asistir a la Asamblea se deberá obtener una constancia de la calidad de accionista y presentarla para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social (San José 140, CABA), hasta el día 20 de marzo de 2020, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/4/2019 Mariano Florencio Grondona - Síndico e. 02/03/2020 N° 10511/20 v. 06/03/2020

INDUSTRIAS PLASTICAS WILTON S.A.

CUIT: 30-54681141-3 Por 5 dias: Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el dia 20 de marzo de 2020 en 1ª y 2ª convocatoria simultaneamente, a las 15 y 16hs respectitivamente, a llevarse a cabo en la sede de la empresa sita en la calle Montiel 2351 de CABA, para tratar el siguiente; ORDEN DEL DIA: 1) elección de los miembros del directorio que comenzará su labor el dia primero de abril del 2020 habida cuenta de la finalización del mandato del directorio actual a producirse el 31 de marzo del 2020. Punto 2) elección de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/4/2017 Diego Emmanuel Tudela - Presidente

e. 02/03/2020 N° 10560/20 v. 06/03/2020

ROSETA S.A.

CUIT 30708312106. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en 1ra. convocatoria para el día 20 de marzo de 2020_ a las 10.30hs y en 2da. Convocatoria a las 11.30hs en San Martín 569 piso 4 of. 10., CABA, para tratar los sig. puntos del Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Ratificación y aprobación autónoma de lo resuelto en la Asamblea del 27.12.2019.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/8/2018 juan luis bergara - Presidente

e. 02/03/2020 N° 10830/20 v. 06/03/2020

STEELHEAD PATAGONIA S.A.

CUIT 30710085028, CITACION ASAMBLEA acta directorio del 17/01/2020, foja 94, para DIA 27/03//20, 10 y 30 Horas. Se sita en la sede social Buschiazzo 3076 4° CABA con el objeto de tratar el ORDEN DEL DIA: 1°.- Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto con Presidente. 2°.- Consideración y en su caso aprobación de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1° de la Ley N"19.550, correspondientes al decimo tercer ejercicio Cerrado el 31/12/ 2019.3°Aprobación de la Gestión y fijación de los honorarios del Directorio.segunda llamada 11 y 30 hs..Raúl Victor Niedzwiecki.

Designado según instrumento publico esc 304 de fecha 26/11/2018 reg 1257 Raúl Victor Niedzwiecki - Presidente e. 02/03/2020 N° 10750/20 v. 06/03/2020

TERNIUM ARGENTINA S.A.

TERNIUM ARGENTINA S.A. CUIT: 30-51688824-1. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de marzo de 2020 a las 11.00 horas, en el Pasaje Carlos María della Paolera 222, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL QUINCUAGÉSIMO NOVENO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CONSISTENTE EN: (I) LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE COMPRENDEN LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO - INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A. 1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (II) LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE COMPRENDEN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (III) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019; (IV) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL QUINCUAGÉSIMO NOVENO EJERCICIO; 2. TOMAR NOTA DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA - EJERCICIO 2019; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2020; 3. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LAS SUMAS DE \$ 22.492.834 Y \$ 6.691.566, RESPECTIVAMENTE. 4. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 5. DESTINO DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019; DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA RESERVA PARA FUTUROS DIVIDENDOS PARA EL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO POR UN MONTO DE \$ 4.517.094.023 QUE REPRESENTA EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN DE \$ 4.517.094.023, EQUIVALENTE A \$ 1 POR ACCIÓN; FIJACIÓN DE LA FECHA DE PAGO DEL DIVIDENDO. 6. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2020. 7. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS. 8. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550. En cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación vigente, se deja constancia que: a) el domicilio donde se realizará la Asamblea, será el

de Pasaje Carlos María della Paolera 222, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social; b) para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas de SANTA MARIA S.A.I.F. - Agente Registral de la Sociedad-, sitas en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/299, Piso 3°, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 19 de marzo inclusive, a los fines de cumplimentar: 1°) los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para la asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley N° 19.550; 2°) los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha Institución. c) los accionistas persona jurídica constituida en el extranjero y/o de titularidad de un fideicomiso, "trust" o figura similar, deberán cumplimentar además con lo dispuesto por la Resolución General CNV Nº 687/2017. d) los representantes de accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo del estatuto social; e) todas las acciones ordinarias A en circulación tienen derecho a un voto por acción; f) los accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Srta. Natalia Isoldi, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1. y 2. del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2020.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 1160 de fecha 4/4/2019 Martin Alberto Berardi - Presidente

e. 02/03/2020 N° 10761/20 v. 06/03/2020

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

1925 EVENTOS S.R.L.

CUIT N°: 30-71433022-1. Por Reunión de Socios Auto-Convocada N° 10 del 1/08/2019 se resolvió aumentar el capital de \$80.000 a \$120.000 sin reforma de estatuto, mediante la capitalización de \$20.000 por el Sr. Miguel Francisco Querol y \$20.000 por el Sr. Hernán Marcelo Ríos. Como consecuencia de dicha capitalización las tenencias de cuotas quedaron de la siguiente manera: (i) Manuel Dolcemelo: 2.000 cuotas de valor nominal \$10 cada una, con derecho a un voto por cuota; (ii) Francisco José Fernández Rostello: 2.000 cuotas de valor nominal \$10 cada una, con derecho a un voto por cuota; (iv) Martín Dolcemelo: 2.000 cuotas de valor nominal \$10 cada una, con derecho a un voto por cuota; (iv) Martín Dolcemelo: 2.000 cuotas de valor nominal \$10 cada una, con derecho a un voto por cuota; (v) Miguel Francisco Querol: 2.000 cuotas de valor nominal \$10 cada una, con derecho a un voto por cuota; (vi) Hernán Marcelo Ríos: 2.000 cuotas de valor nominal \$10 cada una, con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 01/08/2019 Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10519/20 v. 02/03/2020

4IC S.A.

CUIT 30-71155709-8.Comunica que: Por Acta de Asamblea del 11/03/2019 se resolvió designar las siguientes autoridades: Presidente: Gustavo HENDERSON, DNI 17.331.875, Vicepresidente: Hernán Ariel RODRÍGUEZ, DNI 17.482.268 Directores Suplentes: 1) Walter Manfredo KOHLMAIER, DNI 16.893.304 y 2) Ernesto SANDÁ, DNI 16.974.089, quienes expresamente aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Av. Belgrano 2449, 5° piso, depto "C", CABA.- Firma Lorena Soledad Mazza.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 12/02/2020 Reg. N° 510

lorena soledad mazza - T°: 110 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10648/20 v. 02/03/2020

60.40 TERRAZA JARDIN S.A.

CUIT: 33-71197442-9. Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 12/12/2019 se comunica la renuncia del director Suplente Cesar Alejandra Aranda reformulando los cargos y quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Alba Gunjajevic y Director Suplente: Martin Aranda, ambos constituyendo domicilio especial

en la calle Manuela Pedraza 2276 piso 2 departamento A, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/12/2019

Maria Gabriela Armesto - T°: 335 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10841/20 v. 02/03/2020

A.C.A.G. S.A. AGRICOLA CEREALERA AGROPECUARIA GANADERA

30-71209663-9. Asamblea Extraordinaria, 30/1/20, por las renuncias de: Daniel Alberto Feola, DNI11542963 y Mirta Fabiana Amarillo, DNI 20061160; designar como Presidente: Jorge Gabriel Giampieri, DNI 30313821; Director Suplente: Ezequiel Alejandro Borda Zarate, DNI 18874303; ambos domicilio especial: Avda. Belgrano 953, Piso 2 Oficina D, Caba; pasan sede a: Avda. Belgrano 953, Piso 2° Oficina D, Caba; Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/01/2020

damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. Nº 22130

e. 02/03/2020 N° 10724/20 v. 02/03/2020

AGROPECUARIA LA LUCILA S.R.L.

CUIT 30-71646012-2. Por reunion del 04/02/2020 se decide cambiar la sede social de la calle Presidente Peron 1362, CABA a Avenida Olazabal 5150, piso 6, depto. B, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 27 de fecha 26/02/2020 Reg. Nº 120

DIEGO PICHEL - Notario - Nro. Carnet: 5527 Registro: 47120 Titular

e. 02/03/2020 N° 10464/20 v. 02/03/2020

AGROPERLA S.A.

CUIT 30-59038645-2 - Por acta de asamblea 26/9/2019 y directorio del 29/9/19 se eligió el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Enrique Fanti; Vicepresidente: Facundo Fanti; Director titular: Jazmín Fanti; todos con domicilio especial, en Junín 1028, 2º piso "E" de CABA.- El directorio anterior cesó por vencimiento del plazo de su mandato. Autorizado según instrumento privado NOTA DEL PRESIDENTE de fecha 21/02/2020 Graciela Ines Zitta - Matrícula: 3636 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10817/20 v. 02/03/2020

AKF S.A.

CUIT 30-70787473-9. Por acta de asamblea del 12/4/2019 se designó Presidente a Pablo Alberto Gutierrez y Director Suplente a Adrián Gustavo Diplotti ambos con domicilio especial en Cerrito 1186 Piso 10° CABA Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/04/2019

Damian Maximo Jakim - T°: 79 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10494/20 v. 02/03/2020

ALFAMECAN S.R.L.

CUIT 33-70712781-9 Según Acta de Socios N° 46, del 25/04/19, ha vencido el mandato de los gerentes. Se designa Gerente a Jorge Crespo, LE 4055276, CUIT 20-04055276-7, argentino, viudo, comerciante, nacido: 23/08/29 y a Susana Marta Crespo, DNI. 14951448, CUIT 27-14951448-7, argentina, casada, comerciante, nacida: 27/03/62, por tres ejercicios venciendo sus mandatos cuando se reúnan los socios para considerar los estados contables vencidos el 31/01/22. Los Gerentes designados y el socio, establecen domicilios especiales en Avenida José Melián 4750 – 2° piso oficina "14", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Autorizado según instrumento privado ACTA DE SOCIOS N° 46 de fecha 25/04/2019

Norberto José Diodovich - T°: 117 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10829/20 v. 02/03/2020

ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. CUIT 30-71045680-8 Por Acta de Directorio nº 353 del 19/12/2019 renuncio a su cargo de Directora Titular la Sra. Paula Bujia.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 27/02/2020 Reg. Nº 1636 Maria juana Eggimann - Matrícula: 4235 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10525/20 v. 02/03/2020

ALMARGEN S.R.L.

CUIT 30-71099028-6. Por Acta del 5/4/2019 renuncia como Gerente Mariano López Franconi y se designa Gerente a María Luisa Coria, con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 28/02/2020 Reg. Nº 1300

Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10838/20 v. 02/03/2020

ANAHUE S.A.

CUIT N°30-61455760-1. Por Asamblea General Ordinaria del 29/08/2018 se nombró Directorio: Presidente: María Claudia Paladino; Director Suplente: Marcelo Paladino. Mandato por 3 ejercicios. Todos con domicilio especial en Crámer 1724 Piso 5° Dto A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 29/08/2020

monica haydee mauro - T°: 97 F°: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10495/20 v. 02/03/2020

ASI SALUD INTEGRAL S.A.S.

CUIT 30-71625738-6 Por reunión de Socios de fecha 03/01/2020, se resolvió en forma unánime aceptar la renuncia del administrador titular Sr. JOSE PEDRO BUSTOS y designar en su remplazo a la Sra. Ongaro Alejandra, ambos constituyen domicilio especial en Viamonte 1646 Piso 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de Socios de fecha 03/01/2020

Germán Gatti - T°: 307 F°: 152 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10835/20 v. 02/03/2020

B&G MARITIME S.A.

CUIT 30-70836049-6. Asamblea Extraordinaria 05/12/2019 aceptan renuncia Directora Titular Yanina Braun y deciden que el Directorio quedará conformado: Presidente: Jorge Alfredo BRAUN; Director Titular: Rodolfo Daniel CORDOBA; Director Suplente: Adriana Margarita DEL CORTE de BRAUN. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial Manuela Sáenz 323, Piso 6, Dpto 173, Dique 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/12/2019

Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. Nº 10471

e. 02/03/2020 N° 10842/20 v. 02/03/2020

BACHELLIER S.A.

30708364793. Se comunica que por Acta de Asamblea del 10/01/2020 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia y aprobar la gestión del Director Titular: Lucas Alexis COLONEL 2) Designar en su reemplazo como Director Titular a Ricardo Daniel GONZALEZ, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Alsina 833 piso 6, of. 3, CABA. // Queda constituido el Directorio: Presidente: Osvaldo Alfredo TORTORA; Director Titular: Ricardo Daniel GONZALEZ; Directora Suplente: Mónica Alicia ELIZARRIAGA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/01/2020. Abogado, Dr.

Guido Ezequiel Oclander - T°: 126 F°: 616 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10738/20 v. 02/03/2020

BAGNI ROMANI S.A.

30-70829487-6. Por Asamblea del 05/11/19 se renuevan autoridades por vencimiento de mandato resultando electos Presidente Vicente Mario Esposito, DNI 13132408, Vicepresidente Gerardo Carlos Esposito, DNI 26715975; Directora Titular Mónica Virginia Ciaccia, DNI 16054396; Director Titular Oscar Roberto Apiolazza, DNI 7704303; Directora Titular Vanina Gabriela Ballester, DNI 24053845; y Directora Suplente Cristina Inés Romero, DNI 14157864, todos ellos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal Lima 131 Piso 1 Departamento M de CABA.- Autorizado según instrumento privado mediante Asamblea de fecha 05/11/2019 CARLOS MARTIN LUFRANO - T°: 75 F°: 639 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10523/20 v. 02/03/2020

BAIRESDEV S.A.

CUIT 30-71144848-5: Hace saber que: (I) por Reunión de Directorio del 27/12/19 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Pablo Sebastián Azorín a su cargo de Director Titular y Presidente; y (II) por Asamblea General del 27/12/2019 se resolvió: (a) aceptar la renuncia del Sr. Pablo Sebastián Azorín a su cargo de Director Titular y Presidente; (b) designar al Sr. Fernando Horacio Galano como Presidente de la Sociedad, dejando de ser así su Vicepresidente; y (c) mantener a los Sres. María Gabriela Galano, Carlos Facundo Molina Alchourron y Pablo Alejandro Chamorro como Directores Titules y al Sr. Javier Fernando Irlicht como Director Suplente. Todos con domicilio especial en Bouchard 547, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/12/2019

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10794/20 v. 02/03/2020

BATELAR S.R.L.

CUIT 30716285703. Por reunión de socios del 17/02/2020 se resolvió aprobar la renuncia del gerente Domingo Felix Diaz y se designó gerente Coco Angel Manuel. Constituye domicilio en Av.Del Campo 1234 CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 17/02/2020 Martin Ezequiel Apezteguia - T°: 401 F°: 211 C.P.C.E.C.A.B.A Autorizado según instrumento privado reunion de Socios de fecha 17/02/2020 martin ezequiel apezteguia - T°: 401 F°: 211 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10727/20 v. 02/03/2020

BIOINGENIERIA ALEMANA S.A.

CUIT 30-68646035-1. Por Asamblea del 20/1/2020 designa Presidente a Julio Antonio Contreras y Director Suplente a Orlando Antonio Vergara Franceschi, con mandato por el término de TRES EJERCICIOS. Todos con domicilio especial en Santiago del Estero 1340, 8° "B" C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/01/2020 MIGUEL ANGEL PITA - T°: 80 F°: 144 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10792/20 v. 02/03/2020

BODEGA DANTE ROBINO S.A.

33-56211434-9. Se hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 20/9/2019 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 2/10/2019 se resolvió proceder a la restitución del aporte recibido en fecha 26/11/2016 por la suma total de AR\$ 21.578.400 al accionista Alejandro Squassini. Las oposiciones conforme Art. 83 inciso 3 LGS deberán presentarse en calle Juana Manso 205 7° piso TANOIRA CASSAGNE ABOGADOS, CABA.

Designado según instrumento privado acta asamblea 83 de fecha 30/12/2019 alejandro alberto jose squassini - Presidente

e. 02/03/2020 N° 10740/20 v. 04/03/2020

CABAPEI S.A.

Insc.RPC de CABA el 16/11/78 N°3116 L°76 de SRL. CUIT 30-57100029-2.Se complementa aviso N°65466/19 del 04/09/19: Esc.N°127 del 28/08/19 F°480 Reg. 166: a) Por Asamblea del 08/05/2015 se resolvió aumentar el capital en \$ 16.300, elevándolo de \$ 683.700 a \$ 700.000; b) Por Asamblea del 19/12/2016 se resolvió aumentar el capital en \$ 1.000.000, elevándolo de \$ 700.000 a \$ 1.700.000; y c) Por Asamblea del 08/05/2018 se resolvió aumentar el

capital en \$ 100.000, elevándolo de \$ 1.700.000 a \$ 1.800.000. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 127 de fecha 28/08/2019 Reg. Nº 166

María Leticia Cacace - Matrícula: 5042 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10790/20 v. 02/03/2020

CARTEC II S.R.L.

CUIT 30-70973966-9. Por escritura N° 22 del 26/2/2020 folio 128 Registro 402 CABA: a) Roberto NOVO cedió a Silvio Alberto GUZMAN 480 cuotas y a Regina LESCANO 120 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y b) se trasladó la sede social a Perú 367, piso doce, departamento A CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 26/02/2020 Reg. N° 402

pedro lopez zanelli - T°: 113 F°: 304 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10487/20 v. 02/03/2020

CASH CARD S.A.

CUIT 30-71648623-7. Por Acta de Asamblea y Directorio del 10/02/2020, se designaron los miembros del Directorio a: Presidente: Diego Adolfo Staffolani, y Directores Titulares: Anahí Graciela Sábato y Mariano Ezequiel Hwang. Todos constituyeron domicilio especial en Moctezuma 909, departamento 6, Ciudad de Buenos Aires. Se mantuvo la designación de Mariana Alejandra Marino como Directora Suplente de fecha 14 de junio de 2010. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/02/2020 Maria Alejandra Laguzzi Caivano - T°: 117 F°: 798 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10522/20 v. 02/03/2020

CAVAS DE PERDRIEL S.A.

30-60467041-8. Se hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 22/1/2020 y Reunión de Directorio de fecha 17/2/2020 se resolvió proceder a la restitución de aportes recibidos en fecha 01/10/2016 y 2/12/2016 por la suma total de \$ 5.538.200 a los accionistas Alejandro Squassini, Andrea Squassini, Fernanda Squassini, Ignacio Squassini, y Ana María López Soto. Las oposiciones conforme Art. 83 inciso 3 LGS deberán presentarse en calle Juana Manso 205 7° piso TANOIRA CASSAGNE ABOGADOS, CABA.

Designado según instrumento privado acta asamblea 44 de fecha 2/7/2019 ana maria lopez soto - Presidente e. 02/03/2020 N° 10739/20 v. 04/03/2020

CELERIS HABITAT S.A.

CUIT: 30716784041. Por Reunión de Directorio del 27/02/2020, se resolvió aprobar el traslado de la Sede Social a Av. del Libertador 602, Piso 18, CABA, no requiriéndose por ello reforma del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 27/02/2020

Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10748/20 v. 02/03/2020

CITY S.C.A.

CUIT 30-55382258-7. Por Asamblea Ordinaria del 19/12/2019 se aceptó la renuncia del administrador titular Diego Javier Oscar García DNI 38.709.590, por mayoría absoluta de capital. En el mismo acto, también por mayoría absoluta del capital resolvió designar como nuevo administrador Titular a Luis Roberto Alfageme, argentino, casado, DNI 17945667, empresario, domicilio real y especial en Tte. Gral. J.D. Perón 1968, piso 4°, dpto. A, CABA, y suplente a Damián Julio Tosetti, DNI 31970134, argentino, soltero, estudiante, con domicilio real y especial en Lavalle 1411, Vicente López, Pcia. Bs. As. Ambos designados han aceptado el cargo, suscribiendo la documentación requerida para la inscripción pertinente. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/12/2019 María Laura Román - T°: 80 F°: 211 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10763/20 v. 02/03/2020

CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.

C.U.I. T 30-71432293-8.- Por acta de asamblea del 14/01/2020, se aceptó la renuncia del director titular Martín Rodolfo FERNANDEZ KANTIS. Asimismo, se designó en su reemplazo director titular a Carla FERRER. Todos con domicilio especial en Av. Presidente Roque Saénz Peña 615 piso 11, CABA.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 14/01/2020

Julia Fernandez - Matrícula: 5195 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10795/20 v. 02/03/2020

CONCRID S.A.

cuit30.71227508.8 Por asamblea ordinaria del 26/02/19 cesaron como Presidente: Gabriel Marcelo Hornos y DIRECTOR SUPLENTE: Moises Sebastian Menayed. Se designó Presidente: Gabriel Marcelo Hornos y DIRECTOR SUPLENTE: Moises Sebastian Menaved, ambos con domicilio especial en Larsen 3395, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 26/02/2019 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10743/20 v. 02/03/2020

DANTEL S.A.

CUIT 30-62017831-0. Por Asamblea 20/12/19; escritura 35 del 26/02/20 ante Esc. Adrián COMAS: Cesó Directorio: Presidente Rosa Wabnik, Vicepresidente Patricia Ema Wolicky; y Designó Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Patricia Ema WOLICKY (Av. Federico Lacroze 1938, piso 1, C.A.B.A.); y DIRECTORA SUPLENTE: Silvia Adriana WOLICKY (Juan Carlos Cruz 1701, Torre Costa 202, Vicente López, Prov. Bs. As.) Autorizado según instrumento público Esc. Nº 35 de fecha 26/02/2020 Reg. Nº 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10760/20 v. 02/03/2020

DELICE S.A. AGRICOLA GANADERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30605972639.Acta: 07/08/19.Se designo: Pte: Enrique A.Beltrami; Vice: Cesar J.Beltrami y Suplentes: Julieta S.Beltrami y Chiara A. Beltrami, todos domicilio especial: Viamonte 675,4ºpiso, depto F, CABA. Autorizado por acta del 7/8/19

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10520/20 v. 02/03/2020

DEPCO S.A.

CUIT 30-71018406-9. Comunica que por Asamblea y Directorio del 6/3/2019 se reeligió el siguiente Directorio: Presidente Rodrigo Menegon Argerich y Directora Suplente María Cecilia Alvarez, quienes fijan domicilio especial en Avenida del Libertador 5801 CABA. Por Acta de Directorio del 6/3/2019 se aprobó el traslado de la sede social fijándose en Echeverría 1515 Piso 10 Oficina G CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 06/03/2019

Silvina Beatriz Bacigaluppo - T°: 84 F°: 823 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10762/20 v. 02/03/2020

EMPLEOS TEMPORARIOS S.A.

CUIT-30-68514077-9, Comunica que por: Asamblea General Ordinarias del 14/11/2019 Pasada a escritura del 20/02/2020 se dispuso que por vencimiento de sus mandatos la designación de autoridades por un nuevo oeríodo designándose como Presidente a Viviana Ruth Kamelhar y Directora Suplente: Silvia Teresa Machado Los directores fijan domicilio especial en Av. Juan de Garay 168 piso 4º Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 20/02/2020 Reg. N° 295

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 02/03/2020 N° 10529/20 v. 02/03/2020

ESQUINA UNO S.A.

CUIT 30-70956100-2. Por Acta de Asamblea del 18/04/2019 se designa como Presidente: Eduardo Fortunato Amirante, DNI 4.559.385, Director Suplente: Jorge Antonio Galitis DNI 16.171.733, todos con domicilio especial en Reconquista 458 11° C.A.B.A., duración del mandato 2 ejercicios. Han cesado en sus cargos Presidente: Eduardo Fortunato Amirante, Director Suplente: Jorge Antonio Galitis DNI 16.171.733.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 03/02/2020 Reg. Nº 2023

Oscar Daniel Cesaretti - Matrícula: 3464 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10771/20 v. 02/03/2020

EXERGY GROUP S.A.

CUIT 30-71215473-6: Edicto Complementario del publicado el 18/10/2019 N° 79372/19: Acta de Asamblea 27/09/2019 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/09/2019 Rubén Daniel Golub - T°: 54 F°: 883 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10671/20 v. 02/03/2020

FERSER S.R.L.

(CUIT 30-70824540-9) La Reunión de Socios del 07/05/17 resolvió la disolución y liquidación de Ferser S.R.L. y la designación de Guillermo Jorge Fallat como liquidador, quien constituyó domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 710, piso 5, Of. "D", CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 07/05/2017 Paula Victoria Cerizola - T°: 129 F°: 423 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10558/20 v. 02/03/2020

FOUAD S.A.

CUIT 30-71462865-4. Por asamblea general ordinaria del 10/09/2019 se fijó en 3 el número de Directores Titulares y no se designaron Directores Suplentes por vencimiento de mandato del directorio anterior, resultando electo el mismo directorio: Presidente: Ezequiel Alejandro Brahim y Directores Titulares: Juan Ignacio Brahim y Juan Carlos Brahim. Todos constituyeron domicilio especial en la Avenida Córdoba 817, 3° Piso, Departamento "6" - C.A.B.A. Por acta de directorio del 19/02/2020 se fijó nuevo domicilio social en la calle Uruguay 1037, 7° Piso - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 10/09/2019 Ana Karina Moreno - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10658/20 v. 02/03/2020

FRANQUICIAS AZUCARERAS S.A.

Franquicias Azucareras S.A. (CUIT: 30-70806414-5) comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 28/11/2019 se resolvió designar al directorio de la Sociedad, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Rossi; Vicepresidente: Santiago Blaquier; Director Titular Clase A: Alejandro Blaquier; Director Titular Clase B: Juan Jose Soros; Directores Suplentes Clase A: Ignacio Blaquier y Rodolfo Antonio Roballos; Directores Suplentes Clase B: Oscar Rojo y Horacio Ricardo Massinelli. Los Sres. Alejandro Blaquier, Santiago Blaquier, Ignacio Blaquier y Rodolfo Roballos constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 415, piso 12, CABA, y los Sres. Hugo Rossi, Juan José Soros, Oscar Rojo y Horacio Ricardo Massinelli constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 9°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 28/11/2019

agostina griselli - T°: 118 F°: 289 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10517/20 v. 02/03/2020

FREMONT S.A. IND. COM. FINANCIERA Y AGROPECUARIA

CUIT 30617658859. Por Asamblea del 20/09/2019 se resolvió designar a los miembros del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Alejandro Pérès Moore y Directora Suplente: Violeta Equioiz. Los directores constituyeron domicilio especial en Jerónimo Salguero 1575 Piso 1°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 20/09/2019

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

GE STEAM POWER SERVICES SWITZERLAND GMBH

Se hace saber que por Resolución del Directorio del 08/01/2020 de la casa matriz se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina. Sede social: Nicolás de Vedia 3616, piso 6, CABA. Capital: No asignado. Fecha de cierre de ejercicio de la Sucursal: 31/12 de cada año. Representante legal: Daniel Teodoro Alonso, DNI 14.721.185, argentino, casado, empresario, nacido el 23/12/1961, domicilio especial en Nicolás de Vedia 3616, piso 6, CABA. Datos de la Casa Matriz: 1) Socio: General Electric International, Inc. (Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América). 2) Fecha de constitución: 23/11/2018. 3) Denominación social: GE Steam Power Services Switzerland GmbH. 4) Domicilio: Brown Boveri Strasse 7, 5400 Baden, Suiza. 5) Objeto social: Prestación a nivel mundial de servicios y actividades de mantenimiento, operación y de cualquier otro tipo, tales como trabajos de instalación eléctrica y trabajos en máquinas, equipos y plantas, así como la fabricación, adquisición, venta, suministro, instalación, puesta en marcha y prueba de equipamiento, turbinas, piezas de repuesto, software, equipos de diagnóstico y componentes, así como de todo tipo de piezas para plantas de generación de energía, centrales eléctricas y turbinas o instalaciones similares. 6) Plazo de duración: Indefinido. 7) Capital social: CHF 50.000. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Resolución de Directorio de fecha 08/01/2020

María Clara Pujol - T°: 99 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10491/20 v. 02/03/2020

GENMAP S.A.

CUIT 30-70826432-2. Por Asamblea General Ordinaria del 20/01/2020 se renovaron los cargos en el directorio: Presidente: Marcelo Alejandro MARCOVICH. Director Suplente: Flavia Laura SERAFINI. Ambos directores aceptaron los cargos en asamblea y constituyeron domicilio especial en Avenida Alvarez Thomas 1625 PLanta Baja CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 20/01/2020 Angel Hermenegildo Pini - Matrícula: 4737 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10559/20 v. 02/03/2020

GREENBUILDING4ALL S.A.

CUIT 33-71556756-9. Por escritura 7 del 17/02/2020, Registro 1790 de CABA se protocolizaron acta de asamblea del 12/02/2020 y acta de Directorio del 13/02/2020, por las cuales renuncian Presidente Benjamin Jules Gabriel Crevant y Director suplente Eugenio Siri, y se eligen nuevos Directores: Presidente Benjamin Jules Gabriel Crevant, Director Suplente Eugenio Siri, Director Titular Ignacio Javier Rios, todos con domicilio especial en Avda. Coronel Niceto Vega 4736 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 17/02/2020 Reg. Nº 1790 Federico Andrés Dellachiesa - Matrícula: 4417 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10530/20 v. 02/03/2020

GRUPO MSH S.A.

CUIT 30-71453872-8. Por acta de asamblea del 16/08/2019 se designo como Presidente a Gonzalo Salse (DNI 22.364.641), y Director suplente a Fabián Salse (DNI 16.677.270), ambos con domicilio especial en Virrey del Pino 1739, piso 12, Dto. A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 16/08/2019 Guillermo Pedro Castro - T°: 171 F°: 65 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10553/20 v. 02/03/2020

HKPINOY GLOBAL S.A.S.

CUIT 30-71658905-2. Por Acta del 20/2/2020 renuncian como Administrador Titular Diego Jorge Curkan y Administrador Suplente Gerónimo Curkan Altes y se designa Administrador Titular Anastasiya Turska y Administrador Suplente Joseph Fukieto Dos Santos, con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 28/02/2020 Reg. Nº 1300

Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10839/20 v. 02/03/2020

IMPORTACIONES DEL PLATA S.A.

CUIT 30-71592392-7. Por Esc. 18 del 26/02/2020 Reg 206 CABA se protocolizó: a) Acta de Directorio del 05/06/2019; y b) Asamblea General Ordinaria del 21/06/2019; que resolvieron por unanimidad: 1) Por vencimiento del mandato se hizo elección, distribución y aceptación de cargos de los integrantes del Directorio PRESIDENTE: Carlos Maximiliano FERNANDEZ; DIRECTOR SUPLENTE: Juan Carlos FERNANDEZ. El directorio constituyó domicilio especial en Allende 3495 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 26/02/2020 Reg. Nº 206

Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10578/20 v. 02/03/2020

INNOPHOS S.R.L.

CUIT 30-71236306-8. Comunica que según Reunión de Socios del 30/11/19 se resolvió (i) disolver la Sociedad en los términos del Art. 94, Inc. 1, y (ii) designar como Liquidador al Sr. Alejandro Poletto, quien constituyó domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 30/11/2019

Mercedes Pando - T°: 97 F°: 842 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10742/20 v. 02/03/2020

JUAFRE S.A.

CUIT 33-70884857-9. Por Esc. 31 del 26/2/2020 Registro 19 CABA, se protocolizó el Acta de Directorio del 15/11/19 que fijó nueva sede social en Viamonte 1167 piso 7 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 26/02/2020 Reg. Nº 19

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10561/20 v. 02/03/2020

KELVIN S.A.

CUIT 30-54733583-6. Por acta de Asamblea ordinaria del 2 de julio de 2019 se resolvió designar directorio con mandato por tres años, a saber: Presidente: MARCELO PABLO MORENO; Director suplente: NURIA MARTHA FABREGAS. Ambos constituyen domicilio especial en Emilio Mitre N° 48 PB "B" CABA.

Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 2/7/2019 Marcelo Pablo Moreno - Presidente

e. 02/03/2020 N° 10698/20 v. 02/03/2020

LA SUABIA S.C.A.

CUIT 30509739508. Por resolucion de Asamblea Ordinaria del 31/01/2020 se resolvio: elegir: Presidente: Matias Naumann; Vicepresidente: Cristina Ofelia Kilian; Directora Titular: Sonia Ana Naumann, Director Suplente: Martin Federico Naumann; todos con vencimiento de mandatos 31/12/2021 y domicilio especial en Conde 2275 piso 7 CABA. Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 72 de fecha 31/01/2020. Rodolfo Luis Alimonda - T°: 223 F°: 245 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10581/20 v. 02/03/2020

MECATRON S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

C.U.I.T. 30-57273992-5 Por Asamblea del 24/11/2017, la sociedad dejo el Directorio así integrado: Presidente: María Esther BONNIN REPETTO y Director Suplente: Gabriela Silvina CASTANO, ambas CON domicilio especial en Machain 3855, CABA. Autorizado por Esc. Nº 12 de fecha 17/02/2020 Reg. Nº 1222 Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. Nº 3995

e. 02/03/2020 N° 10806/20 v. 02/03/2020

METALURGICA ALTO VALLE S.A.

CUIT 30-71461314-2.Esc. N 18 del 21/2/20.Registro 1828.Transcripción Acta de Directorio del 16/9/19. Resuelve: Aceptar la renuncia del Director Daniel Walter Aguerre. Autorizado según instrumento privado Nota de Autorización de fecha 21/02/2020

Gonzalo Javier De Luca - T°: 60 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10631/20 v. 02/03/2020

MINERA GEOMETALES S.A.

CUIT 30-69227136-6. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16/03/2017 se resolvió aceptar las renuncias a sus cargos de los siguientes Directores: Presidente: Héctor Javier Sanchez Caballero; Vicepresidente: Ezequiel Viejobueno y Directores Suplentes: Alejandra Kademian y Fabio Victory; y se designó el nuevo Directorio: Presidente: Damián Miguel Mindlin, Vicepresidente: Ezequiel Viejobueno y Directores Suplentes: Alejandra Kademian y Fabio Victory, quienes fijan domicilio especial en la calle Manuela Sáenz 323 piso 8° - CABA. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 04/04/2019 se designó el Directorio: Presidente: Damián Miguel Mindlin, Vicepresidente: Ezequiel Viejobueno y Directores Suplentes: Maia Chmielewski y Fabio VICTORY, quienes fijan domicilio especial en la calle Florida 868 piso 1° - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 04/04/2019

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10720/20 v. 02/03/2020

NUEVAS FRANQUICIAS S.A.

(CUIT N° 30-70841749-8) - Por reunion de Asamblea General Ordinaria del 03/12/19 se designa nuevos integrantes del Directorio a Miriam Gelwan como Directora Titular- Presidenta y a André Luis Jainchenco como Directora Suplente. Todos los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la calle Lavalle 1675, Piso 11, Of. "I" Caba. Autorizada. Dra. Leticia C. Cabrera Acosta.

Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 03/12/2019 Leticia Catalina Cabrera Acosta - T°: 98 F°: 727 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10828/20 v. 02/03/2020

OLI-VER S.C.A.

CUIT 30-62017879-5. Por Asamblea 19/12/19; escritura 36 del 26/02/20 ante Esc. Adrián COMAS: Cesó Directorio: Presidente Patricia Ema Wolicky; y Designó Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Patricia Ema WOLICKY (Av. Federico Lacroze 1938, piso 1, C.A.B.A.); y DIRECTORA SUPLENTE: Viviana Ingrid WOLICKY (Grecia 3394, P.B., unidad 14, C.A.B.A.) Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 26/02/2020 Reg. N° 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10759/20 v. 02/03/2020

OYIKIL S.A.

CUIT 30-70979246-2 - Comunica que por Asamblea del 24/09/2018: (i) se aceptó la renuncia de la Directora Titular María Zivkovic y del Director Suplente Carlos Germán Hoevel; (ii) Se redujo a 1 la cantidad de Directores Titulares; y (iii) Se designó como Directora Suplente a Monica Isabel Berney. Domicilio especial: Montevideo 711, Piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/09/2018

Ezequiel Braun Pellegrini - T°: 92 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10685/20 v. 02/03/2020

PACKANGRAF S.A.

CUIT 30516035931. Por Asamblea Ordinaria del 22/07/2019 designó Presidente Mario Arnaldo Kantor, Vicepresidente Sofía Kantor, Directora Titular Susana Kantor y Director Suplente Leo Herminio Rosental, todos con domicilio especial en Alte. Francisco J. Segui 1165, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 22/07/2019

Damian Karzovinik - T°: 122 F°: 909 C.P.A.C.F.

PAGASU S.A.

Sociedad sin C.U.I.T.- La publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante IGJ.- Por Escritura N° 32 del 13/02/2020, Reg. 522; se elevo a Escritura Pública el Acta de Asamblea General Ordinaria del 13/02/2020, en la cual se designaron las autoridades: Presidente: Pablo Nahuel GARCIA SURACE y Directora Suplente: María Angélica NAGUILA.- ambos aceptaron los cargos para los que fueron designados.- domicilio especial Directores: Angel Carranza número 2336, séptimo piso, departamento "C", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 13/02/2020 Reg. N° 522 Luis Alberto Mesaglio - T°: 51 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10475/20 v. 02/03/2020

PALOMITAS SUR S.A.

CUIT 30710675380 Por Acta de Asamblea de fecha 1/10/2019 Se designo como Presidente a Martin Maria Aguirre y Adela Ruete como Directora Suplente, constituyen domicilio especial en Sarmiento 378, 3°. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 348 de fecha 04/12/2019 Reg. N° 1890 GUILLERMINA VALDIVIESO - T°: 111 F°: 381 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10472/20 v. 02/03/2020

PEREZ-HERNANDEZ Y ASOCIADOS S.A.

CUIT 30-71611115-2.Por escritura del 26/02/2020, F°64, Escribana Mónica Descalzo renuncio el Directorio: Presidente: Juan Cruz Hernández y Director Suplente: Cristina Hilda Perez.Se designa nuevo Directorio: Presidente: Rolando TERREN TORO y Director Suplente: Juan Cruz HERNANDEZ

Domicilio especial Riobamba 429 3ºpiso of. 306 Caba. Firma: Mónica Descalzo autorizada en instrumento público Esc. Nº20 del 26/02/2020 Reg. Nº2111

Mónica Beatriz Descalzo - Matrícula: 4404 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10474/20 v. 02/03/2020

PILAREGUA S.A.

CUIT 33644621419. Por acta de asamblea N° 30 de fecha 23/01/2020 se designó el siguiente directorio: Presidente: Enrique Barreira, Vicepresidente: Rafael Quesada, Director Suplente: Eduardo Peres. Todos ellos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 669 6° B C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 30 de fecha 23/01/2020

Emiliano Ezequiel PELAEZ - T°: 362 F°: 82 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10758/20 v. 02/03/2020

QUIDDITY S.A.

CUIT 30-71529177-7. (i) Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/05/2019 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Santiago Lacase; y Director Suplente: Darío Alberto Straschnoy. (ii) Mediante Asamblea General Ordinaria del 02/01/2020 se resolvió incorporar como Directora Titular a la Sra. Verónica Rodríguez Celin. En consecuencia, el Directorio quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: Santiago Lacase; Directora Titular: Verónica Rodríguez Celin; y Director Suplente: Darío Alberto Straschnoy. Todos los directores electos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Av. Monroe 899, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/05/2019

Estefania Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10777/20 v. 02/03/2020

QUIMICA CALLEGARI S.R.L.

CUIT 30-65039546-4. ACTA M°77, del 15/01/2020. Designa Gerente hasta 30/01/2022 a Luís Alberto Callegari DNI 20694717 que acepta y fija domicilio especial en Álvaro Barros N° 1522, Luís Guillon; Provincia Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta N° 77 de fecha 15/01/2020.

Jose CRUZ SERRANO - T°: 80 F°: 246 C.P.C.E.C.A.B.A.

RAIZAL S.A.

CUIT 30-67663022-4 IGJ 1585651 En Asamblea General Ordinaria de fecha 21/02/2020, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Renato Javier BERRINO.- Director suplente: Juan Ignacio BERRINO MALACCORTO.- Ambos aceptan su cargo y denuncian domicilio especial en Godoy Cruz 2292, Piso 4, Depto. E., CABA. Cesa en su cargo la Sra. Carmen Ana Rosalía Mink. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/02/2020

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10827/20 v. 02/03/2020

RENPUB S.A.

CUIT: 30-70869946-9. Por Acta de Asamblea del 11/02/2020 se resuelve: 1) Designar como Presidente a la Sra. VANINA VANESA VIGLIONE (DNI 28.351.555), domicilio MERCEDES 230, PISO 2°, DPTO 18, CABA; y como Director Suplente al Sr. ANIBAL FERNANDO TORRES, (DNI 34.856.243), domicilio HIPOLITO YRIGOYEN 1843, SAN FERNANDO, PROV BS AS. Denuncian domicilio especial en VIAMONTE 1464, PISO 6°, OF 32/33, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 11/02/2020 Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10728/20 v. 02/03/2020

RINCON DE MILBERG S.R.L.

CUIT 30-70866649-8. Se hace saber que por escritura nº 33 del 20/02/2020, pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 110 del registro notarial 1982 de CABA, se designó como Gerente de la sociedad al señor Jorge Daniel Alberto Divano, quien fijó domicilio especial en Av. Bartolomé Mitre 3202, Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 33 de fecha 20/02/2020 Reg. Nº 1982 Gastón Enrique Viacava - Matrícula: 3840 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10531/20 v. 02/03/2020

ROMA S.C.A.

CUIT 30618372746. Rectificatorio del aviso N° 6918/20 del día 13/02/2020. Se informa que la fecha correcta de la Asamblea que resolvió la disolución anticipada, la designación del liquidador y la reforma del Art. 15 es: 15 de junio de 2017. Con fecha 23/03/2001 se produjo la cesación por fallecimiento de la socia administradora Roma Mafalda Crapanzano de Laso CI: 1.929.555. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 15/06/2017 Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10542/20 v. 02/03/2020

SADIA ALIMENTOS S.A.

CUIT: 30-70831617-9. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2019, se resolvió por unanimidad aprobar la renuncia de Ludieri Fiorelli a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad, y designar en su reemplazo al Sr. Andre Moraes Taffarello. El Director designado acepta el cargo para el cual fue designado y constituye domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Buenos Aires, Argentina. El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Andre Moraes Taffarello, Directores Titulares: Gustavo Alberto Menéndez y Gabriel Adrián Vitale, Director Suplente: Alejandro Pedro María Labougle.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/10/2019 Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10764/20 v. 02/03/2020

SAKERHET CORP S.A.

CUIT: SOCIEDAD SIN CUIT.- La presente publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de esta persona jurídica ante AFIP, AGIP E IGJ. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 28/04/2017 se renovó el directorio por 3 ejercicios con distribución y aceptación de cargos: PRESIDENTE: Ignacio Ariel VILLARREAL CALO, DNI 30.201.703, y DIRECTOR SUPLENTE Fernando Alberto VAZQUEZ, DNI 11.956.973. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 24/01/2020 se renovó el directorio por 3 ejercicios con distribución y aceptación de cargos: PRESIDENTE: Ignacio Ariel VILLARREAL CALO, DNI 30.201.703, CUIT 20-30201703-5, argentino, nacido

20/05/1983, soltero, empresario, domicilio calle Emilio Mitre 462, Departamento "3", CABA, donde constituye domicilio especial y DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Alberto VAZQUEZ, DNI 11.956.973, CUIT 20-11956973-8, argentino, nacido 12/04/1956, casado, Ingeniero Electrónico, domicilio calle 9 de Julio 585, localidad Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. donde constituye domicilio especial.- Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 24/01/2020

Hernán Diego Leeds - T°: 075 F°: 0323 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10555/20 v. 02/03/2020

SERTTEL ARGENTINA S.A.

CUIT N° 30-71568139-7. Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/12/2018, se resolvió la disolución de la sociedad conforme lo dispuesto en el art. 94, inc. 1° de la Ley 19.550, designándose como liquidadores a los miembros del Directorio de la sociedad, quienes en ese mismo acto aceptaron el cargo conferido y fijaron domicilio especial en la calle Salguero 613, Piso 1°, 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/03/2019: (i) se designó al Sr. Julián Podolsky como depositario de los libros sociales, quien en ese mismo acto aceptó la designación efectuada constituyendo domicilio especial en Salguero 613, Piso 1°, 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, (ii) se aprobaron los estados contables de liquidación final al 31/12/2019 y la cancelación de las acciones emitidas por la sociedad. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 25/03/2019

Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10774/20 v. 02/03/2020

SIDHI S.A.

CUIT 30-71579331-4.- Por Asamblea Gral Ordinaria Unanime del 27/12/2019, se resolvió que el Directorio quede integrado por: Presidente: Jose Manuel VEGA y Director Suplente: Axel Ivan RIOS quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Renuncia del Directorio Anterior: Presidente: Alberto Jose CRESPO y Director Suplente: Ariel Alberto Oscar BESTEIRO.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/12/2019

GRACIELA FABIANA ZALESKI - Matrícula: 4828 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10562/20 v. 02/03/2020

SINDELARS S.R.L.

C.U.I.T. 30-71243964-1.- Por escritura 18 del 28/02/2020, F° 52, Registro 228 C.A.B.A., se resolvió trasladar la sede social a Teodoro García 2480, Piso 2, Dpto. A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 28/02/2020 Reg. N° 228 Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 28/02/2020 Reg. N° 228 florencia soledad prieto - Matrícula: 5654 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10819/20 v. 02/03/2020

SINIAT HOLDING ARGENTINA S.A.

C.U.I.T. N° 30-70761752-3 Por Asamblea General Ordinaria del 10/11/2019 se aprobó la siguiente designación de autoridades con mandato por un ejercicio: Directorio: Presidente: Javier Ignacio Vilariño; Vicepresidente: Alejandro Jorge Harriague; Directora Titular: Rosana Vanina Stuppia; Síndico Titular: Fernando José Fucci. Síndico Suplente: Néstor Arturo Taravini. Los Sres. Directores y Síndicos constituyen domicilio en Av. Corrientes 327, Piso 3° C.A.B.A. Autorizada según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/11/2019.

María Soledad Tognozzi - T°: 88 F°: 962 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10803/20 v. 02/03/2020

SOLVENTIA S.A.

CUIT: 30-71641037-0 - POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 3 DE FEBRERO DE 2020 SE RESOLVIO DESIGNAR DIRECTOR SUPLENTE A MARIA ALEJANDRA BONANNO CON DOMICILIO ESPECIAL EN RECONQUISTA 336 6TO. PISO DEPARTAMENTO "P" CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 03/02/2020

CLAUDIA BEATRIZ ENCINA - T°: 225 F°: 216 C.P.C.E.C.A.B.A.

SOMEPLACE S.A.

Sociedad sin CUIT. La presente publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP/IGJ/etc. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 del 12/04/2019 se designó directorio: Presidenta: Susana Rosa Gómez Aguirre y director suplente: José Vicente Galvalisi, quienes fijan domicilio especial en Avda. del Libertador Gral. San Martín 2568 piso 3° depto. B - CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 12/04/2019 Reg. Nº 1288 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10718/20 v. 02/03/2020

SOUTH SEEDS S.A.

CUIT 30-71441850-1. En escritura del 20/02/2020 se transcriben Actas: RENUNCIAS: Presidente Pablo Javier Reyes y Director Suplente Miguel Eduardo Maldonado.- DESIGNACION DE DIRECTORIO: PRESIDENTE: Guillermo Néstor González Poo. DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Omar Piazza. Hasta 31/12/2022. Constituyeron domicilio especial en la sede social de 25 de mayo 756, piso 1, oficina L, Caba Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 20/02/2020 Reg. Nº 965

Patricia Tamborini - Matrícula: 4831 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10490/20 v. 02/03/2020

STESO S.A.

CUIT: 30-61966363-9 Por Asamblea General del 12/03/2017 se designa por tres años como director titular y Presidente a Frederic A. Stevenin y como director suplente a Valerie L. Joly quienes constituyen domicilio especial en Santa Fe 824 4º piso CABA. Se autoriza a Maria Luisa Krynski efectuar la publicación según Asamblea General del 12/03/2017. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 12/03/2017 MARIA LUISA KRYNSKI - T°: 366 F°: 103 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10765/20 v. 02/03/2020

SVA S.A.C.I.F.I.

Se hace saber que, el Directorio de SVA SACIFI CUIT 30516199292, por Acta de Directorio de fecha 10/02/2020 resolvió por unanimidad cambiar la sede social a la calle Calle Jerónimo Salguero 2904/06, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/02/2020 Sofia Ines Majul - T°: 129 F°: 597 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10670/20 v. 02/03/2020

SWULF S.R.L.

CUIT: 30-71672235-6.- Por Acta de reunión de socios del 31/01/2020: Renuncia de gerente LEA CLAUDIA SCHOCHTER, DNI N° 14.585.887, se acepta renuncia y se aprueba gestión.- Designación de 1 gerente titular sin modificación de contrato y aceptación de cargo, por el término de duración de la sociedad: Enrique Andrés CORREA SOLE, Venezolano, nacido 14/12/1987, soltero, empresario, DNI N° 95.903.035, CUIL 23-95903035-9, domicilio Av. Corrientes N° 3545, 3° piso departamento "C" CABA donde constituye domicilio especial.- Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION SOCIOS de fecha 31/01/2020 Hernán Diego Leeds - T°: 075 F°: 0323 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10554/20 v. 02/03/2020

TANAMES INTERNATIONAL S.A.

CUIT 30-69880386-6. Por Acta de Asamblea del 26/10/2018 se designa como Presidente: Eduardo Fortunato Amirante, DNI 4.559.385, Directora Suplente: Maria Graciela Cattai DNI 6.360.386, todos con domicilio especial en Reconquista 458 11° C.A.B.A., duración del mandato 3 ejercicios. Han cesado en sus cargos Presidente: Eduardo Fortunato Amirante, Directora Suplente: Maria Graciela Cattai.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 03/02/2020 Reg. Nº 2023 Oscar Daniel Cesaretti - Matrícula: 3464 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10772/20 v. 02/03/2020

TIW COMPANY S.R.L.

CUIT 30.71561215.8 Por escritura del 20/02/2020 se designo gerente a Vahap Bulent Ozdemir con domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 8° oficina 814, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 20/02/2020 Reg. N° 1713

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10481/20 v. 02/03/2020

TORRIT S.A.

CUIT N° 30-60907163-6. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 51 del 28/11/2019 se resolvió designar a los Sres. Marcelo Ariel Korzin y Manuel Korzin como Directores Titulares y al Sr. Isaac Parasol como Director Suplente, todos ellos con domicilio especial en la calle Concordia 4651, CABA. Por Acta de Directorio N° 248 de la misma fecha, se resolvió designar al Sr. Marcelo Ariel Korzin como Presidente y al Sr. Manuel Korzin como Vicepresidente, ambos con domicilio especial en la calle Concordia 4651, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2019

Brenda Irina Saluzzi - T°: 69 F°: 916 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10697/20 v. 02/03/2020

TOWERS ONE S.A.

CUIT: 30-71511617-7 Por acta de Asamblea 2/05/2019 de designación de autoridades y distribución de cargos. Presidente Julio César TORRES PORTILLO. Director Suplente: Rosa Aurelia PORTILLO, aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Gurruchaga 1391 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 21/02/2020 Reg. Nº 1618

magali ginette zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10540/20 v. 02/03/2020

TRADE COMMUNICATION S.A.

CUIT 30-71145948-7.- Por escritura del 13/02/2020 se protocolizó el acta de Asamblea de fecha 9/05/2019 mediante las cuales se eligen, distribuyen y aceptan los cargos del Directorio de la sociedad quedando compuesto por: Presidente: Patricio Peralta Ramos.- Director Titular: Federico Sebastian Lopez Saubidet.- Director Suplente: Mariana Guerrero.- Todos con domicilio especial en Avenida Honduras 5961 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 13/02/2020 Reg. Nº 864 JORGE ALBERTO IBAÑEZ - Matrícula: 2936 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2020 N° 10749/20 v. 02/03/2020

UNIK S.A.

Unik S.A. Por resolución de fecha 18/12/19 se resolvió: (a) designar como Representante Legal a María Lucia Quinterno, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 592 piso 6° CABA, (b) revocar la designación de María Cecilia Mairal como representante legal; y (c) se resolvió establecer la nueva sede social en Avenida Chiclana 3345, piso 5° (C1260 ACA) C.A.B.A. La decisión no implica la reforma del contrato social. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 18/12/2019 Luciana Graciela Calia - T°: 73 F°: 168 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10513/20 v. 02/03/2020

UNTECO S.A.I.C.E I.

CUIT 30-53290555-5. Por Escritura N° 11 del 27/02/20, pasada ante la Escribana de esta ciudad Myrna Rosa Imventarza, al Folio 38 Registro 981, a su cargo, se transcribió lo resuelto por los accionistas de "UNTECO S.A.I.C.E.I"en Asamblea General Ordinaria Unánime del 03/08/19. Elección de 1 Director Titular y Presidente: Bernardo Adrian Grizek, 1 Director Titular y Vicepresidente: Esther Myriam Hadida, 1 Director suplente: Brian Grizek, por 3 años y elección de 1 Síndico Titular: Daniel Alberto Gorban y 1 Síndico suplente: Juan Carlos Cumar, por 1 año. Todos con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Peron 2617 caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 27/02/2020 Reg. Nº 981

Myrna Rosa Imventarza - Matrícula: 5112 C.E.C.B.A.

URBANA AVELLANEDA S.A.

CUIT 30-71429657-0. Por acta del 5/11/19 se designan Presidente: Patricia Beatriz Deluchi, y Director suplente: Fabio Daniel Fernandez, fijan domicilio especial en Uruguay 560, piso 8, oficina 80, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 9 de fecha 14/02/2020 Reg. Nº 113 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10684/20 v. 02/03/2020

WONG S.A.

30687103145 Asamblea General Ordinaria 21/02/2020 designa autoridades por finalización del mandato: Presidente Ricardo Adrian Safronchik, argentino, casado, comerciante, nacido 19/12/1948, DNI 5.530.902, domicilio Av. Angel Gasllardo 160, piso 2 "E" CABA y Director Suplente Claudia Ruth Velázquez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 26/05/1966, DNI 17.776.866, domicilio Pte. Luis Saenz Peña 234, piso 4° "C" CABA. Presentes en este acto aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la sede (Gelly 3550, piso 14 "B" CABA Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 21/02/2020

cesar atilio annovelli - Habilitado D.N.R.O. N° 11410

e. 02/03/2020 N° 10512/20 v. 02/03/2020

ZOOM CARGO S.A.

CUIT: 30-71007886-2. Por Asamblea General Extraordinaria del 17-09-19 resolvió disolver anticipadamente la sociedad en los términos del artículo 94 inc. 1° de la ley 19.550, proceder a la inmediata liquidación de la misma y designar como liquidador y depositario de los libros y documentación social al Sr. SERGIO EDUARDO SANCHEZ TRAVERSO, DNI: 93.903.568, domicilio real y especial en Av. Regimiento Patricios 1052, piso 1°, oficina 137 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/09/2019 María Gabriela Padillla - T°: 78 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2020 N° 10805/20 v. 02/03/2020



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. Nº 56 a cargo de la Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, informa por 5 días que el 13/2/2020 se decretó la quiebra de Jorge Ariel Cerrotta (DNI 27.659.097), en la que se designó síndico al ctdor. Gabriel Gerardo Garber, con domicilio en calle Ciudad de la Paz 353, piso 5º, of. 504, CABA, (tel. 4554-4282), quien recibirá las verificaciones de crédito (LCQ: 32) hasta el 20/4/2020 en el domicilio indicado de 12:00 a 18:00 hs. El informe de la LCQ: 35 se presentará el 3/6/2020 y el de la LCQ: 39 el 3/8/2020. Se intima al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al fallido y a terceros a que entreguen al síndico en 5 días los bienes del deudora que tuvieran en su poder. Se expide el presente en autos "Cerrotta, Jorge Ariel s/ quiebra" (Expte. Nº 10255/2019). Buenos Aires, 28 de febrero de 2020.

MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 02/03/2020 N° 10799/20 v. 06/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1º Inst.en lo Comercial Nº 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco días que el 20/02/2020 se decretó la quiebra de QUIROGA, JAVIER s/QUIEBRA (COM 3953/2019) 20-2660503-2, con domicilio en Murguiondo 443 CABA. Síndico: contador Carlos Alberto Bavio, Pavón 4374, 1549216522. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 21/04/2020 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 04/06/2020. Se ordena al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido. Se intima al deudor para que: 1) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs; y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 27 de febrero de 2020.

SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 02/03/2020 N° 10391/20 v. 06/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución subrogante ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia R. de Badaró se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 45 de fecha 14 de junio de 2019, en la causa caratulada: "CÁCERES, ENRIQUE CONCEPCION S/INF. LEY 23.737", Expediente N° 2355/2018/TO1 respecto Enrique concepción Cáceres, de nacionalidad paraguaya DNI N°94.891.553, de 48 años de edad, soltero, instruido, nacido el 8 de diciembre de 1970, en la ciudad de Luque, República del Paraguay, con radicación definitiva en el país, comerciante, con último domicilio en la manzana 22, casa 24 Bis, de la Villa 21 de Barracas, Buenos Aires; es hijo de Martina Cáceres; Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Y VISTOS: por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible la solicitud de aplicación de Juicio Abreviado(artículo 431bis C.P.P.N) formalizado por las partes 2°) CONDENAR a ENRIQUE CONCEPCION CÁCERES, DNI para extranjeros Nº 94.891.553, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (\$ 2.000.00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de (30) días de quedar firme este pronunciamiento, mas accesorias legales, como autor penalmente responsable del delito de "Transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la ley 23.737, mas accesorias legales y costas (arts. 12, 40 y 41 y 45 del Código Penal, y art. 530, 532 y ccs. Del CPPN) 3°) ... 4°) ...5°) ...6°) ...7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo y practicas el computo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- - FDO.: Dr. Fermín Amado Ceroleni- Juez de

Cámara- Ante mí- Dra. Susana Beatriz Campos- Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/03/2020 N° 10756/20 v. 06/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO, CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 102 de fecha 06 noviembre de 2019, en la causa Nº FCT 7/2018/TO1 caratulada: "GRAMAJO, CRISTIAN DAMIAN SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C) " respecto de CRISTIAN DAMIAN, GRAMAJO, DNI Nº 30.798.533, nacido el 12 de abril de 1984, en Santiago del Estero, de ocupación mecánico, con domicilio en calle Tulissi Nº 4410, de la localidad de Francisco Álvarez Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires; hijo de Raúl Eduardo Gramajo y de Ema Patricia Barrientos.-, la que dispone: "SENTENCIA N° 102. CORRIENTES, 6 de noviembre de 2019.- Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible Juicio Abreviado (art. 431 el CPPN); 2°) CONDENAR a CRISTIAN DAMIAN GRAMAJO, D.N.I. Nº 30.798.533, ya filado en autos a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos cinco mil (\$ 5000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la sentencia, por habérsele hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más accesorias legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal y artículos 530, 531, y 533 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento, (art. 493 C.P.P.N), y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal federal - Corrientes.- Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/03/2020 N° 10367/20 v. 06/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 106 de fecha 25 de Noviembre de 2019, en la causa, caratulada "FRANCO JOSÉ MAMANI Y OTRO S/INF. LEY 23.737 (ART. 5 INC.) ", Expte. N°: FCT 7569/2017/TO1", respecto a FRANCO JOSÉ MAMANI de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.698,736, nacido en la localidad de Pálpala, Provincia de Jujuy el 20 de septiembre de 1.970, de 47 años de edad, de estado civil soltero, en concubinato con Blanca Borba con la que tiene un hijo menor de edad, con instrucción secundaria incompleta (cursó hasta tercer año), de profesión remisero, hijo de Martiniano Félix Mamani y de Elsa Ramos, y domiciliado en calle Caá Guazú y Dinamarca de la localidad de Banfield y en calle Los Andrés N° 3876, entre 167 y 168 de la localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, la que dispone: "SENTENCIA Nº 106. CORRIENTES, 25 de Noviembre de 2019.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a FRANCO JOSÉ MAMANI, D.N.I. Nº 21.698.736, ya filiado en autos, a la pena de cuatro años (4) años de prisión y multa de pesos dos mil (\$ 2.000), mas accesorias legales y costas, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de "Transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737 (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 3°) 4°) ... 5°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Ante mí: Dr. Neri Trossero - Secretario Ad-Hoc - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/03/2020 N° 10370/20 v. 06/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N°116 de fecha 13 de diciembre de 2019, en la causa caratulada: "RUEFLI SUBIZAR, ALAN SEBASTIAN; BENITREZ, MAXIMILIANO OSVALDO; RUEFLI, MIGUEL ANGEL; DE LA CURZ, MAXIMILINAO DANIEL S/ INFRACCION LEY 23.737, Expte. FCT 3680/2016, respecto a MIGUEL ANGEL RUEFLI, D.N.I. N° 18.265.440,

nacido el 04 de octubre de 1966, en la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, de técnico electricista y en refrigeración, que sabe leer y escribir, domiciliado en el Barrio 115 viviendas, manzana A Casa N°3 de la localidad de Gobernador Virasoro provincia de Corrientes, la que dispone: "SENTENCIA N°116. CORRIENTES, 13 de Diciembre de 2019.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a Miguel Angel RUEFLI, D.N.I. 18.265.440, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos cinco mil (\$ 5000,00) más accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, artículos 40, 41 del Código Penal, y artículo 530, 531 siguientes y concordantes del C.P.P.N.).- 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- FDO.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró -Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara -. Ante mí: Dr. Susana Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/03/2020 N° 10389/20 v. 06/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 116 de fecha 13 octubre de 2019, en la causa Nº FCT 3680/2016/ TO1 caratulada: "RUEFLI SUBIZAR, ALAN SEBASTIAN; BENITEZ, MAXIMILIANO OSVALDO; RUEFLI, MIGUEL ÁNGEL; DE LA CRUZ, MAXIMILIANO DANIEL S/INFRACCIÓN LEY 23.737" respecto de ALAN SEBASTIÁN, RUEFLI SUBIZAR, titular del DNI Nº 36.919.983, de nacionalidad argentina, sin nombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación mecánico de motos, nacido el 26 de julio del año 1992 en Capital federal (Buenos Aires), de 26 años de edad, que sabe leer y escribir, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Barrio 115 Viv. Manzana "A", casa Nro. 3 Barrio Vuelta del Ombú, de la "localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes; hijo de Miguel Ángel RUEFLI (V) y de Celena María Paola SUBIZAR.-, la que dispone: "SENTENCIA Nº 116. CORRIENTES, 13 de octubre de 2019.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible Juicio Abreviado (art. 431 el CPPN) traído a conocimiento de éste Cuerpo; 2º) CONDENAR a Alan Sebastián RUEFLI SUBIZAR, DNI Nº 36.919.983, ya filiado en autos a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), mas accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737 (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 3°) ...4°) ...5°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Fermín Amado Ceroleni - Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal federal - Corrientes.- Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez -DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/03/2020 N° 10769/20 v. 06/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 20 de diciembre de 2019, en la causa caratulada: "SAMANIEGO, GUSTAVO FABIAN – BALMACEDA, CINTHIA SOLEDAD SOBRE INFRACCION LEY 23.737 (ART. 5° INC. C) ", Expte. FCT 9691/2017/TO1, respecto a GUSTAVO FABIAN, SAMANIEGO, D.N.I. N° 35.711.093, nacido el 05 de marzo de 1990, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de ocupación albañil, con estudios primarios completos, domiciliado en el Barrio Yacyreta, Chacra 103, calle 66 A, Casa C-19 de Posadas provincia de Misiones y es hijo de Roberto Ramón Samaniego y de Rosa Estela Gauto, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 20 de Diciembre de 2019.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a GUSTAVO FABIA SAMANIEGO, D.N.I. 35.711.093, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y dos (2) meses de prisión, y multa de pesos cinco mil (\$ 5000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsele hallado penalmente responsable del delito Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, mas accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41,45 del Código Penal,

y artículo 530, 531, y 533 siguientes y concordantes del C.P.P.N.).- 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente a Gustavo Fabián Samaniego, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- FDO.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró -Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara -. Ante mí: Dr. Susana Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/03/2020 N° 10365/20 v. 06/03/2020

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EDICTO: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23° del Decreto-Ley N° 6848/63, ratificado por Ley N° 16.478/64, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo COMERCIAL Nº 17, a cargo del Dr. FEDERICO ALBERTO GUERRI, Secretaría N° 33, cargo del Dr. RAFAEL TREBINO FIGUEROA de los años 1.978 a 2.009 (diciembre inclusive), del legajo N° 201940525 al 201940584; CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 54, a cargo del Dr. WALTER JOSÉ CANDELA, Secretaría Nº 73, a cargo del Dr. OVIEDO POGONZA, de los años 1.984 a 2.008; CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 55, a cargo de la Dra. ALEJANDRA M. ALLIAUD, Secretaría N° 55, de los años 1.990 a 2.008; CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 58, a cargo de la Dra. MARÍA RITA ACOSTA (INT.), Secretaría Nº 65, de los años 1.979 a 2.006; CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 61, a cargo del Dr. EDMUNDO RABBIONE, Secretaría Nº 77, de los años 2.002 a 2.009; SEGURIDAD SOCIAL Nº 2, a cargo del Dr. FERNANDO STRASSER, del legajo Nº 202060403 al 202060444, de los años 1.996 a 2.009; SEGURIDAD SOCIAL Nº 4, a cargo de la Dra. ANA MARÍA ROJAS de ANEZIN, de los años 1.995 a 2.004; SEGURIDAD SOCIAL Nº 7, a cargo de la Dra. ALICIA ISABEL BRAGHINI, del legajo N° 202060368 al 202060402, de los años 1.995 a 2.004; TRABAJO N° 36, N° 39, N° 49, N° 50, N° 52, N° 57, N° 58, N° 59, N° 64, N° 71, N° 77 y N° 79, del legajo N° 202050001 al 202055109, de los años 1.960 a 2.010 (febrero inclusive); y que estén comprendidos en art. 17 de dicho Decreto-Ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.- DRA. MARIEL S. LUZZI - SUBDIRECTORA GENERAL - A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION.-

CDE. ACT. N $^{\circ}$ 131/20- 132/20 - 325/20 - 359/20 - 391/20 - 413/20 - 414/20- 589/20 - 980/20.- ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Juez - DRA. MARIEL S. LUZZI SUBDIRECTORA GENERAL

e. 02/03/2020 N° 10608/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría n° 5 del Dr. Marcos Tedin, cita y emplaza a Ayelén Belén Paz Alí, DNI n° 39.212.772, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3 ° de esta Ciudad, en los autos n° 7056/2018 caratulados "Paz Alí, Ayelén Belén s/homicidio culposo", a fin que comparezca ante la Secretaría n° 5 de este Juzgado dentro de las 48hs. a contar de su última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria, debiendo concurrir ante este Juzgado con un abogado particular, o en caso contrario, se le asignará al Defensor Público Oficial en turno. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar la rebeldía, disponiéndose el comparendo de la nombrada. Al efecto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, en orden a lo establecido en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo: Dr. Daniel E. Rafecas. Juez Federal. Ante mí: Dr. Marcos Tedin. Secretario Federal.

Secretaríanº 5, 11 de diciembre de 2019.

Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal

e. 02/03/2020 N° 10701/20 v. 06/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19/02/2020, se decretó la quiebra de "TEDYCEL S.A.C.I.", Expediente Nro. 22594/2018, en la que se designó síndico al Ctdor. Jorge Maria Dadi, con domicilio en la calle Federico Lacroze 1775, 1 piso B, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08.05.20. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes

recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 28 de febrero de 2020.- EV Juan Pablo Sala

Secretario

ALBERTO ALEMAN Juez JUEZ

e. 02/03/2020 N° 10801/20 v. 06/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º - CABA, comunica por cinco días la quiebra de CAFFARENGHI, FERNANDO (CUIT 20-26488500-1), Expediente Nº 23909/2019, decretada el 14/02/2020, habiéndose designado síndico al contador Carlos Alberto Battagliese, con domicilio constituido en Lavalle 1145, 9º "C"-CABA, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/04/2020 en el horario de 12 a 18 hs. Se intima a la fallida, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. HECTOR HUGO VITALE Juez - IGNACIO M. GALMARINI SECRETARIO

e. 02/03/2020 N° 10456/20 v. 06/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado (P.A.S.), Secretaría N° 10, sito en en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8°, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "LAUDA TEXTIL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (N° 34932/2019) se decretó la apertura del concurso preventivo de LAUDA TEXTIL S.A. (CUIT 30-51549369-3) con fecha 12/02/2020, designándose sindico al Estudio contable LESTA, CALELLO, DE CHIARIA Contadores, con domicilio en Viamonte 783, 5° piso CABA (tel: 4322-6586). Se comunica a los Sres. Acreedores que hasta el día 28/04/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura designada. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12/06/2020 y 18/08/2020 respectivamente. Los Sres. Acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar el día 25/02/2021 a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se deja constancia que Lauda Textil S.A. se presentó en concurso preventivo el día 27/12/2019. VALERIA PEREZ CASADO Juez - Marina Meijide Castro Secretaria

e. 02/03/2020 N° 10035/20 v. 06/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 13 a cargo del Dr. Rodrigo Fernando Piñeiro, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "FRUIT PACK SRL s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 30243/2019 se dispuso con fecha 26 de diciembre de 2019 la apertura del concurso preventivo de FRUIT PACK SRL (CUIT 30-71086828-6), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 13/04/2020 ante el síndico Maria Alejandra Barbieri, con domicilio en Echeverría 2451 5° "B" CABA, teléfono n°: 4787-5045, la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ el 29/05/2020 y el 13/07/2020 respectivamente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletin Oficial

Buenos Aires, 17 de febrero de 2020. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO e. 02/03/2020 N° 8606/20 v. 06/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por dos días en los autos "GRIMA, ELVA GRACIELA s/QUIEBRA", expte. 326/2015 que con fecha 26/2/20 se tuvo por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos previstos por la LCQ: 218 y se procedió a la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. Buenos Aires, 27 de febrero de 2020. DIEGO VÁZQUEZ SECRETARIO

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 17 a cargo del Dr. Güerri Federico A., Secretaría nº 33, con sede en calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso (C.A.B.A.), comunica a aquellos consumidores y/o usuarios del servicio financiero brindado por el BANCO COLUMBIA S.A., que desde el día 13/06/2018 se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ BANCO COLUMBIA S.A. S/ ORDINARIO" (Nº 13055/2018). En las presentes actuaciones se debate el alcance de la percepción de comisiones intersucursales por operaciones en pesos y en el marco de lo previsto por la Comunicación "A" 5795 del BCRA. El grupo potencialmente afectado involucra a eventuales clientes o ex clientes de la demandada que pudieran haberse visto afectados por el cobro de la mentada comisión. El proceso colectivo tiene por objeto el cese del cobro de comisión o cargo llamado "comisión por retiro de fondos en otra sucursal", "comisión intersucursal" o similar, aplicado a operaciones intersucursales y la correspondiente restitución a todos los consumidores afectados, en forma íntegra, de las sumas de dinero más intereses de lo percibido por dichos conceptos. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO COLUMBIA S.A.) dentro del plazo de 30 días desde la respectiva publicación puedan ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo), el que podrá ser realizado mediante carta simple (sin firma de letrado) dirigida al tribunal haciendo saber su voluntad de abstenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en este expediente. La sentencia que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario previo a la sentencia en los términos y condiciones indicadas. Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegare el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. El expediente puede ser consultado en el Juzgado de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., o bien pueden comunicarse con la actora ADUC via email: info@aduc.org.ar o mediante comunicación telefónica al 5032-2615. Fiscales intervinientes: Dra. Mónica Susana Mauri. En Buenos Aires, 28 de febrero de 2020. Fdo. Rafael Trebino Figueroa. Secretario.

Federico Alberto Güerri Juez - Rafael Trebino Figueroa Secretario

e. 02/03/2020 N° 10712/20 v. 03/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, con sede en M. T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "ENCATA S.A. S/ QUIEBRA", expte. COM Nº 121619/2001, el síndico presentó el proyecto de distribución de fondos. Asimismo se pone en conocimiento que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes en los autos. FDO. Edgardo Ariel Maiques. Secretario. GERARDO SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES Secretario

e. 02/03/2020 N° 10377/20 v. 03/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 44

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria nº 44 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840, 3 piso CABA, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "EXCAVACIONES AMIELLI S.A s/ QUIEBRA" (Expte. nº 43837/199) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios, lo que se pone a consideración de los acreedores por el plazo de diez días (art. 218 LCQ) vencido el cual, de no mediar observaciones, se aprobará el mismo DRA. MARGARITA BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 02/03/2020 N° 10636/20 v. 03/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 26 DE LA CAPITAL FEDERAL, A CARGO DEL DRA. MARÍA CRISTINA O REILLY, SECRETARIA Nº 52 DE LA SUSCRIPTA, HACE SABER POR DOS DÍAS EN LOS AUTOS "ESTAMPERIAS LYON S.A.I.C. S/ Quiebra" QUE SE ENCUENTRA DISPOSICIÓN DE LOS SRES. ACREEDORES Y DE LA FALLIDA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 218 LEY 24.522 Y QUE VENCIDO EL PLAZO DE DIEZ DÍAS SIN QUE SE LE FORMULEN OBSERVACIONES SERÁ APROBADO SIN MAS TRAMITE, ASÍ COMO LAS REGULACIONES DE HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DEBERÁ SER PUBLICADO SIN PREVIO PAGO. BUENOS AIRES, 28 de FEBRERO de 2020

MARIA CRISTINA O"REILLY Juez - PAMELA R.VEGA SECRETARIA INTERINA

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 63 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 63 secretaria Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º de CABA emplaza a Las demandadas Carmen Yolanda Milne y Carolina Priscila González para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos que tramitan por ante este juzgado caratulados "SOFIA, DANIEL GUILLERMO C/ MILNE, CARMEN YOLANDA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" nº 32562/2018, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (conf. arts. 145, 146 y 343 del C. Proc.). FDO.PABLO JORGE TORTEROLO Juez - MARCELO SALOMONE FREIRE SECRETARIO.-

PABLO JORGE TORTEROLO Juez - MARCELO SALOMONE FREIRE SECRETARIO

e. 02/03/2020 N° 5359/20 v. 03/03/2020

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	17/02/2020	BRESSI ANTONIO	8233/20
11	UNICA	JAVIER SANTISO	15/11/2019	MARTA SUSANA CUOMO	8365/20
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	26/02/2020	ALBERTO JAIME LEIBOWICZ	9880/20
19	UNICA	RODRIGO GASTON SILVA	26/02/2020	FEITO ANTONIO	9995/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	19/11/2019	RAUL OSCAR LLANOS	7486/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	26/02/2020	MARTHA SUSANA BOAZZO	9940/20
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	27/12/2019	PIETRIBIASI MIRTA ELIDA	100446/19
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/12/2019	OSCAR CESAR FERRAZZUOLO	97544/19
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	14/02/2020	ADRIANA DEL CERRO	7715/20
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	13/02/2020	GARCIA LUISA BEATRIZ	7591/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	07/02/2020	PUGLIESE HAYDEE FLORA	5913/20
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	20/02/2020	AYRAD OMAR	9476/20
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	20/02/2020	CAJAL OSVALDO RAFAEL	9481/20
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	20/02/2020	BRUSCA JUAN JOSE Y PEREZ ISABEL ADRIANA	9485/20
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	10/02/2020	DORA CONSUELO AMOROS	6222/20
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	27/11/2019	JUANA FERNANDEZ	91849/19
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/02/2020	RIQUELME JUANA MARÍA	9900/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	26/02/2020	KRESZES MARTA	9862/20
43	UNICA	ROMINA KELLY	26/02/2020	IRENEO ALBERTO YLLANES	9903/20
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	19/11/2019	MARIA FONTAN Y BLANCO	88809/19
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	27/12/2019	SILVA GAVRELOF	100470/19
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/02/2020	ABOLLO LUIS ROBERTO	10240/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	26/02/2020	ADOLFO JESUS GONZALEZ	10098/20
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/02/2020	HUGO MARIO LUNA	7452/20
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	27/12/2019	CANIO ANTONIO BASILIO Y ANTONIA MORELLO	100441/19
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	19/12/2019	AMANDA JULIA PISANO	98751/19
54	UNICA	FABIANA SALGADO	19/02/2020	JUAN CARLOS JOSE PICALLO	8749/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	27/02/2020	OMAR DOMINGO RUBENS GRAFFINGA	10230/20
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	19/02/2020	MALVAREZ PEDRO JESUS	8750/20
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	27/02/2020	RUELLI NORMA LUCIA	10258/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	19/02/2020	LUCIA PETTA	9078/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	27/12/2019	ANÍBAL CÉSAR GOÑI	100458/19
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	18/02/2020	CIONCI ARMANDO	8379/20
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	05/02/2020	GONZALEZ HUMBERTO OSCAR	5338/20
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	20/11/2019	VAINIKOFF MARIA LUISA	89372/19
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	21/02/2020	OTILIA DOROTEA ECKHARDT	9583/20
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	13/02/2020	TRIAS BARTOLOME ANTONIO	7292/20
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	27/02/2020	HECTOR CARLOS HANSEN	10346/20

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	21/02/2020	MARIA ESTELA SUAREZ	9735/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	05/02/2020	BEATRIZ MARIA ZELADA	5282/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	17/02/2020	JIMENEZ GLORIA IRENE	8124/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	17/02/2020	ZAVEN TCHOULDJIAN	8274/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	27/12/2019	MARIA ELENA TEGAZZA	100430/19
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	17/12/2019	IBAÑEZ ESTELA CAROLINA	97901/19
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	26/02/2020	LUNA ADRIAN ALBERTO	9908/20
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	18/02/2020	ANGEL ANTONIO CANDIA	8364/20
70	UNICA	PABLO BRIZZI NIN	21/02/2020	MARTINEZ DELIDA BEATRIZ	9532/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	10/02/2020	ALBERTO HUGO MAGIN	9203/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	08/10/2019	ENRIQUETA SUSANA MEROLA	88037/19
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/02/2020	LUIS ALBERTO RODRIGO FONTAN	9015/20
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	28/02/2020	ROBERTO OSCAR ALZU	10596/20
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	26/02/2020	MARÍA GABRIELA DI PRINZIO	10016/20
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	21/02/2020	DEMETRIA LUISA PERALTA Y JUAN CARLOS CELLE	9715/20
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	26/02/2020	ALONSO SARA MARIA	9912/20
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	19/11/2019	JUAN CARLOS DANTE GULLO	88815/19
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	27/11/2019	IDA ARLIA	91710/19
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	21/02/2020	AURELIO SERGIO ALFANO	9764/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	21/02/2020	RODOLFO JUAN FIORI	9724/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	18/02/2020	HAYDEE EUGENIA VIDAL	8387/20
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	26/11/2019	LEONOR MATILDE GARCIA CALVO	91264/19
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	21/02/2020	BERARDO MARTA LEONOR	9548/20
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	27/02/2020	RODOLFO CESAR LEPORI	10236/20
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	05/12/2019	MARIA SECUNDINA VERON	94530/19
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	14/02/2020	EMILIA ESTHER GAGO	7692/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/02/2020	LUCIA MERCEDES JUAREZ	9926/20
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	27/12/2019	DELMAR GALILEO QUARLERI	100717/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/02/2020	ROSA CARMEN BIANCHI	7677/20

e. 02/03/2020 N° 4740 v. 02/03/2020

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Dgnal. R.S.Peña 1211 P. 1° CABA, en autos AVACA S.A. s/QUIEBRA-Expte. N° 49531/03-llama a mejorar la oferta de compra de \$ 2.500.000.- por la adquisición del 100% de las acciones de COROL S.A. CUIT 30-61691315-4, propiedad de Avaca S.A. Ello según pliego de bases y condiciones que se podrán retirar en la Secretaría N° 7 entre el 9 de marzo y el 13 de marzo de 2020, previa acreditación del depósito de \$ 5.000 en la cuenta de autos, abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales L: 633 F: 175/6. Las ofertas se recibirán en Secretaría hasta las 10 hs. del 20/3/2020. Para mayor información ver resolución del 27/2/2020 y demás constancias de autos. Buenos Aires, 28 de febrero de 2020

HECTOR HUGO VITALE Juez - HERNAN O. TORRES SECRETARIO

e. 02/03/2020 N° 10625/20 v. 03/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 21 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaria única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ SCHMIDT FABIAN ENRIQUE Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 51074/2003) que la Martillera Viviana Andrea Curti rematará el día Martes 10 de Marzo de 2020 a las 10:30 hs en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en el Ejido de Villaguay, Zona de Quintas, Fracción Quinta N° 120 manzana D lote 286 Matricula 108.589, sobre calle Tófalo a 48,50 mts. de calle Moreno, Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos Superficie: 233m2. Según constatación practicada por la martillera con fecha 18/08/2018, se trata de una casa con techo de chapa y construcción de ladrillo hueco sobre calle Tófalo sin número, entre los números 278 y 256. Consta de cocina, comedor, un dormitorio y baño. Todo ello

en mal estado de conservación. Se encuentra desocupada, informando los vecinos que la propietaria concurre esporádicamente. DEUDAS: Rentas: fs. 252/4 \$ 2.361,55 al 03/04/2019. Municipalidad de Villaguay: fs. 255/61 obras sanitarias \$ 15.755,43 y \$ 7.000 multa ord. 1502 al 1/04/2019. BASE \$ 300.000. SEÑA: 30% COMISION: 3% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). En caso de no haber remanente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, y serán a su cargo las deudas por expensas. Se hace saber que en el acto de suscribir el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo estatuido por los Art. 580, 581 y 585 del CPCC. Se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia de dominio a su nombre, así como también el pago del IVA sobre la comisión del martillero. Queda prohibida la cesión de boleto y la compra en Comisión. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. EXHIBICIÓN: días 6 y 7 de Marzo de 2020 de 11 a 13hs, puede ser visualizado por cualquier interesado, para más datos consultar el Expte. 51074/2003, o a la Martillera Viviana Andrea Curti (115-377-8497). Buenos Aires, 6 de Febrero de 2020.

LUIS R. J. SAENZ Juez - EDUARDO JOSE MAC DONNELL SECRETARIO

e. 02/03/2020 N° 5708/20 v. 03/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 110 - SECRETARÍA ÚNICA

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, secretaría única, Av. de los Inmigrantes 1950, 1º, comunica por dos días en autos caratulados "CONS. HIP. YRIGOYEN 2476/2480/2484/2500 ESQ. ALBERTI 102/4/6 c/LISUALDO DE PEÑA LUISA NUNCIA s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS", expte. 91642/2000, que el Martillero Raúl Adolfo Rawson (CUIT 20-31764182-7) TE 15-6045-0887 rematará el día 11 de marzo de 2020 a las 10:45 hs en Jean Jaurés 545, C.A.B.A. la Unidad Funcional N° 15 del 2° piso del bien sito en la calle Alberti 102/104/106 esquina Hipólito Yrigoyen 2476/2480/2484/2500 de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 28, Parc. 6A. Matrícula 10-2467/15 de propiedad de la ejecutada Lisualdo de Peña Luisa Nuncia (100%). En el estado en que se encuentra, ad-corpus y desocupado. Según acta de fs. 505 es un departamento de 2 ambientes interno, con baño completo, cocina y lavadero en regular estado de conservación, deshabitado (con evidentes signos de abandono: boletas, tierra en todas las superficies) y con algunos bienes (muebles). BASE U\$S 60.000, al contado y mejor postor, SEÑA 30%, comisión 3%, arancel Acordada nº 10/99 0,25%, sellado de ley 1%. Deudas. AySA fs 565/567 \$ 47.852,66 al 11/10/2019; Aguas Arg fs. 559/560 \$ 121.299,03 al 15/10/2019; O.S.N. fs. 556/557 no registra deuda al 07/10/2019; AGIP fs. 545/550 \$ 28.392,09 al 26 de septiembre 2019; expensas fs. 507 \$ 53.047,83 desde mayo 2017 a abril 2019. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, (conf. fallo plenario dictado por la Ecxma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en autos "SERVICIOS EFICIENTES S. A. c/YABRA ROBERTO ISAAC s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA"). No cabe solución análoga para las expensas. No procederá la compra en comisión ni tampoco la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Exhibición los días 9 y 10 de marzo de 2020 de 16 a 18 hs. Los visitantes deberán exhibir D.N.I.- Buenos Aires 26 febrero de 2020.- Fdo. Irene Carolina Espeche.- Maria Victoria Pereira (interina) Juez - Irene Carolina Espeche Secretaria

e. 02/03/2020 N° 10237/20 v. 03/03/2020



PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

FRENTE PARA LA VICTORIA

MODIFICACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito de San Luis, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, hace saber a la población que: el Partido FRENTE PARA LA VICTORIA – DISTRITO SAN LUIS, mediante Resolución del Honorable Congreso de la Unidad Provincial de fecha 10 de Septiembre del año 2019, resolvió modificar la Carta Orgánica de dicha agrupación, la cual se transcribe seguidamente:

"FRENTE PARA LA VICTORIA"

CARTA ORGÁNICA

CAPITULO 1

Nombre, Principios y Bases de Acción Política

- Art. 1: El Frente para la Victoria es un partido Político de distrito que circunscribe sus actividades en la Provincia de San Luis y organiza su gobierno bajo el sistema democrático representativo.
- Art. 2: La soberanía partidaria reside en el conjunto de los afiliados del pueblo de la Provincia de San Luis, quienes no deliberan ni gobiernan, sino por medio de las autoridades partidarias que el mismo elige.
- Art. 3: El Partido frente para la victoria que adopta como lema: Ética, fuerza y eficacia es una asociación política que luchará enérgicamente para asegurar la paz, felicidad y el Progreso bajo la guía de los siguientes principios:
- 1. El éxito de las políticas deberá medirse bajo otros parámetros, en orden a nuevos paradigmas (su acercamiento a la finalidad de concretar el bien común, sumando al funcionamiento pleno del estado de derecho y la vigencia de una efectiva democracia, la correcta gestión del gobierno y el efectivo ejercicio del poder político en cumplimiento de transparentes y racionales reglas.)
- 2. Un gobierno no debe distinguirse por los discursos de sus funcionarios, sino por las acciones de sus equipos.
- 3. Nuestra acción política estará dirigida a un trabajo y esfuerzo plural, diverso y transversal a los alineamientos partidarios.
- 4. El gobierno debe proteger a sus productores, a sus industrias y a sus trabajadores.
- 5. Promover constantemente el progreso social, donde los hijos puedan aspirar a vivir mejor que sus padres sobre la base de su esfuerzo, capacidad y trabajo. Para eso es preciso promover políticas activas que permitan el desarrollo y el crecimiento económico, la generación de puestos de trabajo y una mejor y más justa distribución del ingreso. El Estado cobra en eso un papel principal, su presencia o ausencia constituye toda una actitud política.
- 6. La política es una rama de la ética, por lo que debemos profundizar la democracia y jerarquizar la política
- 7. El respeto a la autoridad, entendiendo a la misma como la cualidad en virtud de la cual personas e instituciones dan leyes y ordenes a los hombres y esperan la correspondiente obediencia. La autoridad no saca de si misma su legitimidad moral y no debe comportarse de manera autoritaria si no actuar para el bien común que exalte y garantice la vida, la libertad, la igualdad y los demás derechos humanos en la tarea y obligaciones que ha heredado 8. Promover el bien común o bienestar general, entendiendo al mismo como el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros. Conseguir mas plenamente su Propia felicidad. El bien común afecta a la vida de todos, exige la virtud de la prudencia por parte de cada uno y de los que ejercen la autoridad. Si toda comunidad humana posee un bien común que la configura en cuanto tal, la realización mas completa de este bien se verifica en la comunidad política.
- 9. Exigir y afianzar la justicia social. La sociedad asegura la justicia social cuando realiza las condiciones que permiten a las asociaciones y a cada uno conseguir lo que es debido según su vocación.
- 10. La soberanía Política e independencia económica como idea fuerza que guía toda nuestra acción política.
- 11. Otorgar los beneficios de la seguridad social, ratificando el valor de la solidaridad humana, tomándola como una ley de caridad social dictada e impuesta tanto por la comunidad de origen, nuestra querida patria, y la igualdad de la naturaleza racional en todos lo hombres.
- 12. Reafirmar el derecho y el deber al trabajo, con un salario justo, dado que el trabajo es la actividad humana mediante la cual el hombre transforma las cosas con miras a la satisfacción de sus necesidades, en donde es acreedor por el trabajo realizado y reconociendo que el trabajador contribuye a la Propiedad de la economía Provincial, regional y nacional mediante su producido
- 13. Defender, garantizar y amparar el derecho a la vida y a la salud, desde el momento de la concepción.
- 14. Asegurar el respeto a la Propiedad privada, a la inviolabilidad del domicilio y correspondencia, para bien de la privacidad personal y familiar, la honra y la reputación.
- 15. Asegurar el acceso y la permanencia a la educación estatal y/o privada respetando a las instituciones como a las personas que forman parte de la misma.

- 16. Respetar el orden y la moral pública; exigiendo declaración jurada de bienes a toda persona que participando en la vida política, llegase a ejercer una función o cargo público.
- 17. Contribuir mediante nuestra adhesión y actuación al afianzamiento del sistema democrático, pluralista, representativo, republicano y federal de gobierno y de estado.
- Art. 4: El Partido frente para la victoria, toma como Bases de acción Política las siguientes palabras simbólicas: transversalidad, transparencia, eficacia, grandeza moral, dignidad, fuerza, sacrificio, Progreso, democracia, justicia, libertad, igualdad, Dios, honor, Patria y rechazo a las tradiciones políticas retrogradas; enfocando siempre los problemas sociales con criterio esencialmente Sanluiseño y Argentino.

CAPITULO 2

De la Capacidad, domicilio, Miembros e incompatibilidades

Titulo1

De la Capacidad

Art. 5: El Partido frente para la victoria podrá realizar todos los actos políticos, jurídicos, civiles, comerciales y de cualquier otra naturaleza que fueran necesarios para el cumplimiento de sus principios, fines y de su desenvolvimiento, siempre dentro del respeto y el cumplimiento de las leyes vigentes y de esta carta orgánica.

Titulo2

Del Domicilio

Art. 6: El Partido frente para la victoria constituye su domicilio legal en calle 25 de Mayo 361 de la ciudad de San Luis, el cual podrá ser modificado por el Congreso de la Unidad Provincial, conforme a lo preceptuado en esta carta orgánica.

Titulo 3

De los Miembros

- Art. 7: Miembros fundadores- Son miembros fundadores las personas que suscriben el acta de fundación y cumplan con el compromiso irrevocable de realizar todas las actividades necesarias para lograr el reconocimiento definitivo como partido político.
- Art. 8: Afiliados- Constituyen el Partido frente para la victoria, los ciudadanos Argentinos y extranjeros, de ambos sexos, que habiendo adherido a sus principios y Programas, se encuentren inscriptos en los registros oficiales que llevan los órganos del partido.

Para ser afiliado se requiere:

- a. Ser ciudadano nativo o naturalizado en condiciones legales de ejercer el derecho de sufragio en la Provincia de San Luis.
- b. Suscribir la ficha de afiliación y documentación correspondiente
- Art. 9: La solicitud de afiliación e ingreso al partido se expondrá durante diez(10) días en el local de la sede, en lugares visibles para que los afiliados la conozcan y ejerciten el derecho de observarla si lo creyesen oportuno. Si no hubiese causal de rechazo contra el afiliado Propuesto, automáticamente se lo inscribirá y se le entregara una credencial partidaria.
- Art. 10: No podrán ser afiliados o perderán automáticamente su afiliación, ni podrán ser candidatos partidarios:
- a. El afiliado que se encuentre comprendido en alguna de las causales de inhabilitación que señalan las leyes nacionales, Provinciales o municipales en la materia.
- b. Los autores de fraude electoral, sean de orden interno o de aquellos calificados por la legislación penal del país.
- c. Los que no observen lo preceptuado por esta carta orgánica, Programa y demás disposiciones del partido, sean de orden nacional o local.
- d. Los que hubieren incurrido o incurran en adulteración, sustracción o retención indebida del registro de adherentes, libros de acta o cualquier otra documentación perteneciente al partido y que no sean pasibles de las penalidades previstas por esta carta orgánica, ya sean como autores, cómplices o investigadores de violencia o inconducta.
- e. Los que no tengan medios de vida honestos.
- f. Los que se hubieren rebelado o alzaren contra el partido, sus estatutos o resoluciones, se hubieren constituido o no en adversarios organizado y que por su inconducta se hicieren acreedores a la cancelación de su afiliación en los padrones vigentes del partido.
- g. Los ex afiliados del partido que solicitasen la inscripción, serán considerados como adherentes nuevos.
- h. Se los inscribirá siempre que no hubiera contra ellos cargos de inconducta partidaria o figuren en organizaciones políticas adversarias al Partido frente para la victoria y de cuyas filas aun no hubiesen declinado.
- i. En caso de duda sobre la situación del aspirante, su admisión será resuelta por la autoridad del Departamento o por la Comisión Directiva de Provincia, si le fuere sometido el caso a su resolución.

Titulo 4

De Las Incompatibilidades

- Art. 11" Ningún afiliado podrá acumular en su persona un cargo en la Comisión Directiva de Provincia y en el Honorable Congreso de la Unidad Provincial o en el Tribunal de Disciplina o Tribunal Revisor de Cuentas a la vez ni en ninguno de esos órganos a la vez.
- Art. 12: Quienes desempeñen funciones públicas de carácter electivo y/o ejecutivo, no podrán ser miembros del Tribunal de Disciplina y del Tribunal fiscalizador de cuentas.

CAPITULO 3

Organización estructural

Titulo1

De los Órganos en General

Art. 13: El gobierno del Partido frente para la victoria será ejercido por: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial, la Comisión Directiva de Provincia, El Tribunal de Disciplina, El Tribunal Revisor de Cuentas, Las Comisiones departamentales y Las Comisiones de Circuito.

Art. 14: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial estará formado por los delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados por sistema Don't cada 4 años y son reelegibles.

El número de delegados titulares será de 20, pudiendo cada uno tener un suplente.

Art. 15: La Comisión Directiva de Provincia esta integrada por 18 miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero, seis(6) Vocales titulares y seis(6) suplentes. El mandato de los mismos durara 4 años. Todos son reelegibles.

Art. 16: El Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes. El mandato de los mismos durará 4 años Todos son reelegibles.

Art. 17: El Tribunal Revisor de Cuentas Estará compuesto por tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes. El mandato de los mismos durará cuatro años. Todos son reelegibles.

Art. 18: Los miembros de la Comisión Directiva de Provincia, así como los revisores de cuenta y miembros del Tribunal de Disciplina serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios cada cuatro (4) años debiendo darse representación a la minoría de la siguiente forma:

Presentada mas de una lista a las elecciones de autoridades, la que logre la mayoría de votos obtendrá la presidencia y la Vicepresidencia Tesorero y Pro-tesorero de la comisión directiva, cuatro Vocales titulares y dos suplentes, dos revisores de cuenta titulares y dos suplentes y dos miembros del Tribunal de Disciplina titulares y dos suplentes. La lista que la siga en orden de votos obtendrá: el Secretario, Pro-secretario dos Vocales titulares y un suplente, un revisor de cuenta titular y un suplente, y un miembro del Tribunal de Disciplina titular y un suplente siempre que obtenga un porcentaje superior al 25% de los votos emitidos de lo contrario todos los cargos corresponderán a la lista ganadora, igual solución para el caso de que se hubiera presentado una sola lista.

Art. 19: Las Comisiones Departamentales podrán funcionar en cada Departamento en que se divide la Provincia de San Luis, estando integradas por un presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales titulares y tres suplentes, elegidos por el voto secreto y directo de sus afiliados departamentales de la siguiente forma: A la lista que obtenga el mayor caudal de votos le corresponde el presidente, Vicepresidente, dos Vocales titulares y dos suplentes. A la lista que le siga en caudal de votos le corresponderá el Secretario, un vocal titular y un vocal suplente, siempre que su caudal supere el 25% de los votantes, de lo contrario todos los cargos corresponderán a la lista que obtenga el mayor caudal de votos.

El Tesorero es elegido por la comisión departamental en votación secreta de entre los Vocales titulares.

Art. 20: Las Comisiones de Circuito podrán funcionar en cada circuito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo al padrón nacional, contando con la misma integración y mecanismo de elección que las comisiones departamentales pero con los afiliados de cada circuito electoral.

Art. 21: En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasionare la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, entrara a desempeñarlo el suplente que corresponda a la lista que detentaba dicho cargo, por el orden en que fueron elegidos, este reemplazo se hará por el termino de la vacancia, y siempre que no exceda el mandato por el cual fue elegido dicho suplente.

Art. 22: Para integrar los Órganos partidarios se requiere ser afiliado al Partido frente para la victoria, ser elector del respectivo circuito, Departamento o Provincia según el cargo a postularse y tener capacidad legal de sufragio, salvo para el caso de la Comisión Directiva de Provincia para la cual se exige además una antigüedad de tres años como afiliado al Partido frente para la victoria o ser miembro fundador a excepción de que al cargo se accediere mediante proclamación de lista única, caso en el que no rige el requisito de antigüedad o miembro fundador. Titulo 2

Del Honorable Congreso de la Unidad Provincial

Art. 23: Para ser delegado al Honorable Congreso de la Unidad Provincial, se requiere ciudadanía Argentina, tener no menos de dos años de residencia continua en el Departamento respectivo y ser miembro fundador o tener tres años como mínimo de antigüedad de afiliado al Partido frente para la victoria a excepción de que al cargo se accediere mediante proclamación de lista única, caso en el que no rige el requisito de antigüedad o miembro fundador.

Art. 24: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial tendrá quórum con mas de la mitad de sus miembros a la hora fijada para iniciar la sesión; pasados treinta minutos de dicha hora, tendrá quórum con la tercera parte de los mismos. En ambos casos para determinar el quórum, solo se computara el total de sus miembros en ejercicio de sus mandatos. Al ser citados a la sesión los delegados titulares, deberán también ser citados, en todos los casos, los delegados suplentes

Art. 25: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial será presidido por una mesa coordinadora que se compondrá de un presidente, un Vicepresidente, cuatro Secretarios titulares y cuatro Secretarios suplentes. Esta

mesa asumirá de inmediato sus funciones y permanecerá en las mismas durante cuatro años. El reglamento establecerá la forma de reemplazo de los miembros de la mesa en caso de vacancia.

- Art. 26: A la sesión constitutiva deberá ser citada la mesa coordinadora del Honorable Congreso de la Unidad Provincial anterior, a efectos de que en dicha sesión rinda un informe de la gestión cumplida y haga entrega de la documentación a la nueva mesa coordinadora
- Art. 27: La inasistencia de un delegado sin causa de justificación a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas al Honorable Congreso de la Unidad Provincial, Producirá automáticamente su cesación en el cargo. Esta cesación automática se Producirá en el momento en que el presidente declare concluida la sesión en la cual se cumpla la segunda o la tercera inasistencia según el caso
- Art. 28: Cuando el delegado titular del Honorable Congreso de la Unidad Provincial falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma, por un delegado suplente del mismo Departamento. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los de la mayoría y los de la minoría a cada minoría a que pertenezcan, conforme al orden de la lista respectiva, salvo que pertenecieran todos a una misma línea política donde se respetará el orden de la lista.
- Art. 29: Por cada delegado del Honorable Congreso de la Unidad Provincial que cese en su cargo, conforme a lo previsto en el art. Anterior, deberá incorporarse como tal un delegado suplente del mismo Departamento, de acuerdo al Procedimiento establecido en dicho articulo
- Art. 30: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial realizara sesiones tres veces al año, las que se efectuaran cuatrimestralmente a partir de su sesión constitutiva

En todas las sesiones ordinarias deberá considerarse.

- a. Informe de la mesa coordinadora
- b. Situación y desenvolvimiento del partido
- c. Todo otro asunto incluido en el orden del día o que la Propia convención incluya en el
- d. En la primera sesión ordinaria del año, además de los asuntos antes señalados, el Honorable Congreso de la Unidad Provincial deberá tratar también el informe anual sobre la gestión cumplida en el año inmediato anterior, que deberá elaborar la Comisión Directiva de Provincia y el balance anual del mismo
- Art. 31: La Mesa Coordinadora del Honorable Congreso de la Unidad Provincial por si o a pedido de por lo menos el 25% de los afiliados o del 50% de los delegados titulares, la mitad mas uno de las comisiones de Departamento o de la Comisión Directiva de Provincia, podrán convocar en cualquier época del año a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Unidad Provincial. En las sesiones extraordinarias se considerarán los asuntos incluidos en el orden del día y los que el Propio cuerpo determine incluir en ella.
- Art. 32: Al ser convocado el Honorable Congreso de la Unidad Provincial a sesiones ordinaria o extraordinarias, quien realice la convocatoria, deberá confeccionar el orden del día respectivo y comunicarlo fehacientemente, con siete días de anticipación.

Los asuntos que la Propia convención incluya en el orden del día, serán tratados por la misma con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. La Honorable Convención podrá modificar el orden del día, lo que requerirá para su aprobación de dos tercios de votos emitidos.

Art. 33: Son facultades del Honorable Congreso de la Unidad Provincial:

- a. Fijar la posición del Partido frente para la victoria en todas las cuestiones políticas, sociales, económicas, etc. Formular declaraciones de principios
- b. Sancionar el Programa y plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiran la creación del partido concordante con lo dispuesto por el art. 3 de la carta orgánica
- c. Reformar la presente carta orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presenten par considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla. En este caso deberá sesionar con el quórum de la mitad mas uno.
- d. Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios y demás autoridades con posterioridad a la finalización de sus mandatos,
- e. Considerar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los representantes políticos y funcionarios en el desempeño de sus funciones cuando corresponda.
- f. Entender en los casos de apelación de las expulsiones dispuestas por el tribunal de conducta, en cuyo caso para dictar resolución definitiva necesitara el voto de los dos tercios de los miembros presentes y del quórum de la mitad mas uno de la totalidad de sus miembros
- g. Darse su reglamento interno
- h. Asignar funciones a sus comisiones permanentes, especiales y transitorias, reglando en su caso el funcionamiento de las mismas
- i. Juzgar el comportamiento de los miembros del tribunal de conducta en el caso previsto en el art. 124
- j. Dar a publicidad sus resoluciones a través de la mesa coordinadora
- k. Aprobar, observar y/o rechazar los informes y balances que remita el tribunal de contralor financiero, debiendo controlar el cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes, establecidas por la ley de Partidos Políticos.
- I. Cuando los balances sean aprobados remitirá copia al juzgado electoral y a la Comisión Directiva de Provincia para su notificación a las comisiones departamentales y de circuito.

- m. Aprobar las alianza políticas que efectuare la Comisión Directiva de Provincia con el voto de la mitad mas uno de los miembros presentes. En este caso el quórum será la mitad mas uno.
- n. Resolver en su carácter de máxima autoridad del partido, en todo asunto no asignado por esta carta orgánica, a otro cuerpo partidario.

Titulo 3

De la Comisión Directiva de Provincia

Art. 34: La Comisión Directiva de Provincia se reunirá al menos una ves por mes, excluyendo los meses de enero y febrero de cada año, el día y hora que determine en su primera reunión anual y además, toda ves que sea citada por el presidente o por el órgano de fiscalización o cuando lo pidan cinco miembros titulares, debiendo celebrarse la reunión dentro de los diez días. La citación se hará por cualquier medio fehaciente y con tres días de anticipación. El quórum de Comisión Directiva de Provincia se formara con la asistencia mas de la mitad de sus miembros titulares o los suplentes que los hubieren reemplazado .

Art. 35: El miembro de la Comisión Directiva de Provincia que faltare a tres reuniones consecutivas de la misma, o a cinco alternadas, sin

causa justificada a juicio de aquella por dos tercios de los miembros presentes será separado de la misma, previo aviso dado por escrito.

Su reemplazo se efectuara en la forma indicada en el articulo precedente. El afectado podrá apelar dentro de cinco días hábiles de notificado ante el Tribunal de Disciplina.

Art. 36: Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva de Provincia:

- a. Dictar su reglamento interno
- b. Crear en su seno secretarias y comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales, en las que podrán participar Vocales titulares o suplentes así como también afiliados.
- c. Dirigir la Propaganda y campañas electorales
- d. Llevar el fichero general del partido y Proveer las fichas de solicitud de afiliación.
- e. Presentar ante el tribunal revisor de cuentas el balance anual.
- f. Promover la constitución de centros de participación de vecinos, estudiantiles, gremiales, culturales, de investigación, de divulgación doctrinaria y formación política, bolsas de trabajo, etc., dictando sus reglamentos o aprobando los que a ese efecto fueran sometidos
- g. Ejecutar las resoluciones del Congreso de la Unidad Provincial y hacer cumplir esta carta orgánica, los reglamentos que se dicten, interpretándolos en caso de duda.
- h. Ejercer la dirección y conducción general del Partido frente para la victoria, coordinando la actividad de los diferentes órganos partidarios.
- i. Designar y dar por terminadas las funciones de los apoderados del partido.
- j. Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse entre otros organismos partidarios.
- k. Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del partido. Para vender, donar o gravar bienes inmuebles deberá contar con la aprobación del Honorable Congreso de la Unidad Provincial.
- I. Organizar los actos públicos, homenajes y fiestas del Partido frente para la victoria
- m. Fijar las fechas para elecciones internas y convocar a las mismas
- n. Organizar la difusión de la doctrina del Partido frente para la victoria
- o. Organizar y administrar el tesoro del partido
- p. Admitir nuevos afiliados.
- q. Acusar ante el Tribunal de Disciplina las faltas de los afiliados, pudiendo con el voto de dos tercios de la totalidad de sus miembros, suspender Provisoriamente, por causa de inconducta o indisciplina graves a los afiliados, debiendo elevar, bajo pena de nulidad, las actuaciones al Tribunal de Disciplina, para su juzgamiento en un plazo no mayor de diez días.
- r. Convocar los congresos del Partido frente para la victoria
- s. Nombrar empleados y todo personal necesario para el cumplimiento de la finalidad partidaria, fijarles sueldos, determinarles las obligaciones, amonestarlos, suspenderlos y despedirlos.
- t. Aceptar las donaciones, legados y otros subsidios hechos por afiliados y otras instituciones o personas.
- u. Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el desarrollo de sus actividades, las que deberán ser aprobadas por la mitad mas una de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva de Provincia.
- v. Intervenir las comisiones departamentales o de circuito en caso de acefalía o conflictos que les impidan funcionar normalmente, ad referéndum del Honorable Congreso de la Unidad Provincial.
- Art. 37: Cuando el numero de miembros de la comisión directiva quede reducido a menos de la mayoría de la totalidad, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, deberá convocarse dentro de los 45 días a elecciones a efectos de su integración. En la misma forma se Procederá en el caso de vacancia total del cuerpo debiendo el órgano de fiscalización cumplir con la convocatoria precitada, ello sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran los miembros directivos renunciantes.
- Art. 38: El presidente de la Comisión Directiva de Provincia representa al Partido frente para la victoria en sus relaciones internas y externas. Ejerce el gobierno y la autoridad inmediata del centro general de participación, con

las limitaciones del Art. 15, preside las sesiones de la Comisión Directiva de Provincia, participando con voz y voto en las mismas y decide con doble voto en caso de empate.

Art. 39: En caso de renuncia, destitución, fallecimiento o imposibilidad transitoria o permanente, para ejercer sus funciones el presidente será reemplazado por el Vicepresidente en la forma que establezca la reglamentación, en caso de que algunas de las causales mencionadas afectare tanto al presidente como al Vicepresidente la, Comisión Directiva de Provincia será presidida por el vocal disponible de mas alto grado de acuerdo a su orden de lista de elección.

Art. 40: El Vicepresidente será considerado a todos los efectos como integrante de la Comisión Directiva de Provincia, participando en todas las reuniones con voz sin voto. Reemplazara al presidente en los casos previstos en el Art. 17, con las mismas facultades y obligaciones.

Art. 41: El Secretario y el Pro-secretario en caso de reemplazo, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a. Dar tramite al despacho de secretaría
- b. Llevar la correspondencia
- c. Refrendar la firma del presidente, firmando la correspondencia y todo documento partidario
- d. Organizar y custodiar el archivo del partido
- e. Citar las sesiones de la comisión directiva y asistir a ellas y a los congresos.
- f. Llevar el registro de afiliados
- g. Redactar las actas de las sesiones de la Comisión Directiva de Provincia, suscribiéndolas juntamente con el presidente o quien los sustituya

Art. 42: El Tesorero y Pro Tesorero en caso de reemplazo tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a. Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva de Provincia
- b. Llevar de acuerdo con el Secretario el registro de asociados
- c. Llevar los libros de contabilidad
- d. Presentar a la Comisión Directiva de Provincia los balances con la periodicidad que esta determine y prepara anualmente el balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario, que deberá aprobar la Comisión Directiva de Provincia para ser sometidos al tribunal fiscalizador de cuentas.
- e. Firmar con el presidente los recibos y demás documentos de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la comisión directiva.
- f. Efectuar en una institución bancaria, a nombre del Partido frente para la victoria y a la orden conjunta del presidente y Tesorero, los depósitos de dinero incorporados al tesoro partidario, pudiendo retener en la misma hasta la suma que la comisión directiva determine
- g. Dar cuenta del estado económico de la entidad a la comisión directiva de Provincia y al órgano de fiscalización, toda ves que lo exijan.
- h. Intervenir en la ejecución de las resoluciones de la comisión directiva de Provincia.

Art. 43: Los Vocales titulares tienen los siguientes deberes y atribuciones:

- a. Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva de Provincia, con vos y voto
- b. Desempeñar las tareas que la Comisión Directiva de Provincia les asigne.

Art. 44: Los Vocales suplentes tienen los siguientes deberes y afirmaciones:

- a. Entrar a formar parte de la comisión directiva en las condiciones previstas en este estatuto.
- b. Podrán concurrir a las sesiones de la comisión directiva con derecho a vos, pero no a voto. No será computable su presencia a los efectos el Quórum.
- c. Integrar las subcomisiones y realizar las tareas que la comisión directiva les confié.

Titulo 4

Del Tribunal de Disciplina

- Art. 45: El Tribunal de Disciplina es el órgano de juzgamiento del Partido frente para la victoria. Solo ante el podrán ser presentadas las denuncias que se formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, legisladores nacionales, Provinciales y municipales y demás representantes políticos del Partido frente para la victoria, por inconducta e indisciplina partidaria, faltas graves en el desempeño del cargo, violación de esta carta orgánica y delitos o faltas electorales
- Art. 46: Para ser electo miembro del tribunal de conducta, deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro de la Comisión Directiva de Provincia
- Art. 47: Todas las decisiones deberán tomarse por simple mayoría
- Art. 48: El Tribunal de Disciplina actuara de oficio o a pedido de cualquier afiliado o autoridad partidaria. En todos los casos el acusado podrá designar defensor letrado, con la única condición de que el mismo sea afiliado al Partido frente para la victoria .
- Art. 49: Los acusados podrán recusar a un miembro del Tribunal de Disciplina por alguna de las siguientes causas: enemistad manifiesta públicamente con el recusado; parentesco entre el acusador y el recusado; La recusación solo podrá efectuarse una sola vez y hasta la realización de la audiencia prevista en el articulo siguiente, bajo pena de caducidad. El juez recusado será sustituido por su respectivo suplente
- Art. 50: El Tribunal de Disciplina en caso de denuncia, como primera medida citará al denunciante a fin de que ratifique o rectifique la misma, bajo apercibimiento de desestimarla.

Art. 51: Si el tribunal estima que no existe mérito para el juzgamiento, dictara resolución desestimando la denuncia, la que será notificada a denunciante y denunciado.

Art. 52: Si el tribunal estima que existe mérito suficiente para continuar con el juzgamiento, citara al enunciando aun audiencia, dentro del termino de diez(10) días para que nombre defensor y formule descargo y dentro de los veinte(20) días subsiguientes para que ofrezca prueba.

Art. 53: El tribunal dictará resolución dentro de los noventa(90) días, a contar desde la fecha de presentación de la denuncia o iniciación del juzgamiento de oficio.

La resolución podrá ordenar:

- a. El sobreseimiento del acusado
- b. La amonestación
- c. La suspensión temporaria
- d. La inhabilitación especial o general
- e. La separación del cargo partidario
- f. La expulsión del Partido frente para la victoria con cancelación de la ficha de afiliado.
- g. Las disposiciones se harán públicas.

Art. 54: La suspensión hará perder todos los derechos del afiliado, por el termino que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria

La inhabilitación especial impedirá el ejercicio de un derecho o un cargo determinado, por el tiempo que fuera impuesta.

La general, de todos los que esta carta orgánica acuerde a los afiliados. En todos los casos la resolución deberá ser notificada a denunciante y denunciado y comunicarse a la justicia electoral, si correspondiere.

Art. 55: Las resoluciones del Tribunal de Disciplina podrán ser apeladas ante el Honorable Congreso de la Unidad Provincial, por el denunciante y el acusado, dentro de un termino de diez(10) días, desde su notificación sin efecto suspensivo. La resolución se Producirá en el termino de ciento veinte (120 días de interpuesta y será ultimo recurso, salvo en el caso de expulsión, en que podrán ser apeladas ante el Juez federal.

Art. 56: Todo Procedimiento ante el Tribunal de Disciplina no podrá durar mas de 90 días, a partir de la denuncia o iniciación del juzgamiento de oficio. Su mero vencimiento clausurara inmediatamente la causa, quedando sin efecto la medida Provisoria que se hubiese adoptado contra el acusado. En este caso la Honorable convención Provincial juzgara el comportamiento de los miembros del Tribunal de Disciplina que hayan incurrido en morosidad pudiendo llegar a separarlos de sus cargos

Art. 57: Todos los términos se suspenderán en caso de que el tribunal no se encuentre constituido por cualquier causa

Art. 58: En caso de Producirse una situación de acefalía en el Tribunal de Disciplina, el Honorable Congreso de la Unidad Provincial Procederá a designar los reemplazantes, quienes completaran el periodo.

Titulo 5

Del Tribunal Revisor De Cuentas

Art. 59: Son atribuciones del tribunal revisor de cuentas:

- a. Controlar el ingreso y egreso de fondos y su distribución
- b. Cualquier otro asunto de carácter financiero

Art. 60: Deberes del tribunal revisor de cuentas:

- a. Dictar su Propio reglamento interno
- b. Presentar al Honorable Congreso de la Unidad Provincial un estado de cuentas del partido cada noventa(90) días, los que deberán exhibirse públicamente
- c. Presentar anualmente el balance general al Honorable Congreso de la Unidad Provincial.

Titulo 6

De las Comisiones Directivas Departamentales y de Circuitos

Art. 61: Las comisiones departamentales y de circuito sesionaran por lo menos dos veces al mes y tendrán quórum con mas de la mitad titulares o los suplentes que los hubieran reemplazado. Para el funcionamiento de los mismos y las funciones de sus miembros se aplicara todo lo que dispone al respecto la presente carta orgánica, con relación a la Comisión Directiva de Provincia.

Art. 62: Son funciones y obligaciones de las comisiones directivas departamentales y de circuito:

- a. Ejercer la dirección del partido en su respectiva jurisdicción y dictar su Propio reglamento
- b. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Honorable Congreso de la Unidad Provincial, y de la Comisión Directiva de Provincia
- c. Intervenir Denunciar inmediatamente al Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento o circuito, que a su criterio importen conducta e indisciplina partidaria, elevando conjuntamente todos los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.
- d. Cooperar con la Comisión Directiva de Provincia y Proporcionar los informes que el mismo le requiera
- e. Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en o entre los organismos partidarios que tengan asiento en el respectivo Departamento o circuito.

- f. Sancionar la plataforma electoral y Programa que acataran los candidatos del partido, en las representaciones del gobierno comunal registros y duplicados de fichas de adherentes, para la formación del padrón y fichero general de la Provincia
- g. Remitir a la Comisión Directiva de Provincia u balance anual, dos meses antes de la reunión ordinaria del Honorable Consejo del Partido frente para la victoria, como así también la planilla de existencia de la comisión directiva departamental y de circuito, muebles, y útiles tomados de sus libros de inventario y mensualmente un estado de cuentas de ingresos y egresos, los que deberán ser exhibidos públicamente
- h. Tomar todas aquellas resoluciones tendientes a la buena marcha del partido en el orden departamental o de circuito según la comisión de que se trate. Realizar, Promover y estimular las acciones de los afiliados en defensa de los principios del partido y de los intereses del pueblo
- i. Las comisiones directivas departamentales, podrán intervenir las comisiones de circuito en caso de acefalía o conflicto que impida funcionar normalmente, ad referéndum del Honorable Congreso de la Unidad Provincial.
- Art. 63: Los intendentes municipales y bloques de concejales representantes del Partido frente para la victoria anualmente deberán, presentar ante la respectiva comisión departamental y de circuito, un informe detallado de la labor desarrollada, sin perjuicio del que deberán rendir ante el Honorable Congreso de la Unidad Provincial.
- Art. 63 bis.: En todo lo que no este reglamentado en este capitulo se aplicara lo dispuesto para la Comisión Directiva de Provincia.

CAPITULO 4

Formación del Tesoro - Régimen Económico

Título 1

Formación Del Tesoro

Art. 64: El tesoro del partido se formara:

- a. Con la contribución de los afiliados
- b. Con el 20% de las dietas y cualquier otro emolumento que reciba el afiliado comprendido en el inciso c
- c. Estarán comprendidos en la obligación del inciso b todas las personas que ocupen cargos públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, a las cuales hayan accedido a Propuesta del partido y/o de los funcionarios y/o representantes electos y todos aquellos que se desempeñen en cargos políticos que estatutariamente no gocen de estabilidad
- d. Los legisladores, presidentes de bloques y/o funcionarios a que alude el inc. c deberán comunicar a la Comisión Directiva de Provincia, las designaciones efectuadas dentro de un plazo de diez (10) días para dar cumplimiento al inciso c.
- e. Con las donaciones y otras entradas extraordinarias
- f. Los subsidios del estado
- Art. 65: La Comisión Directiva de Provincia elevara la nomina de las personas comprendidas en los incisos b y c el articulo anterior a las reparticiones y organismos respectivos, solicitando la retención del aporte allí establecido y gestionara la recepción de los mismos

Titulo 2

Régimen Económico

- Art. 66 .La Comisión Directiva de Provincia será el único órgano recaudador de fondos y los distribuirá de acuerdo a las siguientes pautas:
- a. Fondo de Campaña: Deberá crear un fondo permanente de campaña que se integrara con el 10% de la recaudación
- b. establecida en el inciso b del articulo anterior y la totalidad de los fondos que reciba por la ley de los partidos políticos
- c. Distribución de fondos: La totalidad de la recaudación exceptuando el monto destinado al inciso a del presente articulo, será distribuido de acuerdo a las siguientes pautas: Comisión Directiva de Provincia 50%, Comisiones directivas departamentales 50%. Estos fondos deberán ser girados dentro de los diez días corridos después de percibidos
- d. De los fondos percibidos, La Comisión Directiva de Provincia deberá atender los gastos que ocasione el funcionamiento del Honorable Congreso de la Unidad Provincial, Tribunal Revisor de cuentas y Tribunal de Disciplina, Gastos de representación del presidente de la Comisión Directiva de Provincia,(se asignara el 5% de lo que le corresponde al cuerpo)
- e. La Comisión Directiva de Provincia deberá determinar los índices en base a los cuales efectuara la coparticipación. El mismo criterio deberán adoptar los Comisiones departamentales y de circuito. Cada comisión directiva asignara un porcentaje a los jóvenes, del cual podrá ser apelable ante el Honorable Congreso de la Unidad Provincial que resolverá en definitiva
- f. De los fondos percibidos, la comisión departamental deberá asignar el 50% para ser distribuidos entre los Comisiones de circuito y el 50% lo destinara a su funcionamiento con las previsiones establecidas en el inciso d. g. "CIERRE DE EJERCICIO: el cierre de ejercicio contable anual del partido Frente para la Victoria, queda establecido con fecha treinta y uno de Marzo."

CAPITULO 5

Del Régimen electoral

Titulo 1

Padrones Partidarios, Electores y Sistema De Votación

Art. 67: La junta electoral del Partido frente para la victoria será la responsable del padrón general del partido, el que estará dividido en Departamentos y circuitos. En el mismo contaran los siguientes datos del afiliado: Apellido y nombre, fecha de nacimiento, numero de D.N.I., sexo, domicilio y ocupación.

Cada Comisión departamental deberá poseer en su sede el padrón general

Art. 68: No se anotaran en el registro de afiliados fichas que no estén firmadas por el interesado y por la autoridad departamental que corresponda. Se aceptara la impresión digital como firma.

Art. 69: Sin perjuicio de los términos y plazos que en particular fija el régimen electoral establecido en esta carta orgánica, la junta electoral partidaria deberá de oficio, mantener depurado y actualizado el padrón de afiliado, que estará siempre a disposición de los mismos para que formulen los reclamos que estimen pertinentes ante esta. Su resolución será recurrible ante la misma y en caso de denegatoria será apelable ante el Honorable Congreso de la Unidad Provincial.

Art. 70: Adoptase el sistema de voto directo y secreto y la representación de las minorías. Se adoptaran en los cargos partidarios y en los cargos electivos las Proporciones de sexo conforme lo determinen las leyes Nacionales electorales vigentes. Para los cargos electivos, la Comisión Directiva de Provincia tiene la facultad de disponer racionalmente requisitos previos de representatividad (como determinada suma de avales o encuestas) como paso previo a la elección interna .

Art. 71: Todo afiliado en los registros del partido será considerado elector, siempre que reúna las condiciones establecidas en esta carta, salvo en el caso de que la comisión directiva de provincia con el voto de sus dos terceras partes establezca elecciones abiertas caso en el que se consideraran electores todos los habitantes habilitados para votar según el padrón general de la Provincia de San Luis.

Art. 72: El padrón es permanente y público para los afiliados y se formara del modo establecido en esta carta orgánica, sobre las bases de los actuales afiliados, debiendo estar a disposición de los mismos en la Comisión Directiva de Provincia, departamental y comisión de circuito.

Art. 73: El padrón definitivo, la junta electoral del partido, expedirá copias con 30 días de anticipación a la elección, a las líneas internas que así lo soliciten.

Art. 74: La convocatoria a elecciones internas se hará acorde los plazos necesarios con sujeción a la constitución de la Provincia y las leyes que en consecuencia se dicten.

Titulo 2

De la Junta Electoral

Art. 75: El Honorable Congreso de la Unidad Provincial deberá constituir la junta electoral permanente que estará integrada por cinco miembros los que deberán ser afiliados del partido. Se renovaran cada cuatro años, pudiendo ser reelectos y con representación de la minoría.

Art. 76: No puede integrar la junta electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato en la elección interna de que se trata. En caso de vacante, por renuncia, muerte, o algún otro impedimento de los integrantes de la junta electoral, el Honorable Congreso de la Unidad Provincial deberá cubrir las vacantes que se Produzcan, designando de inmediato a los reemplazantes. Podrán ser reelectos por los dos tercios.

Art. 77: Cada línea reconocida a nivel distrito Provincial podrá enviar un representante a la junta electoral y participara de la reunión de la misma, con voz pero sin voto mientras dure el Proceso electoral interno.

Art. 78: La junta electoral del partido tendrá a su cargo la confección de los padrones y bajo su dirección, todo el acto eleccionario, el escrutinio, el juzgamiento de las Protestas e impugnaciones del acto, la realización de los cómputos definitivos y la Proclamación de los candidatos electos.

Titulo3

Sistema de Representación

Art. 79: Serán elegidos a simple pluralidad de votos:

a. Los candidatos a Constituyentes, Diputados y Senadores Nacionales; de los afiliados Argentinos inscriptos en el padrón partidario de toda la Provincia

b. Los delegados al Honorable Congreso de la Unidad Provincial, Los miembros de la Comisión Directiva de Provincia, Tribunal de Disciplina, Tribunal Revisor de cuentas, comisiones departamentales, de circuito, de los afiliados Argentinos inscriptos en los padrones Provinciales, departamentales y de circuito.

Art. 80: En la elección de candidatos para cuerpos colegiados, cuando se presente mas de una lista, se deberá garantizar la representación de la minoría que acceda al segundo lugar, siempre y cuando esta obtenga como mínimo 25% del total de los votos validamente emitidos de la jurisdicción correspondiente a la representatividad del cargo a elegir, debiendo integrar en total un tercio de los cargos a cubrir en el siguiente orden:

- a. Primero y segundo de la lista que obtuvo la mayor cantidad de votos
- b. Tercero de la lista que obtuvo el segundo lugar

- c. Cuarto y quinto de la misma lista del inc. A, respetando el orden presentado en la lista de candidatos o precandidatos, según se trate de autoridades partidarias o candidatos a cubrir cargos de cuerpos colegiados de representación del Partido frente para la victoria
- d. Sexto, de la misma lista del inc b, respetando el orden presentado en la lista de candidatos o precandidatos a cubrir cargos de cuerpos colegiados de representación del Partido frente para la victoria
- e. Con el mismo mecanismo de integración deberá complementarse la totalidad de los cargos a cubrir, tanto para los titulares como para los suplentes.
- Art. 81: En caso de empate, se procederá a una nueva elección circunscripta a los candidatos que hubieran empatado y ganado la elección, la que deberá realizarse irrevocablemente a los 15 días de verificarse el resultado respectivo por la junta electoral partidaria.

Titulo 4

De Las Elecciones Partidarias

Art. 82: La junta electoral partidaria aplicara las disposiciones de la ley Nacional electoral al desarrollo del acto electoral interno, a la fiscalización, a la redacción de las actas y a todo lo atinente a la realización y escrutinio del comicio.

Art. 83: Llegadas las actas de comicios de los circuitos a la junta electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, que se hará de la siguiente forma:

- a. Quórum legal, pudiendo estar los fiscales extras permitidos con vos pero si voto y los apoderados del partido. Cuando por algún impedimento no se obtuviera quórum, la junta electoral partidaria, por medio de su presidente o alguno de sus integrantes, solicitara al Honorable Congreso de la Unidad Provincial que Proceda a integrar el organismo hasta el quórum necesario.
- b. Se Procederá a la revisión y recuento de las actas, resolviéndose sobre cualquier impugnación que, contra la validez o legalidad de la misma, se haya formulado.
- c. La junta electoral partidaria Procederá a constituirse y resolverá sobre los votos impugnados
- d. Se hará escrutinio correspondiente, previa declaración de la validez de la elección
- Art. 84: Concluido el escrutinio y verificados los cómputos definitivos la junta electoral partidaria deberá Proclamar a los electos y lo resultados de la votación, debiendo elevar los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación, acompañados de un informe de la misma y las actas por duplicado de todo lo actuado.
- Art. 85: En ningún caso habrá elecciones complementarias. Únicamente podrá Procederse a una nueva elección en los casos previstos en esta carta Orgánica.

Titulo 5

Del Juzgamiento de las Protestas

Art. 86: Toda protesta relacionada con el acto electoral, deberá presentarse exclusivamente a la junta electoral, correspondiendo únicamente a esta el juzgamiento de la misma.

Art. 87: El acto de juzgamiento de las Protestas se verificara en sesión publica y con audiencia y defensa de los que las hayan formulado y de los impugnados.

Titulo 6

De las Faltas y Penas Electorales

Art. 88: La junta electoral partidaria deberá elevar al Tribunal de Disciplina en forma inmediata las actuaciones sumariales labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto, los documentos y demás antecedentes obrantes.

Art. 89: Tendrán pena mínima de cinco (5) años de suspensión e inhabilitación general para ejercer los derechos que el partido acuerda a los afiliados y pena máxima de expulsión, los afiliados, cualquier fuese su categoría o el cargo que ocupen:

- a. Con acto doloso alteren el padrón partidario o los resultados de una elección interna.
- b. Violen urnas, secuestren fiscales, alteren actas, o de cualquier forma dolosa traten de desvirtuar los resultados de los comicios internos.
- c. Secuestren documentos de identidad o voten por otro elector, alterando así la verdad del sufragio.
- d. Actuando como autoridades de comicios o fiscales, se nieguen a escrutar o autorizar sin causa justificadas las actas del comicio o del escrutinio de la mesa en que actúen, as fin de Provocar la anulación de la misma en un comicio interno.
- e. Actuando como autoridad de comicio, fiscales impidan votar a un elector capacitado, o que con el Propósito de Provocar la anulación de una mesa electoral, introduzcan sobres de mas en la urnas o anoten sufragios de menos en el registro partidario.
- f. Por cualquier acto doloso en el comicio o escrutinio pongan en peligro un resultado favorable para el partido en una elección general.

Art. 90: Tiene pena de inhabilitación especial:

a. Por tres años: para ejercer de autoridad de comicio o de fiscal el afiliado que en desempeño de su cargo, sin causa justificada, en forma reiterada y con el fin de perturbar el orden eleccionario, trabe el libre ejercicio del elector o la marcha normal del comicio

b. Por dos años: Para el ejercicio del voto el afiliado que no acate las ordenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas puede formular ante la autoridad partidaria.

Titulo 7

De los Candidatos de la Elección

Art. 91: Todos los candidatos a cargos electivos en el acto de ser proclamados, deberán presentar una declaración jurada de bienes, lo que volverán a hacer al finalizar sus mandatos y deberán prestar juramento ante la Comisión Directiva de Provincia de respetar sus principios, su plataforma, esta carta orgánica y disposiciones y estrategias que de esta emanen. Para el caso de que en el ejercicio de sus funciones, hubiesen incurrido en la máxima sanción (de expulsión) que establece la carta orgánica, deberá presentar de inmediato la renuncia al cargo que se trate bajo pena de pagar una multa de 48 veces su dieta, sueldo o percepción por cargo político.

CAPITULO 6

De los Bloques Parlamentarios

Titulo 1

Reglamentación y Funcionamiento

Art. 92: La Comisión Directiva de Provincia reglamentará el funcionamiento de los grupos parlamentarios Nacionales, teniendo presente:

a. Las disposiciones de esta carta orgánica

b. Que corresponde a la Comisión Directiva de Provincia la interpretación de la plataforma electoral, de la declaración de principios, bases de acción políticas, Profesión de fe doctrinaria y de esta carta orgánica y fijar las normas de Procedimientos a seguir en los casos no contemplados en las disposiciones vigentes.

Art. 93: Los miembros de los bloques legislativos Nacionales, cuando deban fijar la posición del partido en los asuntos a su estudio, en lo que no este previsto especialmente, actuaran previa consulta a la Comisión Directiva de Provincia.

Titulo 2

Obligaciones

Art. 94: Los legisladores en general están obligados a informar al Honorable Congreso de la Unidad Provincial de su gestión en los cuerpos a que pertenezcan en la primera sesión ordinaria anual de la misma.

Art. 95: Los afiliados que hayan desempeñado funciones publicas obtenidas mediante el partido, deberán informar de su gestión al Honorable Congreso del Partido frente para la victoria en su primera sesión ordinaria posterior a la cesación del mandato.

Art. 96: La no presentación de los informes expresados sin causa justificada, será penada con la separación del partido.

CAPITULO 7

De los Jóvenes

Título 1

Organización De Los Jóvenes Dirigentes

Art. 97: La organización de los jóvenes dirigentes del Partido frente para la victoria se regirá por las siguientes bases:

- a. Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 18 a 30 años de edad
- b. Constituirá el organismo del partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujetos sus componentes a las disposiciones de esta carta orgánica
- c. Se regirá en su funcionamiento por las normas que autorizan las estructuras del partido en el orden Nacional y Provincial
- d. Dictara su reglamentación interna ajustándose a las disposiciones de esta carta orgánica
- e. No será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización de los jóvenes Dirigentes y en el partido simultanea o alternativamente
- f. Tendrán representación ante la Comisión Directiva de Provincia, departamentales, de circuito y el Honorable Congreso de la Unidad Provincial, por medio de un delegado, en cada organismo, el que tendrá voz y voto e integrará quórum.

Art. 98: La Organización de los Jóvenes Propenderá a la difusión de los principios partidarios, preconizara ante los jóvenes las ideas esenciales del Partido frente para la victoria y deliberara periódicamente sobre los intereses del país, la Provincia y la marcha del Partido frente para la victoria

Titulo2

De Los Independientes

Art. 99: Partido frente para la victoria reconoce a los estudiantes independientes como un brazo universitario de aportes a los Proyectos y decisiones partidarias a llevarse adelante.

Podrán enviar un delegado con voz y voto al Honorable Congreso de la Unidad Provincial y a la comisión directiva departamental, en aquellas localidades donde funcionen facultades de la Universidad Nacional de San Luis.

CAPITULO 8 De La Confederación y Alianzas Titulo 1

Requisitos

Art. 100: El Partido frente para la victoria podrá integrar una Confederación o realizar alianzas electorales con otros partidos políticos cuyos principios no sean incompatibles con los contenidos en esta carta Orgánica y que tengan por objeto fundamental lograr que el sistema democrático y el estado de derecho sean una realidad y no un formalismo que encubra sistemas dictatoriales.

Art. 101: La integración de una Confederación o la realización de Alianzas deberán ser suscriptas por la Comisión Directiva de Provincia y aprobada por el Honorable Congreso de la Unidad Provincial, por mayoría simple.

ART. 102: El Numero de delegados a la Confederación será el que se establezca en el acuerdo confederativo y son designados por la Comisión Directiva de Provincia.

Disposiciones Transitorias

Art. 103: Esta Carta Orgánica comenzara a regir en un todo a partir de la obtención del reconocimiento definitivo como partido político de distrito del frente para la victoria, mientras tanto será aplicable al desempeño de las autoridades promotoras en todo lo que sea compatible debiendo entenderse que la comisión directiva promotora cuenta hasta el reconocimiento definitivo también con las facultades y limitaciones del honorable Congreso de la Unidad Provincial.

Una vez obtenida la personería jurídica definitiva, las autoridades partidarias provisorias creadas por la presente carta orgánica, deberán en el tiempo establecido por la ley Nacional de Partidos Políticos, convocar a elecciones internas para designación de las autoridades definitivas que reemplazaran a las actuales.

Art 104: Los miembros del Honorable Congreso de la Unidad Provincial electos el 24/09/2018 continuaran en sus mandatos hasta cumplir los cuatro años establecidos en el Art. 14.

Art. 105: La Comisión Directiva de Provincia convocará a elecciones partidarias para elegir los miembros del Honorable Congreso de la unidad provincial que faltan integrar, quienes concluirán sus mandatos conjuntamente con los congresales electos el 20/09/2018.

Fdo. Oscar Guillermo Perez, Prosecretario Electoral Nacional. San Luis, Febrero 17 de 2020.

e. 02/03/2020 N° 10582/20 v. 02/03/2020

PARTIDO UNIÓN POPULAR

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO UNIÓN POPULAR-NRO. 23" de este distrito, en la elección del día 27 de octubre de 2019, en la categoría de Presidente y Vicepresidente de la Nación, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov. ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 28 de febrero de 2020.-

Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 02/03/2020 N° 10593/20 v. 04/03/2020

PARTIDO AUTONOMISTA

El Juzgado Federal Nº 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber que en los autos caratulados "PARTIDO AUTONOMISTA s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nº CNE 4406/2018, que se tramitan ante estos estrados, se tuvo por autoridades partidarias de la Mesa Directiva de la Convención, Junta de Gobierno Distrital y de la Junta Electoral a las electas el día 22 de enero de 2.020, por la agrupación política antes mencionada, cuya nómina se detalla a continuación:

PARTIDO AUTONOMISTA

DISTRITO SALTA

Autoridades partidarias electas el día 22 de enero de 2.020.

Duración de los mandatos: cuatro (4) años.

MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCIÓN

Titulares:

1- ZENTENO NUÑEZ, Nicolás, MNº 22.637.816. (Presidente-

Apoderado)

- 2- ARANCIBIA, Manuela Mónica, MNº 31.356.506. (Vicepresidente)
- 3- GONZÁLEZ GÜEMES, Marcos Daniel, MNº 28.887.312.

(Secretario-Apoderado)

- 4- FRIA, María Laura, MNº 27.974.809.
- 5- SERRADELL, María Lis, MNº 31.942.853.

Suplentes:

- 1- DÁVALOS, Juan Pablo, MNº 27.974.154.
- 2- LIQUIN, Mariela Rebeca Robinson, MN° 21.973.618.

JUNTA DE GOBIERNO DISTRITAL

Presidente:

ZAVALIA RUIZ DE LOS LLANOS, Eduardo, MNº 16.129.008.

Vicepresidente:

JOVANOVICS, Mauricio, MNº 28.886.686.

Secretaria:

DEL BARCO, María Inés, MNº 28.634.391.

Tesorero:

ESCUDERO, Arturo Javier, MN° 28.887.408.Tesorero Suplente:

ZAPATA FIGUEROA, Magdalena, MN° 31.193.526.

JUNTA ELECTORAL

Titulares:

1- VAN CAUWLAERT YAÑEZ, Arturo, MNº 25.662.544.

(Presidente)

- 2- CAYO, María Victoria, MNº 32.045.711.
- 3- OVEJERO, Gretel María Elena, MNº 22.455.092

Suplente:

1- SAYONS, María Gracia, MNº 18.805.362.

Secretaría Electoral, 28 de febrero de 2.020.-

e. 02/03/2020 N° 10659/20 v. 02/03/2020



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50000319-3. Convócase a los señores accionistas de Banco BBVA Argentina S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de abril de 2020, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 4 y 5 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Av. Córdoba 111, piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires, que no constituye la sede social, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Informe BBVA, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Social N° 145, finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, Gerente General y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Consideración de los resultados del Ejercicio Social N° 145, finalizado el 31 de diciembre de 2019. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$ 31.008.199.765,84. Se proponen destinar: a) \$ 6.201.639.953,17 a Reserva Legal; y b) \$ 24.806.559.812,67 a la reserva facultativa para futura distribución de resultados, conforme al Texto Ordenado Distribución de Resultados del Banco Central de la República Argentina. 5) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de destinar la suma do \$ 2.500.000.000 al paga de un dividendo en efectivo suisto a la provin autorización del Banco Central de
- suma de \$ 2.500.000.000 al pago de un dividendo en efectivo sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. Delegación en el Directorio de la determinación de la fecha de la puesta a disposición de los señores accionistas.
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio Social N° 145, finalizado el 31 de Diciembre de 2019.
- 7) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social Nº 145, finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 8) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere. Autorización para la realización de los trámites y presentaciones e inscripción registral de las resoluciones adoptadas.
- 9) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.
- 10) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al Ejercicio Social N° 145, finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 11) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio 2020.
- 12) Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831 para recabar asesoramiento profesional.

Notas:

- (a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos Custodia, sita en Reconquista 199, P.B. Hall Central, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Córdoba 111, piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
- (b) Para la consideración de los puntos 4 y 5 del Orden del Día, la Asamblea tendrá carácter de Extraordinaria.

La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas: (i) en la Oficina de Títulos – Custodia, sito en Reconquista 199, P.B. Hall Central, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) a través del Área de Relaciones con Inversores, At. Inés Lanusse (investorelations-arg@bbva.com).

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/4/2019 jorge delfin luna - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 27/02/2020 N° 9811/20 v. 04/03/2020

BERSA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de BERSA S.A. CUIT: 30-50397327-4 a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20/03/2020 a las 10:30 horas a realizarse en calle Tucumán 637 Piso 3° - CABA. ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración de la situación actual de la empresa e implicancias futuras. 3) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de directores por tres ejercicios. 4) Designación de un sindico titular y un suplente. 5) Contratación de estudio para la realización de tareas de auditoria a los estados contables. 6) Autorizaciones registrales. NOTA: Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 17:00 horas. La decisión de convocar a la presente asamblea, se aprobó por reunión de directorio de la sociedad celebrada con fecha 19/02/2020, Acta N.º 446.

Designado según instrumento privado acta directorio 424 de fecha 3/11/2017 luis maria stella - Presidente

e. 27/02/2020 N° 10118/20 v. 04/03/2020

BODEGA DANTE ROBINO S.A.

CUIT: 33-56211434-9. Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Bodega Dante Robino S.A. a realizarse el día 16 de marzo de 2020 a las 11:00 hs en primera convocatoria en calle Juana Manso 205, 7° piso, Estudio Tanoira Cassagne, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; 2) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social; 3) Ratificación de las decisiones adoptadas en la totalidad de las asambleas celebradas en la Sociedad a partir de la asamblea Nro. 75 de fecha 30 de octubre de 2015 (inclusive) y hasta la asamblea Nro. 83 de fecha 30 de diciembre de 2019 (inclusive); 4) Tratamiento de las renuncias presentadas por los integrantes del directorio. Consideración de la gestión del Directorio; 5) Fijación del número de directores. Designación de autoridades; 6) Ratificación de la reversión del revalúo contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio del año 2012; 7) Inscripción en la Inspección General de Justicia. Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia en Juana Manso 205, 7° piso, Estudio Tanoira Cassagne, CABA, conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley General de Sociedades.

Designado según instrumento privado acta asamblea 83 de fecha 30/12/2019 alejandro alberto jose squassini - Presidente

e. 21/02/2020 N° 9300/20 v. 02/03/2020

CAJA DE VALORES S.A.

CAJA DE VALORES CUIT 30-55447591-0. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550, convocase a los Señores Accionistas de Caja de Valores S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de marzo de 2020 a las 12 horas, en la Sede Social sita en la calle 25 de Mayo nro. 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros, notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoria Externa, correspondientes al ejercicio económico nro. 46, finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 3. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4. Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 5. Destino del Resultado del Ejercicio. 6. Elección de Directores Titulares. 7. Elección de Directores Suplentes. 8. Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio. 9. Elección de Director Ejecutivo. 10. Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora. 11. Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 12. Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico financiero nro. 47. Retribución de honorarios. Buenos Aires, 17 de febrero de 2020. El Directorio

Designado según instrumento privado directorio 1054 de fecha 8/4/2019 Ernesto Allaria - Presidente

CAR SECURITY S.A.

CUIT: 30-69874417-7 - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de marzo del 2020 a las 11:00 hs. en Suipacha 1380 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Desafectación de fondos de la Reserva Facultativa para la distribución de dividendos. Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley N° 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.

Designado según instrumento privado acta de directorio nº 284 de fecha 26/5/2016 carlos roberto mackinlay - Presidente

e. 21/02/2020 N° 9238/20 v. 02/03/2020

CASAMEN S.A.

CUIT: 30-51986973-6. CONVOCATORIA: Convocase a los señores accionistas de CASAMEN S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Rivadavia 1157, 5° piso, oficina "A", CABA, el dia 16 de Marzo de 2020, en primera convocatoria a las 11,00 horas y en segunda convocatoria a las 12,00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Fijación del número de Directores. 3) Distribución de cargos. 4) Autorización indistinta al Cr. Angel Guidoccio y/o Robertino Guidoccio a realizar los trámites necesarios para su inscripción. Nota: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento público Esc. Nº 1598 de fecha 4/12/2017 Reg. Nº 284 jorge antonio rufino mendia - Presidente

e. 21/02/2020 N° 9083/20 v. 02/03/2020

DINPE S.A.

CUIT: 30-61242247-4.- Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13/03/2020, a las 18 hs. en 1ra. Convocatoria y 19 hs. en 2da. Convocatoria, en las oficinas de Avda. Gral. Las Heras 2779, 7° piso "A", CABA., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2019.- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.- 4) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de octubre de 2019. Honorarios al Directorio y Sindicatura. Vence art. 238 el 10.03.2020 a las 17 horas en Avda. Las Heras 2779, 7° A, CABA.- designado instrumento privado act asamblea 34 de fecha 2/9/2019 Jorge Jakimczuk - Síndico

e. 21/02/2020 N° 9389/20 v. 02/03/2020

ESTANCIA SANTA ELENA S.A.

CUIT 30-66195362-0. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 2020 a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 822 piso 3 oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Exposición de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de los términos previstos por las disposiciones legales. 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019. Destino de los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Fijación del número de Directores y su elección. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/4/2019 tomas manuel steverlynck - Presidente

e. 26/02/2020 N° 9636/20 v. 03/03/2020

FAPROMED S.A.

CUIT 30-60595151-8 - CONVOCATORIA Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 16 de Marzo de 2020 a las 12:00 hs, en la sede social, calle Gral. Manuel A. Rodriguez 2830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. Segundo: Exposición de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de los términos previstos por las disposiciones legales. Tercero: Consideración de la documentación requerida por

el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019. Cuarto: Consideración y destino de los Resultados del ejercicio. Quinto: Análisis de la gestión del Directorio. Sexto: Remuneración al Directorio (Artículo 261 Ley 19.550) por encima del tope fijado en el mismo. Séptimo: Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO de fecha 3/12/2018 Carlos Luis Gustavo Fevre - Presidente

e. 26/02/2020 N° 9653/20 v. 03/03/2020

GEN AVE S.A.

30-59049182-5-CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE GEN AVE SOCIEDAD ANONIMA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO SOCIAL, CALLE URUGUAY 772, 4°, 42, C.A. DE BUENOS AIRES, EL DIA 18.03.2020 A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL MISMO DIA A LAS 20 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1) CONSIDERACION DE LA DOCUMENTACION DEL ART. 234 INC. 1 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Nº 38 CERRADO EL 30.09.2019.
- 2) REMUNERACION AL DIRECTORIO Y SINDICOS Y DESTINO DE LOS RESULTADOS
- 3) MODIFICACION FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
- 4) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL EN SU ARTICULO DECIMOPRIMERO.
- 5) PODERES PARA TRAMITAR E INSCRIBIR LA RESOLUCION ASAMBLEARIA Y OTORGAMIENTO DE TESTIMONIOS Y DECLARACIONES JURADAS CONFORME RESOLUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.
- 6) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

NOTA 1: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS LA DOCUMENTACION REFERIDA AL TEMARIO PROPUESTO, DISPONIBLE EN EL DOMICILIO SOCIAL.

NOTA 2: SE INFORMA A LOS ACCIONISTAS QUE DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES O CERTIFICADOS BANCARIOS CON 3 DIAS HABILES DE ANTICIPACION EN EL DOMICILIO SOCIAL, EN EL HORARIO DE 9 A 18 HORAS. DR. JOAQUIN DE GRAZIA. PRESIDENTE

Designado según instrumento publica esc. 34 de fecha 24/4/2018 reg 1355 Joaquín De Grazia - Presidente e. 26/02/2020 N° 9465/20 v. 03/03/2020

IANUA S.A.

CUIT 30-50475548-3 CONVOCATORIA: Convocase a los Sres. Accionistas de IANUA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Marzo del 2020 a las 11 hs., en la Sede Social de Bartolomé Mitre 948, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al 69° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2019. 3) Consideración de los motivos que dieron lugar a la convocatoria de la presente asamblea fuera de término. 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Renuncia del directorio de la Vicepresidenta Sra. Susana Gloria Fantino. 7) Designación de su reemplazo Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/11/2017 maria gabriela lombardi - Presidente e. 26/02/2020 N° 9692/20 v. 03/03/2020

LA YULI S.A.

CUIT 30-70846003-2. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13/03/2020, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Paraguay 866, piso 3, CABA, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2. Consideración y aprobación de la desvinculación y remoción de la Sra. Presidente Analía E. Pérez, tratamiento de sus honorarios y aprobación de su gestión; 3. Fijación del número y designación de nuevos directores titulares y suplentes por nuevo período estatutario; 4. Cambio de sede social; 5. Autorizaciones. Nota: La documentación de los temas a tratar en la Asamblea estará disponible para los accionistas en la sede social de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio 91 de fecha 16/9/2019 analia elizabet perez - Presidente e. 21/02/2020 N° 9055/20 v. 02/03/2020

POWGEN DIESEL S.A.

Se resuelve convocar a los Sres. Accionistas de POWGEN DIESEL S.A., CUIT 30-64563646-1 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de marzo de 2020 a las 11:00 hs., en la sede social sita en la calle Alvarado 3085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de un accionista para firmar el acta; 2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera del plazo previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550; 3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2019; 4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio; 5°) Consideración de la gestión del Directorio; 6°) Consideración de los honorarios del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de distribucion de cargos de fecha 15/01/2018 FERNANDO HORACIO BALSAMO - Presidente

e. 21/02/2020 N° 8642/20 v. 02/03/2020

RIVAN S.A.

CUIT 30-57918723-5 CONVOCATORIA: Convocase a los Sres. Accionistas de RIVAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Marzo del 2020 a las 11 hs., en la Sede Social de Bartolomé Mitre 948, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea 2) Renuncia del directorio de la Vicepresidenta Sra. Susana Gloria Fantino. 3) Designación de su reemplazo.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 7/4/2017 maria gabriela lombardi - Presidente

e. 26/02/2020 N° 9693/20 v. 03/03/2020

SOL DE VICTORIA S.A.

CUIT Nº 30-70780332-7

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio del 10 de Febrero de 2020 y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de SOL DE VICTORIA S.A., se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de calle Suipacha 1079 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de marzo de 2020 a las 15.00 hs. en primera convocatoria, y una hora más tarde, o sea a las 16.00 hs, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día

1°) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta. 2°) Consideración de los motivos por los que se demoró el tratamiento de los estados contables del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2019.- 3°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos contables del artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2019.- 4°) Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2019.- 5°) Consideración de la gestión y remuneración del directorio en relación al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2019. 6°) Elección de directores titulares y suplentes para cada clase de acciones por vencimiento del mandato del actual directorio.- 7°) Designación de presidente y vicepresidente en la forma establecida en la cláusula Quinta de los Estatutos. 8°) Fijación de la garantía que deben prestar los directores electos y su forma de integración según la cláusula Novena de los Estatutos.-

Se informa a los señores accionistas que deberán cumplimentar con los recaudos establecidos en el art. 238 de la ley 19.550 a fin de poder concurrir al acto asambleario, comunicando su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo.-

EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA 29 de fecha 07/08/2017 León Kozuch - Presidente

e. 21/02/2020 N° 9277/20 v. 02/03/2020

TESTIMONIO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-68624433-0.- Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16/03/2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Florida 537, piso 9° CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.- 3. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término.- 4. Consideración y Aprobación de la Memoria, Estados Contables, Informe de los Auditores Externos, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de los demás informes

emitidos por la Auditoria que forman parte de los Estados Contables y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente al Vigésimo Quinto Ejercicio Económico de la Sociedad finalizado el 30 de junio de 2019. 5. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.- 6. Consideración de los resultados, y consideración de la retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.- 7. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento de sus mandatos. 8. Autorización a Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550.- Se hace saber a los Sres. Accionistas que, a efectos de participar en la Asamblea, deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en el domicilio de Florida 537 piso 9, CABA.-

Designado según instrumento privado acta asamblea 47 de fecha 1/3/2019 juan ignacio alfieri - Presidente e. 26/02/2020 N° 9691/20 v. 03/03/2020

TRAINTER S.A.

CUIT 30-61865462-8. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de marzo de 2020, en 1ª convocatoria a las 15:00 y en 2ª convocatoria a las 16:00, en Talcahuano 638, piso 1º "H", CABA, para considerar el siguiente ORDEN del DIA: 1) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria tardía. 3) Consideración de los Estados Contables, Memoria y demás documentos art. 234, inc. 1º), Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2019. 4) Resultados del ejercicio. Destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Honorarios del Directorio, en su caso en exceso a los límites establecidos por el art. 261, Ley 19.550 por las funciones técnico administrativas realizadas durante el ejercicio cerrado al 30-06-2019. 7) Autorizaciones. La documentación a considerar estará a disposición dentro del plazo legal en Talcahuano 638, piso 1º H, CABA.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 14/8/2019 MARIA DEL ROSARIO HEREDIA - Presidente

e. 27/02/2020 N° 9791/20 v. 04/03/2020

TRANSCONTINENTAL HOTEL S.A.

CUIT 30-68837604-8. Convocase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de TRANSCONTINENTAL HOTEL S.A. para el 20/03/2020 a las 18:00 hrs. y a las 19:00 hrs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Bernardo de Irigoyen 432/34 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la gestión del directorio hasta el día de la fecha. Informe de Gestión. 3) En caso de corresponder, continuidad en su mandato de los Directores actuales o nueva designación por el termino de dos años. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 segundo párrafo LGS.-

Designado según instrumento privado acta de comprobacion de fecha 12/11/2018 Dionisio Gerónimo Villamil Sierra - Presidente

e. 26/02/2020 N° 9460/20 v. 03/03/2020

TRATAMIENTOS DE AIRE S.A.

CUIT 30-70759802-2 Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 2020 a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 hs. para segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en Av. General Paz 1228, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Resultados, demás anexos e informes correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2019.
- 3°) Distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2019 y determinación de la remuneración del Directorio (en los términos del 4to. Párrafo del Art. 261 de la ley 19.550).
- 4°) Designación del escribano a los efectos de la publicación de edictos.

Designado según instrumento privado acta asambela de fecha 21/8/2018 carlos osvaldo benedini - Presidente

e. 21/02/2020 N° 9335/20 v. 02/03/2020

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

INVERTIR EN BOLSA S.A.

C.U.I.T. 30-71237262-8 se comunica la restitución de los aportes irrevocables ratificados por Directorio y Asamblea de fecha 24/01/2020 y 19/02/2020 respectivamente de INVERTIR EN BOLSA S.A., con sede social sita en Av. Del Libertador 498 piso 10, CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3/05/2012 bajo el N° 7815, del libro 59, tomo - de Sociedades por Acciones, por la suma de pesos \$ 27.949.972,04, realizado por los accionistas con fecha 08/10/2019, devolviéndose éstos en la misma moneda en que fueron realizados, es decir, dólares estadounidenses 499.999,37, aplicándose a dicha restitución el régimen de oposición de acreedores contemplado por los arts. 204 y 83, inc. 3°, último párrafo de la Ley N° 19.550 y conforme lo establecido en el art. 315 de la Resolución N° 7/2015 de IGJ.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 1/7/2019 juan ignacio abuchdid - Presidente e. 27/02/2020 N° 10084/20 v. 02/03/2020

INVERTIR EN BOLSA S.A.

C.U.I.T. 30-71237262-8 Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2020, INVERTIR EN BOLSA S.A. (en adelante, la "Sociedad") ha resuelto (i) aumentar el capital social por hasta la suma de \$ 10.000.000, es decir de la suma de \$ 39.350.000 hasta la suma de \$ 49.350.000, mediante la emisión de hasta 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto y de valor nominal \$ 100 (sin prima de emisión). Como consecuencia de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 194 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, la Sociedad invita a los señores accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y acrecer, en forma simultánea, aclarándose que: (1) Los Accionistas interesados en ejercer el derecho de suscripción preferente deberán notificar su decisión al Directorio de la Sociedad por medio fehaciente en la sede social sita en Av. Del Libertador 498 piso 10 C.A.B.A. dentro del plazo de 30 días contado a partir del último edicto publicado de conformidad con las publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial y Diario La Prensa, debiendo integrar el 100% del valor nominal de las acciones suscriptas al contado al momento de la suscripción. Se aclara que los Sres. Accionistas de la Sociedad podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente en la proporción que corresponda, y que podrán ejercer su derecho de acrecer en el mismo momento de ejercer el derecho de preferencia y en la misma proporción de las Nuevas Acciones que hubiere suscripto en ejercicio de su derecho de preferencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 1/7/2019 juan ignacio abuchdid - Presidente e. 27/02/2020 N° 10106/20 v. 02/03/2020

SIDESYS S.R.L.

SIDESYS SRL, Bernardo de Yrigoyen 722,5 piso, CABA, CUIT 30-70720465-2 inscripta ante I.G.J el 18/11/1999, Nº8852 del libro 111 tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada resolvió: (i) Por acta de reunión de socios del 07/11/2019 aceptar la carta oferta por la cesión de 12.619 cuotas titularidad de BID/FORMIN a favor de SIDESYS S.R.L., avanzar con el reembolso del valor anteriormente mencionado de su participación social de conformidad con los términos y condiciones que se mencionan en la carta oferta y proceder a la cancelación de las cuotas sociales del socio BID/FORMIN. De conformidad se produce la reducción del capital social en la suma \$ 12.619, es decir de \$ 77.941 a la suma de \$ 65.322.(ii) En consecuencia se resolvió modificar el artículo cuarto del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: "Articulo CUATRO: El capital social es de pesos sesenta y cinco mil trescientos veintidós (\$ 65.322), de un peso (1) valor nominal cada una y de voto por cuota, totalmente subscriptas e integradas al día de la fecha por los socios, en dinero en efectivo, de la siguiente forma: Ernesto Fabián REBOSIO 13.727 cuotas de capital social por un valor de \$ 13.727 (21,07%), Fernando Alan DE MICHELI 38.976 cuotas de capital social por un valor de \$ 38,976 (59,66%) y LAROSE SAUI 12.619 cuotas de capital social por un valor de \$ 12.619 (19,31%)." A continuación, se detallan los siguientes valores: 1) Valuación del activo y pasivo anterior a la reducción, \$ 145.366.839, \$ 18.394.593; 2) Valuación del activo y pasivo posterior a la reducción, \$ 145.366.839, \$ 23.434.593; 3) Valuación Patrimonio neto anterior y posterior a la reducción: \$ 126.924.246, \$ 121.932.246.La publicación se efectúa a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales.

Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 07/11/2019 Oscar Felix Helou - T°: 53 F°: 191 C.P.A.C.F.

ZURICH COMPAÑÍA DE REASEGUROS ARGENTINA S.A. Y ZURICH ARGENTINA REASEGUROS S.A.

CUIT Zurich Compañía de Reaseguros Argentina S.A.: 30-71226928-2, CUIT de Zurich Argentina Reaseguros S.A.: 30-71178229-6. Se rectifica el aviso publicado bajo el número 85730/18, en fechas 12, 13, y 14 de noviembre de 2018, respecto de la valuación del pasivo de las sociedades fusionantes al 30 de junio de 2018. El estado de situación patrimonial consolidado de fusión de Zurich Compañía de Reaseguros Argentina S.A. y Zurich Argentina Reaseguros S.A. al 30/06/18 determinó el siguiente importe respecto del Pasivo: \$ 1.706.278.038. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Zurich Compañía de Reaseguros Argentina S.A. de fecha 24/10/2018 y por Acta de Asamblea de Zurich Argentina Reaseguros S.A. de fecha 24/10/2018 Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 28/02/2020 N° 10198/20 v. 03/03/2020



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO.125

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 8, Secretaría nº 125, cita a RAMÓN RICARDO CABALLERO ROJAS (nacido el 9 de febrero de 1994 en Carapehua, República del Paraguay, con último domicilio conocido en Manzana 7, casa 58 del Barrio Inta de esta ciudad), en la causa nº 27.929/19, seguida en su contra por el delito de lesiones leves, para que se presente ante éste Tribunal dentro del quinto día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 21 de febrero de 2020 Yamile Bernan Juez - Federico Joaquin Daneri secretario

e. 27/02/2020 N° 9876/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8 - SECRETARIA NRO. 125

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 8, Secretaría nº 125, cita y emplaza por tres días, a contar desde la pultima publicación del presente, a Leandro Cruz Juárez (DNI 35.041.601), para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), en el marco de la causa nº 4162/18 que se le sigue por infracción a la ley 26.485, bajo apercibimiento de que se ordene la averiguación de su paradero en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 11 de febrero de 2020." yamile bernan Juez - federico daneri secretario

e. 21/02/2020 N° 9167/20 v. 02/03/2020

JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA - SECRETARÍA PENAL

En los autos caratulados "IMPUTADO: PARRACONE, FABIÁN MARCELINO s/INFRACCION LEY 23.737 (ART. 14) ", registrados bajo el N° FBB 14936/2017, sen la Secretaría Penal de este Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa, se dispuso en fecha 18 de diciembre de 2019, citar a Fabián Marcelino PARRACONE, con último domicilio conocido en calle Ñancu Lahuen 60, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; por Edicto a los efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado en el Boletín Oficial a fin de que preste declaración indagatoria en los presentes actuados por infracción al art. 5° inc. 'c' de la Ley 23.737, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado hasta los estrados del Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Juan José Baric Juez - Sebastián Bruno Secretario Federal (I)

e. 27/02/2020 N° 9854/20 v. 04/03/2020

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO 3 - SECRETARÍA NRO 7 - LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Juan Pablo Augé, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Federico Nicolás Autunno, situado en la calle LEANDRO N. ALEM 168, LOMAS DE ZAMORA, PCIA. DE BUENOS AIRES en los autos caratulados "CALCAGNINI LUCIANA Y OTROS C/ LISNOVSKY CARLOS ALBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS", (Expte. N° 41382/2017), cita por el plazo de CINCO (5) DÍAS a la demandada Sara Magdalena Rinaldi, para que comparezca a este juzgado y se notifique del traslado de la presente demanda y la conteste en su oportunidad, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente (arts. 145 y ccs., C.P.C.C.N.).-Publíquese durante cinco días en el "Boletìn Oficial".- Lomas de Zamora, 19 de Diciembre de 2019.- Juan Pablo Augé Juez - Federico Nicolas Autunno Secretario Federal

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO 31 - SECRETARÍA NRO 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO, Secretaría 62 a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 8, CABA, en autos caratulados "TECNO FILMS S.R.L. S/QUIEBRA (Expte. 26081/2018) ", comunica por cinco días a acreedores y demás interesados que en estos autos se ha decretado la quiebra de TECNO FILMS S.R.L., inscripta en la IGJ con fecha 1/11/05, n° 8431 Libro 123, tomo de S.R.L., CUIT: 30709415480, domicilio en Avda. De Los Incas 5333, CABA, que el síndico es Mauricio Zafrán, con domicilio en Viamonte 1716, piso 3, dpto. 16, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/5/20. Asimismo se hace saber que el síndico

presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24/6/20 y 24/8/20, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 a 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de un día. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires, 20 de febrero de 2020. vivian fernadez garello Juez - gustavo daniel fernandez secretario

e. 26/02/2020 N° 9546/20 v. 03/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente Dr. Roberto M. Lopez Arango se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 194/195, de la causa FPA 91001895 / 09 / TO1 caratulado: "ESQUIVEL RAMON S/ INFRACCION LEY 23.737 (ART. 14) ", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de RAMON ESQUIVEL, D.N.I.: 28.918.510, argentino, sin sobrenombre ni apodos, nacido en fecha 13 de mayo de 1980 en la ciudad de Paso de Los Libres, provincia de Corrientes, soltero, de profesión cosechador de citrus, domiciliado realmente en calle Juan de San Martín, entre Artigas y Gregoria Pérez, de la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, hijo de Basilio y de Juana Salgueiro, ; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////RESOLUCIÓN Nº 200 /18 Paraná, 31 de mayo de 2018.- VISTOS: Estos autos N°: FPA 91001895 / 09 / TO1 caratulado: "ESQUIVEL RAMON S/ INFRACCION LEY 23.737 (ART. 14) ", traídos a despacho y, CONSIDERANDO:... Por ello y opinión fiscal en el mismo sentido, SE RESUELVE: 1.- DECLARAR la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a RAMON ESQUIVEL en el requerimiento fiscal de fs. 148/151 vta., por causa de su prescripción (art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2do del Código Penal). 2.- En consecuencia, SOBRESEER a RAMON ESQUIVEL, D.N.I.: 28.918.510, argentino, sin sobrenombre ni apodos, nacido en fecha 13 de mayo de 1980 en la ciudad de Paso de Los Libres, provincia de Corrientes, soltero, de profesión cosechador de citrus, domiciliado realmente en calle Juan de San Martín, entre Artigas y Gregoria Pérez, de la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, hijo de Basilio y de Juana Salgueiro, por la supuesta comisión del delito previsto en el art. 14 primer párrafo de la ley 23.737.- ... REGISTRESE, notifíquese a las partes, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese.- Fdo: Roberto Lopez Arango -Presidente- ante mi Beatriz María Zuqui -Secretaria- Dr. Roberto Lopez Arango Juez Juez de Cámara del Tribunal Oral Federal de Paraná

e. 27/02/2020 N° 9878/20 v. 04/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición de la Dra. Noemí Marta Berros, presidente en la causa FPA N° 91002343/2012/TO1 caratulada: "ACOSTA EXEQUIEL EDUARDO S- INFRACC. LEY 23.737" que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva de la resolución recaída en las presentes (fs. 184 y vta.) a los fines de la notificación de Exequiel Eduardo ACOSTA, de nacionalidad argentina, apodado "Turqui", DNI N° 34.586.483, nacido en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el día 18 de septiembre de 1989, de 26 años de edad, de estado civil soltero, vive en concubinato con Noemí Guadalupe Barzola, con estudios secundarios incompletos, de ocupación empleado de la Municipalidad de Paraná, hijo de Nora Evangelina Acosta, amada de casa; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN Nº 152/19 Paraná, 05 de septiembre de 2019 VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Exequiel Eduardo ACOSTA....- Fdo. Lilia Graciela Carnero –Juez de Cámara-, Ante Mi: Beatriz María Zuqui – Secretaria.- Dra. Lilia Graciela Carnero Juez Juez de Cámara del Tribunal Oral Federal de Paraná

e. 27/02/2020 N° 9874/20 v. 04/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto M. López Arango, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 346/347, de la causa FPA 91001950/2010/TO1 caratulada "MAYDANA GUILLERMO TOMAS S/ INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 14) " y su acumulada N° 2150/11 caratulada "MAYDANA GUILLERMO TOMAS Y GONZALEZ ISABEL S/ INF. LEY 23.737" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de Gabriela Isabel GONZALEZ, de apodo "china", argentina, DNI N° 20288892, nacida el 25 de agosto de 1968 en Paraná, provincia de Entre Ríos, con instrucción secundaria incompleta, ama de casa, soltera, domiciliada en calle Croacia Sur nº 208 de esta ciudad, hija de Juan Gonzalez y de Marta Ercilia Morillo; por la supuesta infracción al art. 14, 1er. Párrafo de la ley 23.737 - tenencia de estupefacientes - (art. 336 inc. 1°, 334 y 361 del C.P.P.N.); de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCION N° 81/16 ////raná, 4 de mayo de 2015.- Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL y consecuentemente, el SOBRESEIMIENTO de Gabriela Isabel GONZALEZ, de apodo "china", argentina, DNI N° 20288892, nacida el 25 de agosto de 1968 en Paraná, provincia de Entre Ríos, con instrucción secundaria incompleta, ama de casa, soltera, domiciliada en calle Croacia Sur nº 208 de esta ciudad, hija de Juan Gonzalez y de Marta Ercilia Morillo; por la supuesta infracción Fecha de firma: 30/09/2019 al art. 14, 1er. Párrafo de la ley 23.737 - tenencia de estupefacientes - (art. 336 inc. 1°, 334 y 361 del C.P.P.N.).- 2.-EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.).- REGISTRESE, notifíquese a las partes y a la procesada, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese.- Fdo.: Roberto M. López Arango - Presidente, Lilia G. Carnero y Noemí M. Berros - Jueces de Cámara - Ante mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria." EDICTO: por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto M. López Arango, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 351 vta./352, de la causa FPA 91001950/2010/TO1 caratulada "MAYDANA GUILLERMO TOMAS S/ INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 14) " y su acumulada N° 2150/11 caratulada "MAYDANA GUILLERMO TOMAS Y GONZALEZ ISABEL S/ INF. LEY 23.737" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de Guillermo Tomás MAYDANA, sin sobrenombres, argentino, DNI N° 22.065.829, nacido el 1 de febrero de 1972 en la ciudad de Federal, provincia de Entre Ríos, instrucción primaria incompleta, soltero, ceramista, domiciliado en calle Güemes Nº 998 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hijo de Tomás Fortunato Maydana y de María del Carmen Nuñez, por el delito de tenencia de estupefacientes, previsto y penado en el art. 14, 1º párrafo de la ley 23.737 en carácter de autor (art. 336 inc. 1°, 334 y 361 del C.P.P.N.); de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCION N° 24/19 ////raná, 21 de marzo de 2019.- VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Guillermo Tomás MAYDANA, sin sobrenombres, argentino, DNI Nº 22.065.829, nacido el 1 de febrero de 1972 en la ciudad de Federal, provincia de Entre Ríos, instrucción primaria incompleta, soltero, ceramista, domiciliado en calle Güemes Nº 998 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hijo de Tomás Fortunato Maydana y de María del Carmen Nuñez, por el delito de tenencia de estupefacientes, previsto y penado en el art. 14, 1º párrafo de la ley 23.737 en carácter de autor (art. 336 inc. 1°, 334 y 361 del C.P.P.N.).- 2.- EXIMIR DE COSTAS al mencionado (art. 531 del C.P.P.).- 3.- En relación a los efectos secuestrados solicitados, HÁGASE SABER lo dispuesto en el Acuerdo Nº 7/16 (la destrucción por incineración de los efectos y/o elementos que pudieren encontrarse contaminados por la acción de los roedores) Registrese, notifiquese, publiquese, líbrense los despachos del caso y, continúen los autos según su estado.- Fdo.: Roberto M. López Arango - Presidente - Ante mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria." Dr. Roberto Lopez Arango Juez Juez de Cámara del Tribunal Oral Federal de Paraná

e. 27/02/2020 N° 9888/20 v. 04/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Noemí Marta Berros, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 274/276 vta., de la causa FPA 91002119/2011/TO1 caratulada "PORTILLO, SEBASTIÁN AGUSTÍN S/INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 14) " que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de Sebastián Agustín PORTILLO, D.N.I. N° 35.450.351, argentino, nacido el 13/05/1989, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, changarín, con instrucción primaria completa, hijo de Agustín Portillo y Lorena Gómez, domiciliado en calles French y Urquiza, de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 39/19. //raná, 28 de marzo de 2019.- VISTO: El presente expediente FPA 91002119/2011/TO1 caratulado "PORTILLO, SEBASTIÁN AGUSTÍN S/INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 14) " y su acumulado expte. FPA 12013197/2013/TO1 caratulado "VIGLIANI, Fabiana Joana – PORTILLO, Sebastián Agustín s/Infracción ley 23.737" traído a despacho para resolver, y CONSIDERANDO....RESUELVE: 1°) DECLARAR la extinción de la acción penal por prescripción para conocer del delito que le fuera imputado a Sebastián Agustín PORTILLO en la presente causa FPA 91002119/2011/TO1 mediante requerimiento fiscal de fs. 249/251 vta. (art. 14, primer párrafo, Ley 23.737) y, en consecuencia, SOBRESEER a Sebastián Agustín PORTILLO, argentino, DNI 35.450.351, nacido el 13 de mayo de 1989 en la ciudad de Fecha de firma: 01/07/2019 Rosario, provincia de Santa Fe, instrucción primaria completa, soltero, changarín,

domiciliado en calles French y Urquiza de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, hijo de Agustín Portillo y de Lorena Gómez, por la supuesta comisión del delito de tenencia simple de estupefacientes, que describe y reprime el art. 14, primer párrafo de la ley 23.737 (arts. 336 inc. 1, 334 y 361, CPPN) ...REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo.: Noemí Marta Berros – Presidente - Ante mí Beatriz María Zuqui –Secretaria -." Dra. Noemí M Berros Juez Presidente del Trib. Oral Fed de Paraná

e. 27/02/2020 N° 9871/20 v. 04/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sra. Presidente Dra. Lilia Fecha de firma: 11/02/2020 G. Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva correspondiente a la resolución de fs. 161 y vta., en la causa FPA 91001935/2010/TO1 caratulada "RODRIGUEZ LUCAS DAMIAN S/INFRACCION LEY 23.737 (ART. 14)" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de notificar el SOBRESEIMIENTO de Lucas Damián RODRIGUEZ, de sobrenombre u apodo "Calú", DNI Nº42.206.995, soltero, chagarín, argentino, nadico el 14 de octubre de 1989 en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Rios, de último domicilio conocido en calle Coronel Díaz y Provincias Unidas de ésta ciudad, hijo de Luciano (f) y Mónica Robles, ama de casa, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN Nº 189/19 ///raná, 15 de noviembre de 2019.- VISTO:... CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) y, en consecuencia SOBRESEER (arts. 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Lucas Damián RODRIGUEZ, de sobrenombre u apodo "Calú", DNI Nº42.206.995, soltero, chagarín, argentino, nadico el 14 de octubre de 1989 en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Rios, con domicilio en calle Coronel Diaz y Provincias Unidas de ésta ciudad, hijo de Luciano (f) y Mónica Robles, ama de casa, por el hecho acaecido el 20/05/09, consistente en tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primera parte, Ley 23.737).- 2.- IMPONER las costas de oficio (art. 531 del C.P.P.N.).- 3.-DESTRUIR los efectos oportunamente recibidos a fs. 129.- REGISTRESE, publíquese, notifíquese a las partes, líbrense las comunicaciones del caso, y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia G. Carnero - Presidente, Noemí M. Berros y Roberto M. López Arango – Jueces de Cámara, ante mí Beatriz M. Zugui – Secretaria." Dra. Lilia Graciela Carnero Juez Juez de Cámara del Tribunal Oral Federal de Paraná

e. 27/02/2020 N° 9892/20 v. 04/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto López Arango, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 580 y vta., de la causa FPA 11009245/2009/TO1 caratulada "SÁNCHEZ, FABIÁN CARMELO; CURA JORGE; RIVERO MÓNICA ALICIA; AZARIO, GRISELDA GLADIS y ORTÍZ, ISABEL CAROLA S/INFRACCIÓN LEY 22.362 – INFRACCIÓN LEY 11.723" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de Fabián Carmelo SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 26.809.684, argentino, de sobrenombre "mono", nacido el 05/11/1978, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, soltero, con instrucción secundaria completa, hijo de Carmelo Florencio Sánchez y de María Cristina Moreyra, domiciliado en calle Finochio N° 280, de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 36/18. ///raná, 16 de febrero de 2018.- Y VISTOS: El expediente N° FPA 11009245/2009/TO1 caratulado "SÁNCHEZ, FABIÁN CARMELO; CURA JORGE; RIVERO MÓNICA ALICIA; AZARIO, GRISELDA GLADIS Y ORTÍZ, ISABEL CAROLA S/INFRACCIÓN LEY 22.362 - INFRACCIÓN LEY 11.723" y el legajo Nº 11009245/2009/ TO1/8 remitido por el Juzgado de Ejecución, perteneciente a Fabián Carmelo SÁNCHEZ en el cual se controlara el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas Fecha de firma: 22/08/2019 en la suspensión del proceso penal a prueba que se dispusiera mediante resolución de este Tribunal de fecha 23 de diciembre de 2015 (fs. 568/569), y CONSIDERANDO:.... Por lo expuesto, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Fabián Carmelo SANCHEZ, de sobrenombre "mono", argentino, D.N.I. Nº 26.809.684, nacido el 5 de noviembre de 1978 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, soltero, instrucción secundaria completa, soltero, domiciliado en calle Finochio Nº 280 de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, hijo de Carmelo Florencio Sánchez y de María Cristina Moreyra, por el delito de puesta en venta y/o comercialización ilícita de productos con marca registrada falsificada o fraudulentamente imitada, no contando con autorización de sus autores o factura que los vincule con un productor legítimo, como también el delito de falsificación o imitación fraudulenta de productos de distintas marcas, previsto y penado en el art. 31 inc. "a" y "d" de la ley 22.362 y art. 72 bis, inc. "a" y "d" de la ley 11.723 en concurso ideal en carácter de autor.- 2.- EXIMIR DE COSTAS al mencionado (art. 531 del C.P.P.).- Regístrese, notifíquese, publíquese, líbrense los despachos del caso y, continúen los autos según su estado. Fdo.: Roberto M. López Arango - Presidente - Ante mí Beatriz María Zuqui -Secretaria Dr. Roberto Lopez Arango Juez Juez de Cámara del Tribunal Oral Federal de Paraná

e. 27/02/2020 N° 9884/20 v. 04/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sra. Presidente Dra. Lilia G. Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva correspondiente a la resolución de fs. 289/292, en la causa 9383/2013/TO1 caratulados: "SCHMOLLER, DANIEL S/INFRACCION LEY 23.737" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de notificar el SOBRESEIMIENTO de Daniel SCHMOLLER, de sobrenombre "Dani", argentino, DNI 29.192.249, nacido el 15/11/81 en Capital Federal, soltero, de ocupación docente de artes marciales, masajista y acompañante terapéutico, con domicilio en calle Ruiz Huidobro N° 3935, 15 "A" de CABA, hijo de Ricardo Oscar (f) y Erika Vargas; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN Nº 340/18.- Paraná, 22 de noviembre de 2018.- VISTO: La presente causa FPA 9383/2013/TO1 caratulada: "SCHMOLLER, DANIEL S/INFRACCIÓN LEY 23.737" traída a despacho y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) MODIFICAR la calificación legal aplicable a la conducta del imputado Daniel SCHMOLLER considerándola subsumida en el art. 5 penúltimo párrafo y art. 14. 2do. párrafo, ambos de la Ley 23.737.- 2) En consecuencia, SOBRESEER a Daniel SCHMOLLER, de sobrenombre "Dani", argentino, DNI 29.192.249, nacido el 15/11/81 en Capital Federal, soltero, de ocupación docente de artes marciales, masajista y acompañante terapéutico, con domicilio en calle Ruiz Huidobro N° 3935, 15 "A" de CABA, hijo de Ricardo Oscar (f) y Erika Vargas, por el art. 5 penúltimo párrafo y art. 14, 2do- párrafo, ambos de la Ley 23.737, por no encuadrar su conducta en una figura legal, con la aclaración de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (arts. 336 inc. 3° y último párrafo y 361 del CPPN).- 3) EXIMIR de costas al nombrado (art. 531 del CPPN).- 4) RESTITUIR a Daniel SCHMOLLER la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000) oportunamente secuestrados y depositados en el Banco de la Nación Argentina conforme constancias de fs. 25 y vta..- 5) DESTRUIR los efectos resguardados en el Depósito de la División Criminalística de la Agrupación V "Entre Ríos" de Gendarmería Nacional con posterioridad a la realización de la pericia química según constancia de fs. 114, por intermedio de dicha fuerza de seguridad, debiendo labrarse el acta correspondiente que deberá ser remitida inmediatamente a este Tribunal.- REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- FDO: LILIA GRACIELA CARNERO -PRESIDENTE-; ante mi BEATRIZ MARIA ZUQUI -SECRETARIA DE CAMARA-" Dra. Lilia Graciela Carnero Juez Juez de Cámara del Tribunal Oral Federal de Paraná

e. 27/02/2020 N° 9873/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional en lo Criminal y CorreccionalFederal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Seccretaría nro. 19, a cargo de la Dra. María JuliaSosa -sito en av. Comodoro Py 2002 piso 4° CABA- en el marco del expte. nro. 6906/18 caratulado Julca Quiroz Roberto José s/Infracción ley 25.891, ordena conforme a lo normado por el art. 150 del CPPPN citar y emplazar por el término de cinco días a contar desde la última publicación a Roberto José Julca Quiroz -documento pernuano 42.293.391-9- a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, y que tiene derecho a nombrar a un abogado defensor de su confianza pero en caso de no hacerlo, será designada de oficio la defensa oficial que por turno corresponda. Julián D. Ercolini Juez - julián D. Ercolini Juez Federal

e. 27/02/2020 N° 9921/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar a Sara Lucrecia SAAVEDRA en el marco de la causa N°192/2019 caratulada "SAAVEDRA, Sara Lucrecia s/ infracción Ley 24769" que en aquella causa se resolvió: "//nos Aires, 3 de febrero de 2020.AUTOS Y VISTOS....Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE:I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa N° 192/2019 con relación a Sara Lucrecia SAAVEDRA (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 párr. 4° del C.P. y art. 9 de la ley 24.769).II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a Sara Lucrecia SAAVEDRA, y a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente (arts. 336 inc. 1° del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI. Secretaría. Buenos Aires, 20 de febrero de 2020.3°) Sin perjuicio de lo dispuesto por los puntos que anteceden publíquense edictos por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N), a efectos de notificar a Sara Lucrecia SAAVEDRA lo resuelto por este juzgado a fs.93/95. A aquel fin, líbrese oficio al Boletín Oficial por medio del Sistema Informático (INTRANET)......Fdo: Marcelo Ignacio AGUINSKY. Juez Interino. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria Rafael CAPUTO Juez - Sandra Viviana GOÑI SECRETARIA

e. 26/02/2020 N° 9551/20 v. 03/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael F. CAPUTO, Secretaria N° 6 a cargo del Dr. José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI en causa N° 107/16/3 caratulada "AGROINDUSTRIAS CIALPIL S.A. s/ inf. Ley 22.415" (INCID. DE REGULACIÓN DE HONORARIOS), hace saber a MILSER BORCHINI lo siguiente. "Buenos Aires, 7 de febrero de 2020. Notifíquese a Milser BORCHINI lo resuelto a fs. 103/104 mediante la publicación de edictos por el término de cinco (5) días." Fdo. Rafael Francisco CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario. Y con fecha 6 de febrero de 2020 se dispuso "...I) REGULAR los honorarios profesionales de la traductora de idioma italiano Marisa Viviana NOCETI, en la suma de diecisiete mil cuatrocientos doce pesos (\$ 17.412), equivalentes a 6 UMA (art. 51 de la ley 27.423). II) SIN COSTAS (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N.) ..." FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario. RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 27/02/2020 N° 9928/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría nro. 11, a cargo del Dr. Javier G. Krause Mayol, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 2do oficina 215 de esta Ciudad, comunica por CINCO (5) días, en los autos caratulados: "MATU TEX S.A. S/ INFRACCION ART. 302" EXPTE. 763/2018, que con fecha 26 de febrero de 2020 se da dictado el auto que a continuación se transcribe: "...Atento al resultado infructuoso de la notificación de los decretos de fs. 222 y 234, cítese por edictos a Antonio SAQUER (DNI N° 18.765.044), para que comparezca ante los estrados de este tribunal, el próximo 21 de abril a las 12 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. A tal fin, procédase a su publicación mediante el sistema informático correspondiente...." Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez, Ante mi, Dr. Javier G. Krause Mayol, Secretario. DR. MARCELO I. AGUINSKY Juez - JAVIER G. KRAUSE MAYOL SECRETARIO

e. 27/02/2020 N° 10064/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría nro. 11, a cargo del Dr. Javier G. Krause Mayol, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 2do oficina 215 de esta Ciudad, comunica por CINCO (5) días, en los autos caratulados: "MATU TEX S.A. S/INFRACCION ART. 302" EXPTE. 763/2018, que con fecha 26 de febrero de 2020 se da dictado el auto que a continuación se transcribe: "...En atención al resultado infructuoso de la notificación de los autos de fs. 138 y 177, cítese por edictos a Antonio SAQUER(DNI N° 18.765.044), para que comparezca ante los estrados de este tribunal, el próximo 21 de abril a las 10 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. A tal fin, procédase a su publicación mediante el sistema informático correspondiente....." Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez, Ante mi, Dr. Javier G. Krause Mayol, Secretario.

MARCELO I. AGUINSKY JUEZ Juez - JAVIER KRAUSE MAYOL SECRETARIO

e. 27/02/2020 N° 10078/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1, Secretaría nº 1 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ESTIVEN BRAYAN FORERO –de nacionalidad venezolana, cédula de identificación nº 1.010.205.216, nacido el 5 de octubre de 1994, para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del código procesal penal de la nación), en el marco de la causa nº 22.531/2018 (A-18.739), que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde y se ordene su averiguación de paradero en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 26 de febrero de 2020.- FDO. MARÍA ROMILDA SERVINI (JUEZ), ANTE MÍ: MARIA INÉS GAMBIRASSI (SECRETARIA).

maria romilda servini Juez - maria romilda servini JUEZ

e. 27/02/2020 N° 10065/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 17/02/2020 fue decretada la quiebra de "Textil Rioplatense SRL (CUIT 30-70775495-4) ", en los autos caratulados "Textil Rioplatense SRL s/pedido de quiebra por Pina, Paula Agustina, expte. Nº 12591/2019", habiéndose designado síndico al Contador Sergio Marcelino Rodríguez, con domicilio en la calle Cañada de Gómez 4438, CABA y TE 4372-3749 y 4878-6236, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/04/2020. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2020. HECTOR HUGO VITALE Juez - HERNAN O. TORRES SECRETARIO

e. 28/02/2020 N° 10265/20 v. 05/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LA RUTA 3 Y LA VIA S.R.L. s/QUIEBRA" Nº 18080/2018, con fecha 19 de febrero de 2020 se decretó la quiebra de LA RUTA 3 Y LA VIA S.R.L. CUIT: 30-70832724-3, siendo el síndico actuante el Contador Gastón M. lannniccillo con domicilio en Lavalle 1567 2º of. 219. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 LCQ y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 20 de febrero de 2020.

Marta G. Cirulli Juez - Ernesto Tenuta Secretario

e. 21/02/2020 N° 9199/20 v. 02/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso (C.A.B.A.), en los autos caratulados "JOVEDJATI ALBERTO DANIEL LE PIDE LA QUIEBRA NOVAS, CRISTINA BEATRIZ" (nº 31892/2018), cita al Sr. JOVEDJATI ALBERTO DANIEL (DNI 24.043.779) para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio (art. 84 de la Ley 24.522), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 28/02/2020 N° 50006/19 v. 02/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos "SERVIAVE S.A.s/QUIEBRA" con fecha 07/02/2020 se ha decretado la quiebra de SERVIAVE S.A., CUIT 30-70989676-4. El síndico designado es el contador Gustavo Alejandro Pagliere con domicilio en la calle Tucumán 1424 piso 8 "E" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20/04/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LCQ: 35 el 03/06/2020 y el previsto por el art. 39 el día 17/07/2020. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 19 de febrero de 2020.

DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 16 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 7° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 12.02.2020 en el Exp. Nro. 17518/2019 se decretó la quiebra de Alba Consulting S.A. -CUIT 30711896976- con domicilio en Montevideo 418 P. 11 CABA inscripta en la IGJ el 20.05.2011, bajo el N° 9644 del L° 54 de Sociedades por Acciones. Los acreedores podrán presentar al síndico Jorge Ángel Ramón Luna (con domicilio en Bogotá Nro. 86 dpto. A CABA y tel: 4815-6382, cel. 15-4193-6476), los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22.04.2020, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L-. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 05.06.2020 y 15.07.2020 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 22.06.2020. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 08.07.2020 a las 10.00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 26 de febrero de 2020.- JAVIER J. COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 28/02/2020 N° 10158/20 v. 05/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa (sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de C.A.B.A.), Secretaría Nº 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, comunica por cinco días que en los autos: "MALEH, DAVID s/ QUIEBRA" Expte. Nº 25251/2018, que con fecha 13 de Febrero de 2020, se decretó la quiebra de DAVID MALEH DNI 23.120.558, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 16 de abril de 2020 ante la sindicatura designada Contador Luis Czyzewski con domicilio en la calle Paraná 774, piso 2 "A" de esta ciudad. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 01 de junio de 2020 y el 14 de julio de 2020 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y asimismo a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., deberá el fallido poner todos sus bienes a disposición de la sindicatura, entregarle los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Prohíbase realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 21 de febrero de 2020.-HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 27/02/2020 N° 9856/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 14 SECRETARIA Nº 27, SITO EN AV. CALLAO 635 PISO 2° C.A.B.A., HACE SABER POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS CARATULADOS "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. S/ LIQUIDACION FORZOSA" (EXPTE. N° 28796/2016) HA DISPUESTO CITAR POR EL PLAZO DE 10 DIAS A LOS ACREEDORESQUE HAN EFECTUADO RESERVAS EN EL MARCO DE LA PRESENTE LIQUIDACION A FIN DE QUE RATIFIQUEN SI MANTIENEN LAS MISMAS, DEBIENDO EN SU CASO ACREDITAR EL ESTADO DE LA CAUSA, ESPECIFICANDO MONTO Y PRIVILEGIO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR DESISTIDOS DEL PEDIDO DE RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ART. 223 CCCN.-PUBLIQUESE POR 5 DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL. BUENOS AIRES, 21 DE FEBRERO DE 2020. Alberto Alemán Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 27/02/2020 N° 9632/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. MARGARITA R. BRAGA, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que, con fecha 14 DE FEBRERO DEL 2020, en los autos caratulados: WAINTRAUB, BERTA CORA S/ QUIEBRA (Expte. 32633/2019) se resolvió decretar la quiebra de WAINTRAUB, BERTA CORA (DNI: 10539576), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en

el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 27 DE MAYO DE 2020 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 13 DE JULIO DE 2020, hasta el 09 SEPTIEMBRE DE 2020 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 202; 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador ALFREDO DANIEL KANDUS con domicilio en SARMIENTO 1179 PISO 4 DEPTO 44 (TEL: 4383-1397)

Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 21 de Febrero de 2020.

MARGARITA BRAGA Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 27/02/2020 N° 9656/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Comercial N° 19 a cargo del Dr Gerardo D Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra Fernanda Mazzoni comunica por el plazo de cinco días en los autos ARTURO CARLOS URIBE S/QUIEBRA-Expte N° 18075/2018 que con fecha 18/07/19 se ha decretado la quiebra de ARTURO CARLOS URIBE DNI 14.606.303 designándose síndico al contador Borzone Ernesto Carlos con domicilio en la calle Cuenca 1464 CABA TEL: 011- 4639-5560 a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 3 de marzo de 2020.Los informes de los arts 35 y 39 de la LCQ deberán ser presentados por la sindicatura los días 20 de abril de 2020 y 3 de junio de 2020 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Dado, firmado y sellado en mi público despacho en CABA a los 21 días del mes de Febrero de 2020. Fdo. MARIA FERNANDA MAZZONI

SECRETARIA GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 27/02/2020 N° 9904/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "I.A.E. INDUSTRIAS DE ACEROS ESPECIALES SRL s/QUIEBRA", expte. N° 27788/2017, hace saber que con fecha 20 de diciembre de 2019 se decretó la quiebra de I.A.E. INDUSTRIAS DE ACEROS ESPECIALES SRL (CUIT 30-70889046-0), y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17.04.2020 por ante la síndico Ana Elisa Ziser, con domicilio constituido en la calle Luis Viale 172, piso 1°, dpto. "5", tel.: (15)5107-3084, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. La síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 02.06.2020 y 16.07.2020 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto la intimación a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 21 de febrero de 2020.LF EDUARDO E. MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 26/02/2020 N° 9593/20 v. 03/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 07/02/2020 en los autos caratulados "PITA, NICOLAS PATRICIO s/QUIEBRA, 9106/2019", se decretó la quiebra de Nicolas Patricio Pita (CUIT 20-28167184-8) en la que se designó síndico a Ignacio Kam, con domicilio en Adolfo Alsina 2266, piso 8 "C", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo del 2020. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de junio del 2020 y 20 de agosto del 2020, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo

apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, "07 de febrero del 2020...publicar edictos en el Boletín Oficial...Fdo. Paula Maria Hualde, Juez". PAULA MARIA HUALDE Juez - Santiago Medina Secretario

e. 28/02/2020 N° 10243/20 v. 05/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N* 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "MAIMONE CRISTIAN ALBERTO S/QUIEBRA", expediente Nº 32743/2018, CUIT 20-24563543-6, que el 07.02.2020 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de abril de 2020 ante el Síndico designado Contadora Georgina Gladys Acosta, con domicilio constituido en Llavallol 4966, Capital Federal, T.E: 4951-2638 fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 14 de mayo de 2020 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 29 de junio de 2020. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 18/06/2020 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020.

PAULA MARIA HUALDE Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 21/02/2020 N° 9349/20 v. 02/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear, planta baja, Capital Federal, cita a los eventuales herederos del codemandado Juan Carlos SOSA, DNI N° 8.443.942, a efectos que comparezcan a contestar la demanda entablada por Gire S.A., por el término de quince (15) días, en autos caratulados "GIRE S.A. C/ SOSA Gabriel Hernán y Otros S/ ordinario", (Expte. nro. 22534/2015), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente (Cpr: 53:5). El presente debe publíquese por dos días. Buenos Aires, 14 de Febrero de 2020. PAULA MARINO SECRETARIA e. 28/02/2020 N° 8358/20 v. 02/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 24 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 24, con asiento en Talcahuano 550, 6to. piso, oficina 6048, de esta ciudad, emplaza en los términos de los arts. 145 y 343 del CPCyCN a EMPRESA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN SAT para que dentro del plazo de 15 días comparezca en los autos "SENA IRRITO Y OTRO C/ MARTINEZ ROBERTO JUAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (115955/2004) en trámite por ante este tribunal, a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del mismo ordenamiento. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, de febrero de 2020.-CECILIA KANDUS Juez - MAXIMILIANO J. ROMERO SECRETARIO

e. 28/02/2020 N° 10318/20 v. 02/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 24 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 24, con asiento en Talcahuano 550, 6to. piso, oficina 6048, de esta ciudad, emplaza en los términos de los arts. 145 y 343 del CPCyCN a EMPRESA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN SAT para que dentro del plazo de 15 días comparezca en los autos "SENA IRRITO Y OTRO c/ MARTINEZ ROBERTO JUAN Y OTROS s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (115956/2004) en trámite por ante este tribunal, a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del mismo ordenamiento. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, de febrero de 2020.- CECILIA KANDUS Juez - MAXIMILIANO J. ROMERO SECRETARIO

e. 28/02/2020 N° 10320/20 v. 02/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 24 -SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 24, con asiento en Talcahuano 550, 6to. piso, oficina 6048, de esta ciudad, emplaza en los términos de los arts. 145 y 343 del CPCyCN a EMPRESA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN SAT para que dentro del plazo de 15 días comparezca en los autos "SANTINI MARCELO OSCAR Y OTROS c/ MARTINEZ ROBERTO JUAN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (115950/2004) en trámite por ante este tribunal, a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del mismo ordenamiento. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, de febrero de 2020.- CECILIA KANDUS Juez - MAXIMILIANO J. ROMERO SECRETARIO

e. 28/02/2020 N° 10334/20 v. 02/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 24 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 24, con asiento en Talcahuano 550, 6to. piso, oficina 6048, de esta ciudad, emplaza en los términos de los arts. 145 y 343 del CPCyCN a EMPRESA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN SAT para que dentro del plazo de 15 días comparezca en los autos "SANTINI MARCELO OSCAR Y OTROS c/ MARTINEZ ROBERTO JUAN Y OTROS s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (115953/2004) en trámite por ante este tribunal, a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del mismo ordenamiento. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, de febrero de 2020.- CECILIA KANDUS Juez - MAXIMILIANO J. ROMERO SECRETARIO

e. 28/02/2020 N° 10345/20 v. 02/03/2020

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 1 ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailque, en autos "IMPUTADO: SPRETZ, MARIA DEL LUJAN Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737 SOLICITANTE: VASQUEZ BACON, CARLOS JAVIER", expte nº FRO 43956/2019, de entrada ante la Secretaría nº 1 a cargo del Dr. Mauricio José Donati, CITA a Juan Esteban Bogarín (D.N.I. nº 39.951.558) para que dentro de los CINCO (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Rosario, 26 de febrero de 2020. Marcelo Martin Bailaque Juez - Mauricio José Donati Secretario Federal

e. 27/02/2020 N° 9958/20 v. 04/03/2020

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 3 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA y EMPLAZA a SANDRA MARIELA ROJAS, DNI nro. 31.827.399, nacida el día 23/11/1984, en la ciudad de Corzuela, provincia de Chaco, con último domicilio en la calle Callao nro. 440 de la localidad de Grand Bourg (PBA), ello en el marco del legajo de suspensión de juicio a prueba incoado en la causa FSM 176983/2018 del registro de la Secretaría nro. 3 a mi cargo, a efectos que comparezca a la sede del Tribunal a fin de estar a derecho en estos actuados, ello bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero en caso de incomparecencia injustificada.- Emiliano R. Canicoba Juez - Bruna Schwarz Secretaria

e. 28/02/2020 N° 10281/20 v. 05/03/2020

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 6 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, cita y emplaza a ALAN GASTON GARCILAZO –D.N.I. nro. 38.527.894 y con último domicilio conocido en la calle Artigas 7365 de la localidad de José L. Suárez, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires- a que comparezca ante esta sede sita en la calle General Paz 506, San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa nro. FSM 79709/2017 dentro de las 72 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención si no lo hiciera (art. 150, 282 y 288 del C.P.P.N.). FDO: MARTIN L. PODERTI, SECRETARIO FEDERAL. DR. LINO C. MIRABELLI Juez - DR. MARTIN L. PODERTI SECRETARIO FEDERAL

e. 21/02/2020 N° 9180/20 v. 02/03/2020

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	22/10/2019	CARLOS ALBERTO GONZALEZ	80573/19
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	11/02/2020	FRANCISCO BALLESTA	6738/20

e. 28/02/2020 N° 4739 v. 03/03/2020

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARIA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, Secretaría Nº 55 sito en Montevideo 546, 3º Piso, comunica por CINCO días en el Boletín Oficial que en autos "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE ROOSEVELT 1539/41 C.A.B.A." Expte. N° 22216/2017/4, el martillero Horacio Wuille Bille rematará el día LUNES 16 DE MARZO DE 2020 A LAS 12 Hs. EN PUNTO, en la Oficina de Subastas sita la calle Jean Jaures 545 CABA, el 100% de las Unidades Funcionales y Unidad Complementaria que de seguido se detallan, y que corresponden al inmueble con frente a la calle Franklin D. Roosevelt 1539/47 entre las calles Montañeses y Avda del Libertador, CABA (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 91, Parcela 22A). CARACTERISTICA DEL EDIFICIO: El mismo tiene para uso común de sus habitantes: pileta de natación, parrilla, salón de eventos, sauna, jardín para niños, calefacción y agua caliente central. BASES: 1) U.F. 26 (7° piso "A") conjuntamente con la U. Complementaria X Cochera; Matricula 16-48548/26 Partida 3.798.402 BASE U\$S 122.000. 2) U.F. 28 (7° piso "D"); Matrícula: 16-48548/28; Partida: 3.798.404. BASE: U\$S 123.000. SUPERFICIES: La U.F. 26 es un departamento en dúplex entre el piso 7A y 8A que da al frente. Se compone en la planta baja de un living de 6m x 3m con balcón de 3m x 1m, cocina de 3m x 1,70m y toillete. Los pisos son de cerámicos. Una escalera lleva al piso superior donde se encuentran 1 dormitorio de 3,10m x 3,40m con balcón y placares, baño completo y balcón. Los pisos tienen alfombra. El estado general del inmueble es bueno y tiene muy buena luminosidad. Con una superficie cubierta de 64,63m2 y unidad complementaria 12,80 m2. La U.F. 28 es un departamento en dúplex en el piso 7º D y 8º, que da al contra frente del edificio. Se compone en la planta del 7º piso de un living comedor y cocina de 5m x 6m en L, con balcón de 8m x 1m y toilette. Los pisos son de cerámicos. Una escalera lleva al piso superior donde se encuentran 1 dormitorio de 3,10m x 3,30m con balcón y placares, baño completo. Los pisos tienen alfombra. El estado general del inmueble es bueno y tiene muy buena luminosidad. El inmueble conforme antecedentes de dominio tiene una superficie propia de 74.73 m2.- Todas las medidas son Ad-Corpus. Las unidades se encuentran desocupadas y conforme surge del Reglamento, dichas unidades podrán ser destinadas, además de vivienda, a estudios profesionales o consultorios para atención médica, odontológicas, psicológica y de otras profesiones afines, excluyendo la atención de enfermedades infectocontagiosas.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. SEÑA 30%, mas I.V.A. el 10,50% sobre el 65% del precio de venta, el que podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de celebración del día del remate; COMISIÓN 3%, SELLADO DE LEY 1% y ARANCEL ACORDADA 24/00 0,25%.. Se hace saber que: no se aceptaran ofertas "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Será anunciado de viva voz el nombre del poderdante por parte del martillero, en caso de invocarse poder. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme a lo dispuesto por el cpr. 570, LC. 212 y 104 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaria hasta las 10 hs. del día anterior

hábil a la fecha del remate. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12,30 hs. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la caratula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado- discriminándolo- que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Suc. Tribunales o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula NO A LA ORDEN, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna y, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Se hace saber que sólo serán a cargo de los adquirentes los impuestos, tasas y contribuciones devengados desde la toma de posesión. EXHIBICIÓN los días 10 y 11 de marzo de 2020 de 14 a 16 hs. Buenos Aires, 20 de febrero de 2020. Pablo D. Bruno Secretario

e. 21/02/2020 N° 9191/20 v. 02/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 30 a cargo de Sebastián I. SÁNCHEZ CANNAVÓ, Secretaría N° 60 a mi cargo sito en Montevideo N° 546 piso 6°, CABA, comunica por 2 días en los autos caratulados " MANFICO S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA AUTOMOTOR DOMINIO: LSP014" Expediente 19411/2016/20, que el Martillero Público Claudio Edmundo LINARDI, CUIT 20-12632298-5, Monotributista, rematará el VIERNES 13/03/2020 A LAS 11.45 HS. "en punto" en Jean Jaures N° 545 CABA, el 100% del automotor propiedad de la fallida marca Peugeot Citroën Argentina SA modelo MC-207 Compact Allure 1.4 HDI 5 puertas, motor N° 10FDBU3023891, chasis N° 8AD2M8HZMDGO34097, dominio LSP014. Todo al contado, en dinero efectivo, al mejor postor y en el estado en que se encuentra. BASE: \$80.000,00. En caso de que no haya postores, transcurrida la media hora se reduce en 25% la base y de persistir esa circunstancia será ofrecido sin base. CONDICIONES DE VENTA: en el acto del remate el comprador deberá abonar: el precio total del bien, el 10% por comisión, el 0,25% por arancel sobre el precio de venta (Acordada 10/1999 y 24/2000 CSJN al igual que el 10,5% del I.V.A. sobre el precio final de venta. EXHIBICIÓN: Los días 9 y 10 de marzo de 2020 de 11.00 a 13.00 Hs. en el depósito donde se encuentra sito en la calle Homero N° 1331 de la C.A.B.A. ESTADO DE LA UNIDAD: No se encuentra en buen estado de conservación, kilometraje: 303.932 Km., el estado del motor se desconoce y al momento de su constatación respondió normalmente al encendido, pero su batería hubo que recargarla. El estado exterior e interior presenta muchos detalles y faltantes como surge de la constatación (v. pg. 64/70 del Expte.) INFORMES:(011) 6107-7718. CONDICIONES DE VENTA: Queda prohibida la compra en comisión y por poder, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda y cualquier operatoria tendiente a que el bien sea adquirido por una persona diferente a quien resulte adjudicatario en el acto de la subasta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias del expediente, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. DEUDAS: INFRACCIONES: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: No registra infracciones al 12/02/2020.- Provincia de Buenos Aires: \$ 121.385,16 al 12/02/2020. Rentas Ciudad de Buenos Aires: \$ 29.621,55 al 12/02/2020. Las deudas que registre el automotor por multas y patentes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de acuerdo a la normativa concursal (art. 32 LCQ). Aquellas devengadas entre el decreto de quiebra y la entrega de la posesión quedan a cargo de la masa (art. 240 LCQ). Las devengadas con posterioridad a la posesión serán a cargo del adquirente. FALLIDA: MANFICO S.A. CUIT Nº 30-57874966-3. Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho a los 27días del mes de febrero de 2020.- SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 28/02/2020 N° 10379/20 v. 02/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, hace saber por dos días en los autos "COMPAÑIA LONERA ARGENTINA S.A., s/Quiebra, s/Incidente de Venta", Expediente N° 15041215/1980/2, que el martillero Guillermo T. Chiappetti C.U.I.T. 20-12274890-2, rematará el día MARTES 10 DE MARZO DE 2020, a las 10,45 horas en punto, en el Salón de Ventas

de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, CABA.- SEIS PARCELAS DESHABITADAS, ubicadas en la Primera Sección, Islas del Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires.- Designadas como Parcelas 8a, 9a, 9c sobre el Canal Honda y las Parcelas 8b, 9b, 9d sobre el Arroyo Don Gonzalo.- Nomenclatura Catastral: Sección I, Fracción 656a, Parcelas 8 y 9.- Se venden: 1 - Las PARCELAS 8a y 8b, EN BLOCK: Las que miden según plano, 21mts. sobre el Canal Honda, 101m68 en su costado, 22m22 en su frente sobre el Arroyo Gonzalo y 94m19 en su otro costado.- BASE \$ 180.000.- 2 - Las PARCELAS 9a y 9b, EN BLOCK: Las que miden 22mts. de frente sobre el Canal Honda, 94m19 en su costado, 23m28 en su frente sobre el Arroyo Gonzalo, y 86m59 en su otro costado.- BASE \$ 160.000.- 3 - Las PARCELAS 9c y 9d: Las que miden: 23mts. de frente sobre el Canal Honda, 86m59 en su costado, 24m34 en su frente sobre el Arroyo Gonzalo y 78m64 en su otro costado.- BASE \$ 120.000.- Las parcelas se encuentran sin ningún tipo de mejora y con gran cantidad de árboles y plantas.- LAS VENTAS SON AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Acordada 10/99 0,25% y Sellado de Ley 1,2%, todo en efectivo en el acto de la subasta.- Los compradores deberán tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos tasas y contribuciones.- Los impuestos que correspondan tributar por la operatoria de inscripción registral, son a cargo del comprador.- Las deudas que registren los bienes inmuebles se dividirán en tres periodos: a) anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes concurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, L.C.); b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estas estarán a cargo del concurso(art. 240, L.C.); c) a partir de la toma de posesión, quedaran a cargo del comprador del inmueble (CCCN: 1924).- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr: 580.- Se podrán visitar libremente.- Buenos Aires, 27 de Febrero de 2020.-

JAVIER COSENTINO Juez - MARIA TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 28/02/2020 N° 10364/20 v. 02/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, secretaria Nro. 16 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados "FUNMETAL S.R.L. S/ QUIEBRA" Exp. Nº 4522/2014, que el martillero GUILLERMINA CONCEPCION GONZALEZ, (Cuit 27143100419), rematará el día 13 de marzo de 2020 a las 10.00 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% de los siguientes automotores: 1) Chasis con cabina marca Agrale, Modelo: 9200 TCA. Motor Nro: 4122608. Chasis Agrale Nro. 9BYC31P2F5C000562. Año 2006. Dominio. FYL-727. 2) El rodado Sedan 3 puertas, Modelo Mini Cooper, Motor Nro.W11B16AAD2280678, Marca de Chasis, Mini con Nro.WMWRE31P56TD44830, Modelo Año 2006. DominioFTH-409, en el estado que se encuentran y exhiben. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: \$60.000,00 y \$ 300.000,00 respectivamente. Seña 30%. Comisión 10%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Los automotores se exhibirán los días 10 y 11 de marzo de 2020 de 10,00 a 12,00 hs. El dominio FYL-727 será exhibido en el deposito perteneciente a la Comisaría 26ª de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires sito en la calle Ferre 2800 de CABA. El automotor dominio FTH-409 será exhibido en la calle Vuelta de Obligado 2670 de CABA. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 27 de febrero de 2020.

javier j. cosentino Juez - martín cortés funes secretario

e. 28/02/2020 N° 10256/20 v. 05/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por 5 días en los autos ""BALBI, ERNESTO s/QUIEBRA", expte. n° 23634/2011, CUIT del fallido Ernesto Balbi, N° 23-5567958-9, que la martillera Belén María Gervasoni –CUIT 27-29688725-6- rematará el día 11/03/2020 a las 10:30 hs. en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Carlos Albarracín 2606, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ. V, Sec. L, Mz. 5, Parc. 16, Mat. 14.549, Partida 46223- 0. Mide 7 m de fte. al Nordeste, 4,24 m de ochava al Este, 22 m al Sudeste, 10 m al Sudoeste y 25 m al Noroeste. Se trata de una casa, que consta de un jardín al ingreso, living, dormitorio, baño completo, cocina comedor, lavadero y comedor diario, con salida a un jardín, quincho con un dormitorio y un baño y una cochera. Todo en buen estado de conservación. Se halla ocupado por Marta Noemí Armamino y Oscar Balbi. EXHIBICION: los días 6 y 7 de marzo de 2020 de 10

a 12 hs. CONDICIONES DE VENTA: Base: U\$\$ 30.000.- o su equivalente en pesos al cambio oficial tipo vendedor del Banco Nación del día anterior, al contado, en efectivo y al mejor postor. SEÑA: 30%; COMISION: 3%; Sellado de ley, 0,25% de arancel dispuesto por Ac. 10/99 y 24/00 CJSN, a cargo del comprador y en el acto del remate. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto y el otorgamiento por el comprador de poderes especiales irrevocables a favor de 3ros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta. Para el caso de que quien realice la última oferta lo haga en representación de un 3ro, deberá anunciar a viva voz y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7° del Código Civil que fuera receptado por el art. 375 inc. "e" del CCCN), el que deberá ser exhibido en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso, hacerlo responsable de eventuales perjuicios. Los gastos que la transferencia del inmueble irroque -cualquiera sea la modalidad que se adopte- deberán ser soportados por el adquirente. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Judicial- a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos. Dada la exhibición ordenada, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado del bien. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Y las demás condiciones fijadas en el auto de subasta. Inf. www.facebook.com/martillerojudicial Tel. (011) 4782-4403. Bs. As. 21 de febrero de 2020.- PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 27/02/2020 N° 10037/20 v. 04/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 31

Edicto Boletín Oficial: El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16 a cargo en forma subrogante del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaria Nº 31 a cargo del Dr. Pablo J. Ibarzabal, sito en Av Callao 635 PB (CABA) comunica por 2 (dos) dias en los autos "ENERGY PIA GROUP S.A s/QUIEBRA" (CUIT N 30-71172926-3) (Expte. Nº 41601/2014); que el martillero Jose E. Ciamarra (CUIT N°: 20-20510074-2) (15-5742-3231) rematara el dia 06 de Marzo de 2020 a las 12 hs. en punto, en la Direccion de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 (CABA), 372.735 Litros de Fuel Oil, depositados en el tanque N° 79 de la planta de almacenamiento de Campana de la firma "RUTILEX HIDROCARBUROS ARGENTINOS S.A" (POBATER S.), sito en Av. Larrabure 650, del Puerto de Campana, Provincia de Bs As .La venta se realiza al contado y mejor postor en el estado fisico que el combustible se encuentra .CONDICIONES DE VENTA: Base: U\$S 37.500.- mas I.V.A, Comision 10%, Acordada (10/99): 0,25%, todo al contado, en efectivo y en el acto del remate. El pago del I.V.A queda a cargo de quien resulte comprador en la subasta. El retiro del combustible y todos los gastos que el mismo origine, seran a cargo del adquirente. Para el supuesto que el comprador en la subasta pagase en pesos, se tomara a los fines de la determinacion del monto la cotizacion del dólar (B.N.A), tipo vendedor a la fecha de la subasta.. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del juzgado (ART. 579 - CPCC). No procede la compra en comision ni la ulterior cesion de boleto. EXHIBICION: 04 de MARZO de 2020 de 10 A 12 HS, en AV. LARRABURE 650 (Puerto de Campana), Pcia de BS. AS .-; CABA, 21 de FEBRERO DE 2020 .. --

Pablo Javier Ibarzábal

Secretario

Fernando Ignacio Saravia Juez subrogante Juez - Pablo Javier Ibarzábal Secretario

e. 28/02/2020 N° 10376/20 v. 02/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en autos: "BUFANO S.A. S/QUIEBRA" Exp. Nº 16243/2015, el martillero Roque Mastandrea CUIT 20041738988 subastará el 12 de marzo de 2020 a las 11.45 hs. en punto en Jean Jaures 545 de CABA los bienes de la fallida: 1) 100% inmueble en calle Alfredo R. Bufano 1963/1967 de CABA. BASE: \$ 14.000.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% (más IVA) ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Las deudas originadas en impuestos, tasas y contribuciones con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser verificadas, las que surjan entre el decreto de falencia y la aprobación de la subasta, estarán a cargo de la quiebra y las posteriores, a cargo del adquirente. 2) Bienes muebles inventariados a fs. 589/590 a saber: 2 komori sprint 25 impresora 4 colores al calor con compresor y bomba formato 65 x 48.; 1 cabrenta 560 un color con bomba FDFD.; 1 Minerva oficio con burro y dos ramas; 1 dobladora abdick de mesa; 1 impresora planeta un color desarmada; 1 guillotina polar 115 con 3 cuchillas (reg).; 1 dobladora horizontal con 2 parrillas, etc. EN BLOCK. BASE: \$ 400.000.- más IVA. PAGO TOTAL. COMISION: 10%. (más IVA) ARANCEL: 0.25%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto del

remate. Según constatación del inmueble: Se trata de una propiedad sobre lote propio desarrollada en 2 plantas, con doble circulación de acceso, una para entrada de vehículos y otra por escalera hacia la planta alta y planta baja. Consta de: Planta Baja: Se trata de un fondo libre, destinado a imprenta gráfica, con acceso para vehículos, y sala recibidora con oficina pequeña en la parte del frente con entrada en común con la planta alta por escalera. Posee una oficina, 2 Baños, y otro baño en su fondo con vestidor. Planta Alta: Se accede por escalera desde su frente, consta de: Una sala al frente con balcón doble salida al exterior, con cocina, dos oficinas, 2 pequeños patios al exterior, sala de usos varios. Ambas plantas se encuentran en estado regular. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec 67; Manz. 102; Parc. 12. Matrícula FR 15-33835. Sup. Total 8.30 mts. x 53 mts. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Los gastos de desarme y acarreo son a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del dia anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 9 y 10 de marzo en el horario de 15.00 a 17.00 hs. en Alfredo R. Bufano 1963/67 de C.A.B.A. Buenos Aires, Febrero 19 de 2020. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 21/02/2020 N° 9193/20 v. 02/03/2020



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

JUNTOS POR EL CAMBIO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación de la alianza "JUNTOS POR EL CAMBIO – NRO. 502" de este distrito, en la elección del día 27 de octubre de 2019, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales - Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 27 de febrero de 2020.- Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires e. 28/02/2020 N° 10392/20 v. 03/03/2020

MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS - MATRAJU

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Adolfo Gabino Ziulu, Juez Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, hace saber que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS" -MATRAJU-, se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 9 de diciembre de 2019, solicitando la reobtención de la personería política como partido de distrito en los términos del art. 53 -primera parte- de la ley 23.298. La Plata, a los 26 días del mes de febrero de 2020".

María Florencia Vergara Cruz Prosecretaria Electoral Nacional

e. 27/02/2020 N° 9893/20 v. 02/03/2020

PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, del "PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Nro. 244" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables y Anexo de Actividades de Capacitación, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 27 de febrero de 2020.- Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires e. 28/02/2020 N° 10390/20 v. 03/03/2020

No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.





Y si necesitás podés imprimirlo!

1 - Ingresá a www.boletinoficial.gob.ar
 2 - Seleccioná la sección de tu interés
 3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo

